

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE GALÁPAGOS

PLATEMUN GALAPAGOS



AÑO 2021

Autores:

Manuel Luque de Ripoll
Ingeniero Técnico Forestal
N.º Colegiado: 6376

CONTENIDO PLATEMUN GALÁPAGOS

CAPÍTULO 1 - ALCANCE.....	6
1.1. INTRODUCCIÓN	6
1.2. DEFINICIÓN.....	7
1.3. MARCO LEGAL	7
1.4. ALCANCE Y OBJETIVOS.....	9
CAPÍTULO 2 - INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.....	10
2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS.....	10
2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA E INFORMACIÓN GENERAL.....	10
2.1.2. DEMOGRAFÍA	12
2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES	14
2.2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	14
2.2.2. RED DE CARRETERAS.....	14
2.2.3. RED DE CAMINOS.....	14
2.2.4. RED FERROVIARIA.....	14
2.2.5. RED ELÉCTRICA	14
2.2.6. RED DE SANEAMIENTO	14
2.2.7. RED DE ABASTECIMIENTO	14
2.2.8. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	14
2.3. ELEMENTOS NATURALES.....	16
2.3.1. GEOLOGÍA.....	16
2.3.2. HIDROLOGÍA	17
2.3.3. CLIMA	18
2.3.4. VEGETACIÓN.....	19
2.3.5. ENP	19
2.4. ZONIFICACIÓN	20
CAPÍTULO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO	21
3.1. INTRODUCCIÓN A LOS RIESGOS	21
3.2. MÉTODO DE ANÁLISIS DE RIESGO	21
3.3. TIPOS DE RIESGO	24
3.3.1. RIESGOS NATURALES.....	26
3.3.1.1. INUNDACIONES	26
3.3.1.2. SÍSMICO	32
	2

3.3.1.3.	FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	36
3.3.1.4.	SEQUÍA.....	47
3.3.2.	RIESGOS ANTRÓPICOS.....	50
3.3.2.1.	INCENDIO FORESTAL	50
3.3.2.2.	RIESGO POR CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA.....	64
3.3.2.3.	RIESGO POR ACCIDENTE POR CARRETERA	67
3.3.2.4.	INCENDIOS URBANOS E INDUSTRIALES	69
3.3.3.	RIESGOS TECNOLÓGICOS	73
3.3.3.1.	RIESGO POR CONDUCCIONES DE GAS, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS	73
3.3.4.	OTROS RIESGOS.....	78
3.3.4.1.	INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES.....	78
3.3.4.2.	SANITARIOS	80
3.3.4.3.	DESAPARECIDOS.....	83
3.3.4.4.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO.....	87
3.3.5.	TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO POR MATERIAS.....	89
3.3.6.	TABLA RESUMEN DE RIESGOS POR ZONAS DE AFECTACIÓN Y ELEMENTOS VULNERABLES.....	90
CAPÍTULO 4 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....		94
4.1.	ESTRUCTURA EN CASO DE EMERGENCIA.....	94
4.2.	DIRECCIÓN DEL PLATEMUN GALÁPAGOS	96
4.3.	COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	97
4.3.1.	COMITÉ DE EMERGENCIAS	97
4.3.2.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	98
4.3.3.	FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ UNA VEZ DECLARADA LA ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN GALÁPAGOS	98
4.4.	GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN.....	98
4.5.	GRUPOS LOCALES DE ACCIÓN	99
4.5.1.	GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN.....	100
4.5.2.	GRUPO LOCAL DE ORDEN	100
4.5.3.	GRUPO LOCAL SANITARIO	101
4.5.4.	GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO	102
4.5.5.	GRUPO LOCAL DE ALBERGUE Y ACCIÓN SOCIAL	103
4.5.6.	GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS	104

4.5.7.	GRUPO LOCAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO	105
4.5.8.	ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN Y EL PMAM	106
4.5.9.	VOLUNTARIADO	108
4.6.	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	108
4.6.1.	CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)	108
4.6.2.	PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)	108
CAPÍTULO 5 – OPERATIVIDAD		110
5.1.	INTRODUCCIÓN	110
5.2.	ANTICIPACIÓN	110
5.2.1.	REDES DE ALERTA	110
5.2.2.	INDICADORES DE EMERGENCIA.....	110
5.2.2.1.	DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO.....	111
5.2.2.2.	ACTIVACIÓN PREVIA DE UN PLAN SUPERIOR	111
5.3.	PREVENCIÓN	111
5.4.	RESPUESTA ANTE LAS EMERGENCIAS	111
5.4.1.	FASE DE ALERTA.....	111
5.4.2.	FASE DE EMERGENCIA	112
5.4.3.	DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	113
5.4.4.	SISTEMAS DE AVISO A LA POBLACIÓN.....	114
5.4.5.	MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	114
5.4.5.1.	CONFINAMIENTO	114
5.4.5.2.	EVACUACIÓN Y ACOGIDA	115
5.4.5.3.	CONTROL DE ACCESOS. ALEJAMIENTO DE LA ZONA	115
5.4.6.	COMUNICACIÓN PÚBLICA A LA POBLACIÓN	115
5.5.	PLAN DE RECUPERACIÓN.....	116
5.6.	FLUJOGRAMA EN CASO DE EMERGENCIA	116
5.7.	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS DAÑOS	118
5.8.	ABASTECIMIENTO INICIAL	118
5.9.	INTERFASE CON OTROS PLANES	118
5.9.1.	PLATECAM	118
5.9.2.	BELEN VIVIENTE.....	118
CAPÍTULO 6 - IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....		121

ANEXOS.....	126
ANEXO I: DIRECTORIOS.....	126
ANEXO II: CARTOGRAFÍA BÁSICA DEL MUNICIPIO.....	129
ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	130
FICHA N.º 1: UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	131
FICHA N.º 2: UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	131
FICHA N.º 3: UNIDAD BÁSICA SANITARIA	132
FICHA N.º 4: CENTROS DE ALBERGUE	133
FICHA N.º 5: CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS	134
FICHA N.º 6: INVENTARIO DE MAQUINARIA.....	135
ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES	136
ANEXO V: MEDIDAS PREVENTIVAS.....	140

CAPÍTULO 1 - ALCANCE

1.1. INTRODUCCIÓN

La Protección Civil es un servicio público que “protege a las personas y bienes Garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada”. Así mismo define el Sistema Nacional de Protección Civil al establecer que “integra la actividad de protección civil de todas las Administraciones Publicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente”, y ello lo efectúa mediante acciones de previsión, planificación, intervención, medidas de recuperación y evaluación del Sistema.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director del presente Plan, fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.). El carácter de este Plan Director está de conformidad con el punto 3.2 del R.D. 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

El contenido del Presente Plan, se ajusta a lo establecido por la Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

Así, en su Anexo I, se determina cual debe ser la estructura y contenido mínimo de los Planes de Protección Civil de Ámbito Municipal para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o con Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Para la redacción de este Plan de Emergencia Municipal (PLATEMUN) del municipio de Galápagos, se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto en el Plan director PLATECAM. Para la aprobación de este PLATEMUN se seguirá lo indicado en la sección 1.4.4. del capítulo 1 del PLATECAM, y el procedimiento será el siguiente:

1. El Ayuntamiento comunicará oficialmente a la Dirección General con competencia en materia de protección civil la intención de iniciar la elaboración del Plan Territorial Municipal (PLATEMUN).
2. Su elaboración será responsabilidad del municipio interesado.
3. Se remitirá a la Dirección General con competencia en materia de Protección Civil para la emisión del preceptivo informe técnico del Servicio de Protección Civil.
4. Con informe favorable del Servicio de Protección Civil, se remitirá el Plan a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su informe.
5. En caso de informe técnico desfavorable, el Plan se devolverá al Ayuntamiento para su subsanación. Una vez subsanado, se remitirá, junto al informe favorable, a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su informe.
6. Una vez homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.
7. El Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan, en coordinación con la Dirección General con competencia en materia de Protección Civil.

1.2. DEFINICIÓN

El Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Galápagos denominado PLATEMUN Galápagos, es un instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende un conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que puedan estar implicados legalmente para actuar en la protección efectiva de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe. Constituye la herramienta de respuesta de la Administración Local ante cualquier situación de riesgo y/o emergencia que suceda en el municipio de Galápagos.

1.3. MARCO LEGAL

La legislación en la que se basa el presente Plan (PLATEMUN Galápagos) es la siguiente:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Decreto 27/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 1-1-2 de Castilla la Mancha.
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Orden 130/2017, de 14 de julio, de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Territorial de Emergencia de Castilla la Mancha (PLATECAM) y varios planes de Emergencia Exterior.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla la Mancha (INFOCAM).

- Orden 196/2018, de 14 de diciembre de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban, revisan y actualizan varios planes de Protección civil (Plan Especial por Riesgo Sísmico de Castilla-La Mancha-SISMICAM- y Pla Específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla-La Mancha- METEOCAM-).
- Real Decreto 734/2019 de 20 de diciembre por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidades y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencia.
- Decreto 5/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo en Castilla-La Mancha.
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha-PRICAM-).

1.4. ALCANCE Y OBJETIVOS

El alcance del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Galápagos reside en la identificación y estudio de los potenciales riesgos del municipio y dar a su vez una respuesta rápida y organizada a las emergencias de índole natural, tecnológica o antrópica que puedan ocurrir en el término municipal de Galápagos.

El presente Plan tiene un ámbito geográfico de la totalidad del territorio del municipio de Galápagos, respecto a su afectación por cualquier tipo de emergencia que se produzca en dicho ámbito territorial.

Cuando se active el PLATEMUN Galápagos, pasarán a formar parte de su estructura operativa todos los bienes y servicios de titularidad local, así como, aquellos de otras administraciones que estén adscritos funcionalmente al municipio o, los de titularidad privada, que por urgente necesidad sean requeridos, de acuerdo a los criterios y procedimientos de movilización que se prescriben en la normativa de protección civil.

Así, los principales objetivos son:

- Ser un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en su término municipal.
- Analizar los riesgos principales que pueden afectar al término municipal de Galápagos, establecer los criterios generales para su estudio detallado, así como el territorio previsiblemente afectado por ellos.
- Establecer una estructura orgánica y funcional, así como los procedimientos adecuados para garantizar la respuesta en caso de emergencia en Galápagos.
- Fijar las pautas de coordinación entre todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas.
- Permitir la redacción de planes de emergencia de ámbito inferior.

CAPÍTULO 2 - INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA E INFORMACIÓN GENERAL

Galápagos es un municipio de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, en España. Se encuentra situado a 736 msnm de altitud, se encuentra en la zona céntrica, al oeste de Guadalajara.

Se encuentra a 25km de Guadalajara, a 11km de El Casar y a 57km de Madrid.

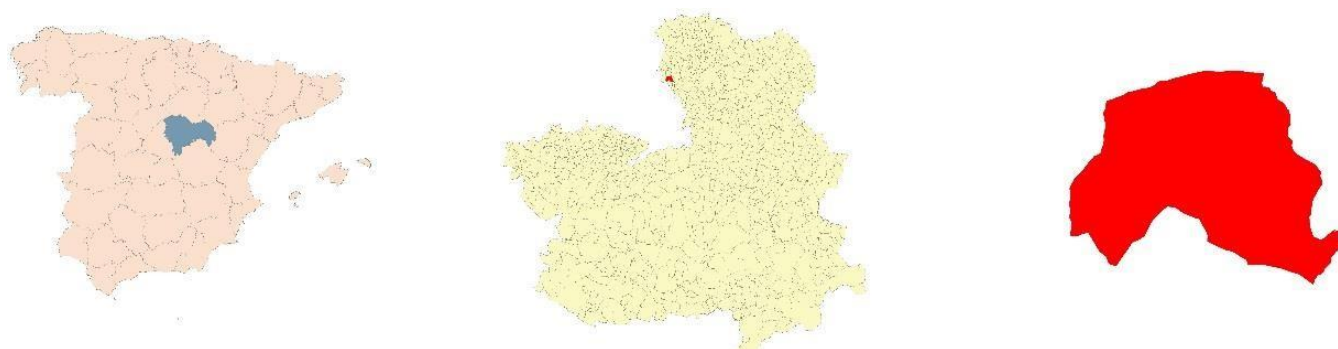


Ilustración 1: Localización de Galápagos

La localidad está situada junto al valle del río Torote, entre las depresiones de los ríos Jarama y Henares, rodeado de abundantes campos de cereales y legumbres, paisaje característico de la vega campsiñera, donde el cultivo de los campos dibuja un cuadro en el que se mezclan ocres y verdes.

De su patrimonio monumental destaca su Iglesia Parroquial de la Catedral de San Pedro de Antioquía, del siglo XVI, cuya construcción es atribuida a Pedro de la Riba, maestro que trabajó en varios pueblos alcarreños.

Entre sus celebraciones tradicionales, señalar las Fiestas en honor de la Virgen del Campo, en el mes de agosto, Santa Águeda, en febrero, y su afamado Belén Viviente, en las fiestas de Navidad, declarado recientemente Fiesta de Interés Turístico provincial.

Es difícil precisar el origen del asentamiento que diera origen al pueblo, puesto que no existen noticias del mismo hasta que se le cita como "lugar" dependiente de la entonces existente y hoy desaparecida aldea de Alcolea de Torote, de la que sí existen referencias desde el s. VIII. El interrogante se acentúa dado que en 1133 se cita el nombre de Galápagos como límite del alfoz de Guadalajara, sin quedar claro si es únicamente como topónimo o ya como lugar habitado.

Junto a la citada aldea de Alcolea de Torote, fue parte en primer lugar del señorío del Monasterio de la Vid, próximo a Aranda de Duero, para pasar posteriormente a manos de la orden de las monjas de Santa Clara de Guadalajara, concretamente en 1311. Posteriormente estas cedieron el señorío de la Villa, en 1332, al Arzobispado de Toledo. Allí permaneció hasta 1430, cuando el rey Juan II concedió las tercias reales que pagaba el pueblo al monasterio de Lupiana.

Habrían de llegar los últimos años del s. XVI, concretamente 1585, para que el rey Felipe II otorgase a Galápagos el título de Villa, fijándole un término municipal e incorporándola a la Corona. Todo ello previo pago, y a través de una carta privilegio firmada en Monzón. Posteriormente y debido a las deudas contraídas por la villa, la jurisdicción de la misma, así como su señorío recayeron en las manos del conde de Moriana del Río, D. Juan de Orcasitas y Avellaneda en 1698. Permanecería bajo el mismo hasta la desamortización de Mendizábal y la propia desaparición del señorío, datando ambas de 1812.

Como monumentos de relevante importancia, destacan:

- Iglesia Parroquial de la Catedral de San Pedro en Antioquía. Ábside del s. XII y atrio renacentista del s XVI
- Palacio de los Condes de Moriana, también conocido como "Casa Grande".
- Plaza Mayor

En cuanto a las fiestas populares, podemos destacar:

- Fiestas patronales en honor de Santa Águeda: 5 de febrero.
- Fiestas en honor de la Virgen del Campo: cuarto fin de semana de agosto.

Las coordenadas del casco urbano de Galápagos son las siguientes:

Tabla 1: Coordenadas de Galápagos

Datum:	ETRS89	Huso UTM:	30
Latitud:	40º 41' 45,8" N	Longitud:	3º 20' 19" W
Coord. X:	469.924	Coord. Y:	4.506.650

La superficie total del municipio es: **3.400 ha**

Y los límites administrativos son los siguientes:

Tabla 2: límites administrativos de Galápagos

Orientación	Municipio
Norte	Valdenuño Fernández
Sur	Torrejón del Rey, Valdeavero, Comunidad de Madrid
Este	Fuentelahiguera de Albatages, Guadalajara
Oeste	El Casar

Como zonas vulnerables dentro del municipio destacan:

- Las dos zonas de contenedores de residuos ubicados en el casco urbano y en la urbanización de Montelar.
- Las zonas pobladas colindantes al monte, y dependencias municipales de material y vehículos ubicadas en el casco urbano.

Las distancias a los principales núcleos de población son:

Tabla 3: Distancia a núcleos de población

Municipio	Distancia y ruta	Tiempo
Guadalajara	25 km – N - 320	26 min
Madrid	56 km – A – 2	46 min
El Casar	10km – N-320	10min
Alcalá de Henares	27 km – M-119	32min
San Agustín de Guadalix	43km – N-320	41 min

2.1.2. DEMOGRAFÍA

La población de Galápagos, de acuerdo a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2020, es 2.403 personas, siendo 1.264 hombres y 1.139 mujeres.

Tabla 4: población actual de Galápagos

Municipio	Total población	Hombres	Mujeres
Galápagos	2.403	1.264	1.139

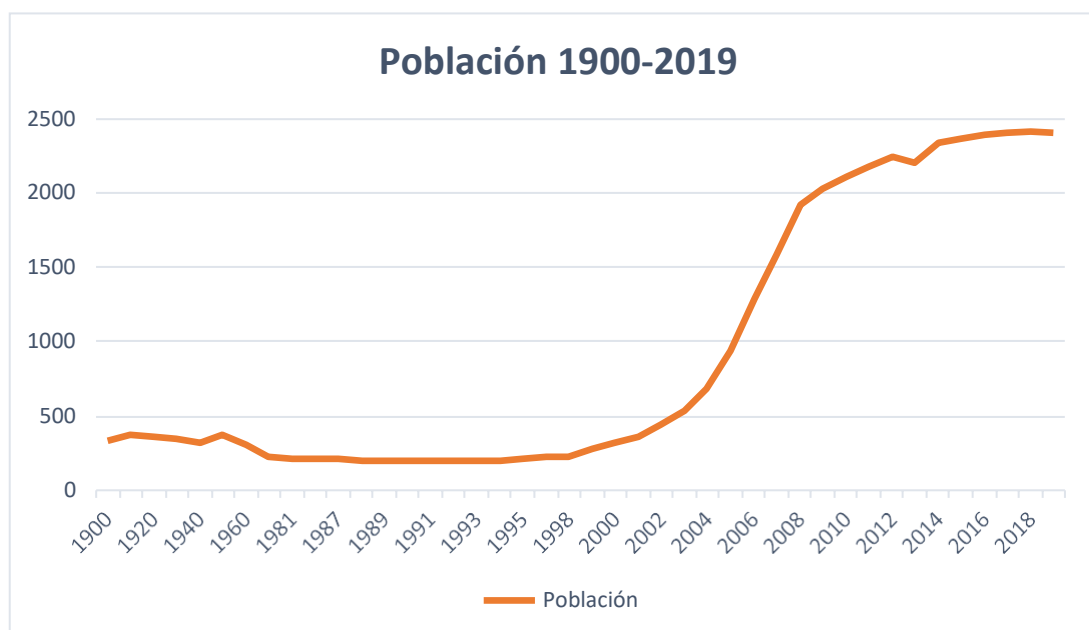


Ilustración 2: evolución de la población 1.900-2.019

Como se puede comprobar, la población en Galápagos, a diferencia de la mayoría de pueblos de España, ha seguido una dinámica creciente, pasando de los casi 400 habitantes en el año 1.900 hasta los casi 2.500 a día de hoy. La cercanía a Madrid y Guadalajara hacen que mucha gente resida aquí, trasladándose a diario a ambas ciudades a trabajar.

183 personas superan los 65 años de edad, lo cual es el 7,6% del total de la población. No hay pedanías, pero hay urbanizaciones, que son las siguientes:

- **Montelar:** 610 parcelas con 2.000 habitantes. Hay personas con movilidad reducida.
- **Barrio de las Merinas:** hay 26 viviendas y pueden vivir 150 personas. No hay personas con movilidad reducida.

2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el municipio de Galápagos, la principal actividad económica es el sector agrícola y ganadero, aunque está habiendo un repunte de profesionales autónomos y pymes con trabajo desde su domicilio. Galápagos no cuenta con grandes empresas, gasolineras ni industrias.

2.2.2. RED DE CARRETERAS

De acuerdo con los datos de la Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (2017), la red principal de carreteras de Galápagos está formada por las siguientes vías:

Tabla 5: red de carreteras del municipio

Cod_carretera	pK_inicial	pK_final	Titular	Estado	Ancho	Longitud
GU-1056	2.40	3.40	PROVINCIAL	BUENO	6.00	1.00
N-320	310.00	312.00	ESTADO	BUENO	12.00	2.00
SC126001	0.00	1.20	OTRAS	BUENO	4.00	1.20

2.2.3. RED DE CAMINOS

El estado de los caminos de Galápagos es bueno ya que han sido reparados, los más importantes, en el año 2020 con una longitud de unos 30 kilómetros.

2.2.4. RED FERROVIARIA

Galápagos no es atravesado por ninguna línea férrea, pero tiene a 25 km la estación de tren de Guadalajara.

2.2.5. RED ELÉCTRICA

La compañía que se encarga del suministro eléctrico es en la mayor parte *Iberdrola*, cruzando el término municipal una línea de alta tensión. Cruza igualmente una línea de gas con un punto de control en el camino del casco urbano a Montelar siendo la titular *Redexis*.

2.2.6. RED DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento se encuentra en buen estado. Depende de las infraestructuras de Castilla la Mancha, y existe una depuradora situada a las afueras del municipio.

2.2.7. RED DE ABASTECIMIENTO

La red de abastecimiento de agua depende de Aguas del Sorbe, alternando con sondeos de titularidad municipal.

2.2.8. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de residuos sólidos se hace desde el Ayuntamiento a través de varias empresas dependiendo del tipo. Voluminosos: *Recuperaciones Guadalajara*. Podas: *Extrandelu*. Varios: *Ferrovial-Cespa*.

La gestión de los residuos orgánicos se realiza a través de la Mancomunidad Campiña Baja.

TABLA RESUMEN		
NOMBRE DEL MUNICIPIO		GALÁPAGOS
NÚMERO HOJA E1:50.000IGN		510
SUPERFICIE TÉRMINO MUNICIPAL		3.400 ha
FRANJA COORDENADAS UTM	NORTE	4509634,19
	SUR	4503077,15
	ESTE	474725,91
	OESTE	466163,89
MUNICIPIOS LIMÍTROFES	NORTE	VALDENUÑO FERNÁNDEZ
	SUR	TORREJÓN DEL REY, VALDEAVERUELO, COMUNIDAD DE MADRID
	ESTE	FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES, GUADALAJARA
	OESTE	EL CASAR
ALTITUD		736 m.s.n.m
DISTRIBUCIÓN SUPERFICIE	FORESTAL	754
	AGRARIA	2.394
	URBANA	100
	INDUSTRIAL	-
POBLACIÓN	EMPADRONADA	2.043
	HABITANTES ESTACIONALES	1.000
	>65 AÑOS	183
	<5 AÑOS	15
	HABITANTES CON DISCAPACIDAD	110*
ACTIVIDAD ECONÓMICA		AGRICULTURA Y GANADERÍA
FIESTAS		SI
ROMERÍAS		NO

2.3. ELEMENTOS NATURALES

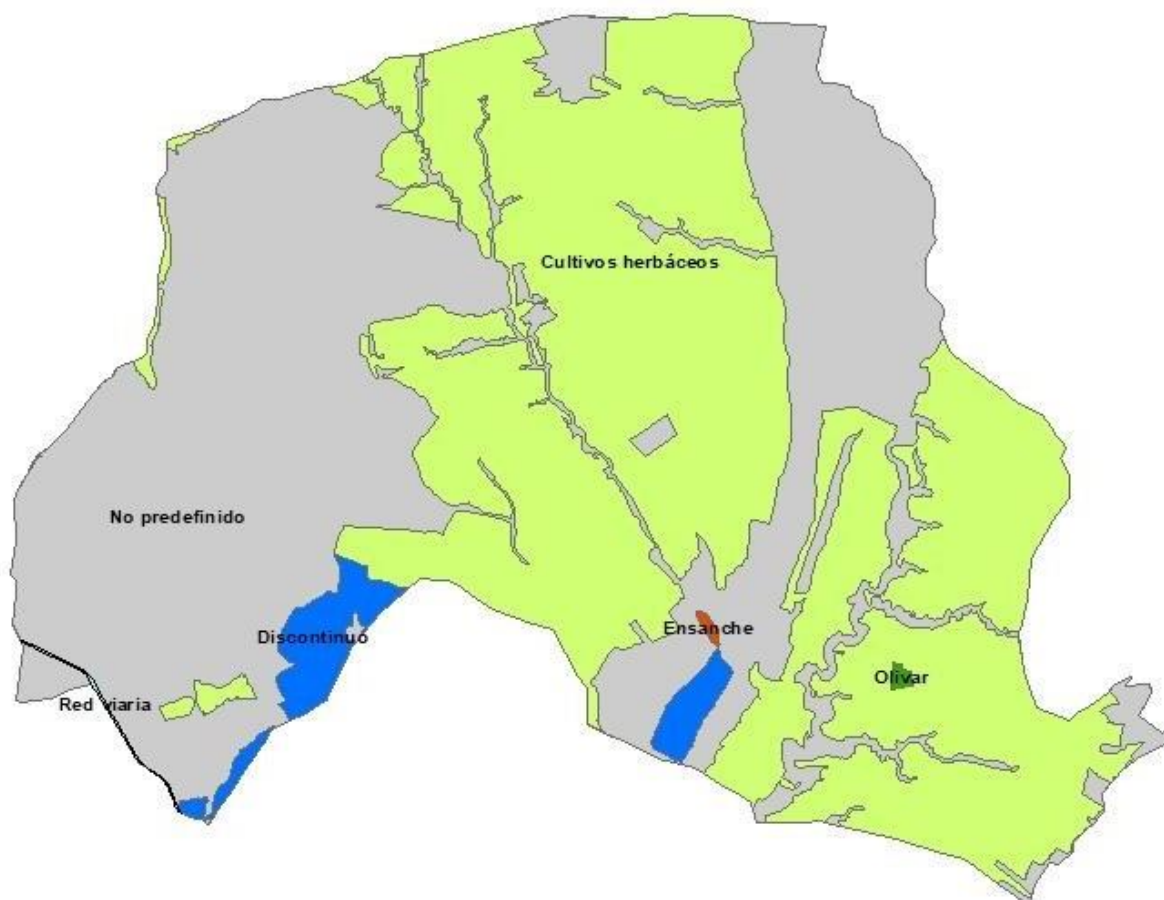
2.3.1. GEOLOGÍA

La geología de Galápagos está dominada por materiales terrígenos, depositados en medios aluviales de una cuenca endorreica durante el Mioceno medio y superior-Plioceno y discordantes sobre estas, terrazas fluviales de materiales más heterogéneos y de mayor tamaño de grano durante el Pleistoceno.

Los depósitos del Mioceno medio se encuentran solamente en delgados afloramientos paralelos al arroyo Torote en su margen izquierda, mientras que los del Mioceno superior al Plioceno ocupan la mayoría de la superficie que conforma el ligero relieve sobre el que se encaja la red fluvial y en el que se depositaron las terrazas y glaciares cuaternarios los depósitos mio-pliocenos afloran más claramente en la margen izquierda del río, mientras que los depósitos de terrazas, principalmente del Pleistoceno medio, se encuentran cubriendo las laderas de la margen derecha. En el Arroyo de Albatages, las terrazas afloran de forma irregular, como parches en la margen izquierda sobre las arcosas mio-pliocenas. todas estas terrazas fueron depositadas por los arroyos de Valdelagua y Dueñas durante el Pleistoceno medio. Las litologías que encontramos en las terrazas corresponden principalmente a cantos y gravas poligénicos, arenas, arcillas, arenas limo-arcillosas y costras de carbonato el arroyo Albatages está excavado tanto en estos materiales groseros cuaternarios como en las arcosas miocenas subyacentes.

Se ha analizado el suelo y sus usos a través del SIOSE. Los resultados son los siguientes:

Nombre	Valor SIOSE	Superficie (ha)
Cultivos herbáceos	212	1.680,78
Olivar	232	2,05
No predefinido	600	1.638,9
Ensanche	812	2,03
Discontinuo	813	78,5
Red viaria	881	2,42



2.3.2. HIDROLOGÍA

Galápagos está recorrido por dos arroyos, el Torote y el Albatages. El curso del arroyo Torote tiene una longitud de 48 kilómetros, y una cuenca, de pequeña extensión, con unos 253 km² lo que supone algo más del 6% del total de la cuenca del río Henares del que es uno de sus afluentes principales perteneciendo ambos a la Cuenca hidrográfica del río Tago.

El Torote nace en el paraje denominado Nava de las Ventas, una zona de páramos de 920 metros de altitud situada al norte del término municipal de Fuentelahiguera de Albatages, junto al límite con el término de Matarrubia en la provincia de Guadalajara. Recorre el municipio de Fuentelahiguera hasta entrar en Galápagos en su parte alta, discurriendo por Torrejón del Rey después, y diversos municipios de Madrid hasta desembocar en Alcalá de Henares en el río Henares.

El arroyo Torote se nutre principalmente de las aguas de lluvia, al tener su nacimiento en una zona no excesivamente montañosa y por tanto sin reserva nival. Esta dependencia de las lluvias hace que en la temporada de estío se muestre completamente seco frecuentemente ya que se encuentra en la parte alta cerca de la cabecera. Por esta característica, sus mayores caudales coinciden con las épocas de mayor precipitación, en los meses de diciembre a marzo.

El Torote es un arroyo con un caudal muy irregular, tanto anualmente, como ya hemos visto, como a lo largo de los años. Su extrema dependencia de las precipitaciones hace que los caudales anuales sean muy variables. Además, es un arroyo con alta torrencialidad por esta dependencia ya descrita, apareciendo caudales máximos muy elevados, de hasta 87,49 m³/s por ejemplo en 2004. De esta torrencialidad dan buena señal los numerosos meandros, las extensas graveras, las altas paredes de sus riberas en zonas arenosas o las obras hidráulicas destrozadas por la fuerza del agua en algunos puntos del arroyo.

El arroyo Albatages contribuye con su caudal al del río Torote ya que es afluente del mismo juntando sus aguas tras su paso por Galápagos en las inmediaciones de la carretera N-320. Tiene una longitud total de unos 20 km desde su nacimiento al Norte del municipio de Fuentelahiguera de Albatages y su cuenca ocupa una superficie aproximada de 50 km². Discurre de Norte a Sur paralelo en la margen Este del Torote y la mayoría de su cauce discurre por el municipio de Galápagos.

El arroyo Albatages tiene las mismas características que el Torote, alta estacionalidad e irregularidad y una pronunciada torrencialidad. Depende igualmente en exclusiva del agua de las precipitaciones y de igual manera es muy común encontrarlo seco en las épocas de estío. La litología de la zona por la que discurre le ha hecho crear un barranco mucho más pronunciado que el del Torote, encontrando paredes verticales de hasta 8 metros de altura en algunas zonas, lo que lo convierte en un arroyo mucho más encajonado, protegido e inaccesible.

2.3.3. CLIMA

Galápagos presenta un clima continental-mediterráneo, representado por condiciones climáticas extremas, con inviernos fríos y veranos calurosos. Los datos extraídos del atlas climático de España para el municipio de Galápagos nos permiten construir el siguiente diagrama climático.

Como podemos observar encontramos clima seco durante 4 meses al año, entre junio y septiembre, coincidiendo con los meses más cálidos en los que se produce mayor evapotranspiración. A lo largo del año hay una media de 78 días de lluvia, de los que solo un 20% superan los 10 mm. Las precipitaciones anuales se producen casi en su totalidad en forma de lluvia, siendo muy esporádicos los granizos o nevadas. Las heladas son habituales, produciéndose entre otoño y primavera, con una media de más de 100 días con helada al año.

Atendiendo a la clasificación del mapa de subregiones fitoclimáticas de Allué Andrade (1966) la zona de estudio se enmarca en el subtipo IV, que corresponde al clima mediterráneo subnemorales o mediterráneo genuino, moderadamente cálido, seco, de inviernos frescos. Según la clasificación de bioclimas de López Fernández et al (2008), la zona de estudio se encuentra situada en el Bioclima Mediterráneo Pluviestacional Oceánico (MEPO), la más común de la Península Ibérica y que abarca buena parte de las dos Castillas, Andalucía y Extremadura.

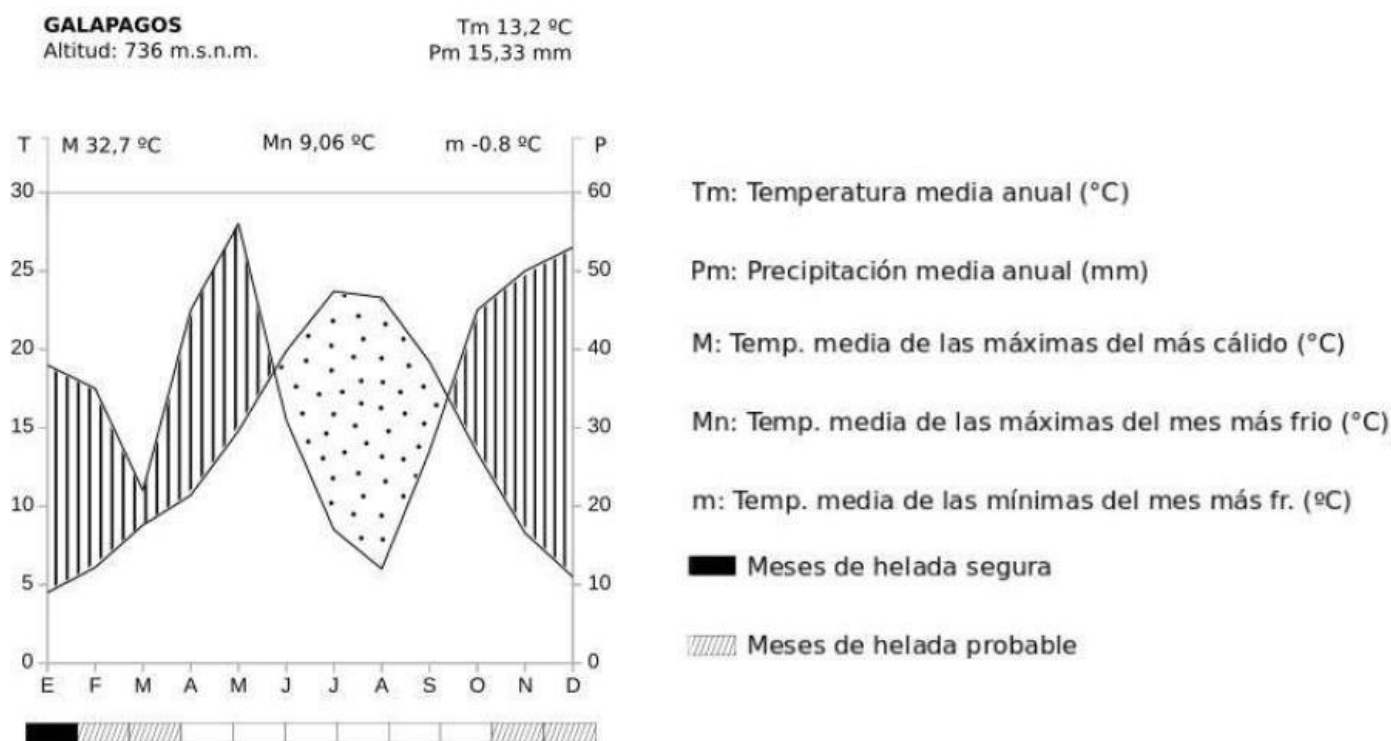


Ilustración 3: climodiagrama de Galápagos

2.3.4. VEGETACIÓN

En cuanto a la vegetación de Galápagos, está caracterizada por su simplicidad. Dominan las formaciones no arboladas representadas por cultivos agrícolas en casi la totalidad del territorio de Galápagos (2.600 hectáreas).

La formación arbolada más característica son los encinares, los cuales aparecen en el extremo oeste del municipio, entrelazándose con campos de cultivo y formando dehesas cuando la densidad es más baja. La totalidad de encinares y dehesas es superior a las 400 hectáreas.

Por último, los bosques ribereños, surcan el territorio de norte a sur, marcados por los dos arroyos principales tienen una vegetación característica de ribera. Formada por especies como *Populus alba*, *Populus nigra*, *Ulmus minor*, *Rubus ulmifolius*, *Crataegus monogyna*, *Fraxinus angustifolia*, etc.

2.3.5. ENP

Galápagos se encuentra fuera de todo tipo de figura de protección, ya sea ENP, ZEPA o LIC.

2.4. ZONIFICACIÓN

Se va a proceder a realizar una zonificación del municipio de Galápagos, y que tenga una validez estandarizada para todos los riesgos, pero con un mayor peso en el riesgo por incendio forestal, pues como se verá a continuación de forma más detallada, el municipio de Galápagos tiene gran parte de su territorio, sobre todo la que está más cerca de la zona urbana, dentro de la clasificación de Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal en el Plan Infocam de Castilla -La Mancha. De esta manera, se va a intentar aunar todos los riesgos en una sola zonificación que a su vez sirva de directriz para una posible zonificación en un Plan de Actuación Municipal PAM.

Para el estudio de la zonificación, lo primero que se ha hecho ha sido identificar las zonas urbanas de Galápagos, y se ha delimitado como zona *Urbana*.

La segunda categoría es la zona *urbano-forestal*, que corresponde a las zonas boscosas cercanas al municipio y las cuales tienen un riesgo extra de incendios y de peligrosidad.

La tercera categoría es la *forestal*, que corresponde al terreno alejado de las zonas anteriores, que prácticamente representa la zona forestal del término, con algunos cultivos interiores y zona de matorral. Se ha extraído del MFE (Mapa Forestal Español), juntando todos los tipos de vegetación en la categoría forestal.

La superficie de las categorías anteriores queda reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 6: superficies de las zonas de riesgo

Categoría	Superficie (ha)
Urbano	196,36
Urbano-forestal	197,73
Forestal	878,26
No-Forestal	2128,46

La zonificación queda representada en el apartado de cartografía.

CAPÍTULO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

3.1. INTRODUCCIÓN A LOS RIESGOS

Se entiende por riesgo la probabilidad de que se desencadene un daño derivado de un determinado fenómeno. Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Cuando se estudia a fondo un riesgo determinado, esta evaluación debe incluir el análisis de consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños. Todo ello se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre el territorio; la vulnerabilidad de un territorio vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

Según su origen, se consideran los siguientes tipos de riesgo:

- **Riesgos naturales:** derivados de la acción de la naturaleza.
- **Riesgos antrópicos:** relacionados con la actividad humana.
- **Riesgos tecnológicos:** derivados de la específica actividad industrial.

Cuando se habla de emergencias en el ámbito de protección civil a veces se producen confusiones terminológicas, por ello, vamos a definir los conceptos que determinan el ámbito de actuación de la protección civil:

- **Catástrofe:** Riesgo que puede afectar a una comunidad de personas o bienes y que exige la intervención coordinada de todos los recursos con que cuenten las respectivas Administraciones.
- **Calamidad Pública:** Es una catástrofe de dimensiones extraordinarias que afecta extensas zonas geográficas y que exige la adopción de medidas rigurosas para contener su propagación, socorrer a los afectados y proceder a la reparación de los daños causados. Si las consecuencias de esa catástrofe requieren de ayuda externa, se habla de desastre, que es un concepto que alude al deterioro que sufre la economía de una región y al drama social provocado por la pérdida de vidas humanas

3.2. MÉTODO DE ANÁLISIS DE RIESGO

Según determina el **PLATECAM** en su Punto **1.4.6.1** cuando en la norma de referencia para la elaboración de un Plan (Directriz Básica, Plan Especial o Plan Específico), exista predefinido un método para el análisis de riesgo, se seguirá dicho método. Cuando no exista ese método definido, el **PLATECAM**, como Plan Director, aplica un método de cálculo de riesgo de carácter general, adecuado para su naturaleza de plan multirriesgo. Este método se centra en el estudio de la probabilidad, daños y vulnerabilidad en caso de emergencia. Para ello se opera con la fórmula expuesta a continuación con el fin de obtener un índice global de riesgo:

$$IR = IP \times ID \times IV$$

Siendo:

IR = Índice de Riesgo

IP = Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo.

ID = Índice de Daños previsibles.

IV = Índice de Vulnerabilidad

Para la determinación del Índice de Probabilidad (IP) se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 7: índice de probabilidad

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERÍODO
1	Muy poco probable	Más de 500 años
2	Poco probable	Entre 100 y 500 años
3	Probable	Entre 10 y 100 años
4	Muy probable	Entre 1 10 años

Para la determinación de Índice de Daños (ID) se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 8: índice de daños

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	BAJO	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales.
3	MEDIO	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
5	ALTO	Daños muy graves materiales o al medio ambiente. Gran número de afectados, heridos graves o muertos

Para la determinación del índice de Vulnerabilidad (IV), se fijan, entre otros, los siguientes factores:

1. Población total del municipio.
2. Número de población crítica: personas con discapacidad, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.
3. Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios, etc.
4. Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas, etc.
5. Vías de comunicaciones: accesos al municipio.
6. Tipología de las construcciones

En función de los factores presentes (teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de ellos), se determinará el índice de Vulnerabilidad (IV). La puntuación se otorgará de manera global y se rige por los siguientes criterios:

Tabla 9: índice de vulnerabilidad

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo Alguno de los factores está afectado de forma leve
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma muy intensa
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Definidos los índices de Probabilidad (IP), Daños (ID) y Vulnerabilidad (IV), se marcan los criterios para la determinación del índice de Riesgo:

Tabla 10: niveles de riesgo

NIVEL DE RIESGO	ÍNDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$

3.3. TIPOS DE RIESGO

En el PLATECAM se contemplan los siguientes riesgos:

- 1) Naturales:
 - a) Inundaciones
 - b) Sísmico
 - c) Fenómenos meteorológicos adversos
 - d) Sequía
 - e) Geológico
 - f) Volcánico
- 2) Antrópicos
 - a) Incendio Forestal
 - b) Riesgos asociados con centros de pública concurrencia:
 - c) Riesgos aeroportuarios
 - d) Riesgo de accidente por carretera
 - e) Riesgo de accidente por ferrocarril
 - f) Incendios urbanos
 - g) Incendios industriales
- 3) Riesgos tecnológicos:
 - a) Accidentes graves en instalaciones industriales.
 - b) Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas
 - c) Conducciones de gas, electricidad, hidrocarburos.
 - d) Contaminación industrial
 - e) Riesgo nuclear
 - f) Riesgo radiológico
- 4) Otros riesgos:
 - a) Riesgo de interrupción del suministro de servicios básicos esenciales
 - b) Sanitarios
 - c) Riesgos derivados de actividades deportivas y turismo activo.
 - d) Desaparecidos
 - e) Terrorismo

De los cuales vamos a estudiar los siguientes:

1) Naturales:

- a) Inundaciones
- b) Sísmico
- c) Fenómenos meteorológicos adversos
- d) Sequía

2) Antrópicos

- a) Incendio Forestal
- b) Pública concurrencia
- c) Incendios industriales
- d) Riesgo de accidente por carretera
- e) Incendios urbanos

3) Riesgos tecnológicos

- a) Conducciones de gas, electricidad e hidrocarburos

4) Otros riesgos:

- a) Riesgo de interrupción del suministro de servicios básicos esenciales
- b) Sanitarios
- c) Desaparecidos
- d) Actividades deportivas y turismo activo

3.3.1. RIESGOS NATURALES

3.3.1.1. INUNDACIONES

El riesgo de inundaciones se produce por un aumento del nivel de las aguas debido a una conjunción de factores de todo tipo (climático, topográfico, urbanístico, etc.), y, según la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones representan un riesgo para la población y bienes, producen daños en infraestructuras básicas o interrumpen servicios esenciales para la comunidad, y pueden ser encuadradas en alguno de los siguientes tipos:

- Inundaciones por precipitaciones “in situ”.
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada por precipitaciones, deshielo, obstrucción de cauces, invasión de estos
- Inundaciones por rotura u operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las avenidas e inundaciones son el fenómeno natural que produce mayores consecuencias y pérdidas socio-económicas medias a anuales, tanto a escala mundial, como en España y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.3.1.1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

El **PRICAM** es el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla-La Mancha, y es el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad de las personas y su hábitat puedan ser afectados como consecuencia de inundaciones.

El nuevo PRICAM se ha aprobado en el último trimestre de 2020, y queda redactado con la Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil.

Con el PRICAM se procede a la identificación y el posterior análisis del riesgo por inundación conforme establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone la Directiva europea de Inundaciones (2007/60/CE), centrando el análisis de Riesgos en el estudio de la identificación y análisis de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), presentes en la Comunidad Autónoma.

También se ha incorporado la inundabilidad según la probabilidad de ocurrencia en los núcleos de población (utilizando en ambas el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables) y por último el análisis y estudio de los Planes de Emergencias de infraestructuras hidráulicas para así determinar la vulnerabilidad en los núcleos de población de Castilla-La Mancha y en otros elementos en los que puede haber afección directa a las personas. Todo ello con el fin de su protección, adoptando la medida de la obligatoriedad para los municipios afectados de redactar los Planes de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones.

La fuente de información que se ha utilizado es la recogida por las Demarcaciones Hidrográficas en los distintos Planes de gestión ante el Riesgo de Inundación. En este estudio se determinan las zonas para las cuales existe un riesgo potencial de inundación en base al estudio de la información disponible sobre inundaciones históricas, red hidrográfica, topografía y orto fotografía aérea, geomorfología, estudios de zonas inundables, impacto del cambio climático, planes anteriores de Protección Civil, ocupación actual del suelo, así como las infraestructuras de protección frente a inundaciones existentes.

En base a las valoraciones realizadas de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se obtienen una serie de tramos de cauce con riesgo potencial significativo (ARPSIs). Las ARPSIs son aquellas zonas en las que se ha constatado que, de acuerdo con la metodología empleada, existen tramos que sufren impactos significativos o consecuencias negativas potenciales de las inundaciones.

Una vez determinadas las ARPSIs presentes se realiza un análisis exhaustivo de la situación de cada sub tramo, determinando su afección a núcleos urbano de manera directa, así como su afección a urbanizaciones o instalaciones de especial importancia fuera del núcleo poblacional pero incluidas dentro del término municipal.

Para consultar la cartografía referente a las zonas inundables que se ha seguido para el riesgo de inundaciones, se puede hacer a través del visor nacional de zonas inundables mediante el siguiente enlace:

<https://sig.mapama.gob.es/snczi/index.html?herramienta=DPHZI>

Observando los resultados del PRICAM, así como del visor de zonas inundables, llegamos a la siguiente conclusión:

No se observa en el término municipal de Galápagos ningún ARPSIs, así como ningún área potencial por riesgo de inundaciones. Tiene de esta manera **un riesgo BAJO** frente al riesgo por inundaciones. Se puede destacar el paso del Arroyo Torote por la zona Este del municipio, y el cual, analizando los caudales máximos para diferentes periodos de retorno en el visor, obtenemos la siguiente información:

Caudal máximo en régimen natural según periodos de retorno (T):

T = 2 años → 12m³/s

T = 10 años → 29m³/s

T = 100 años → 59m³/s

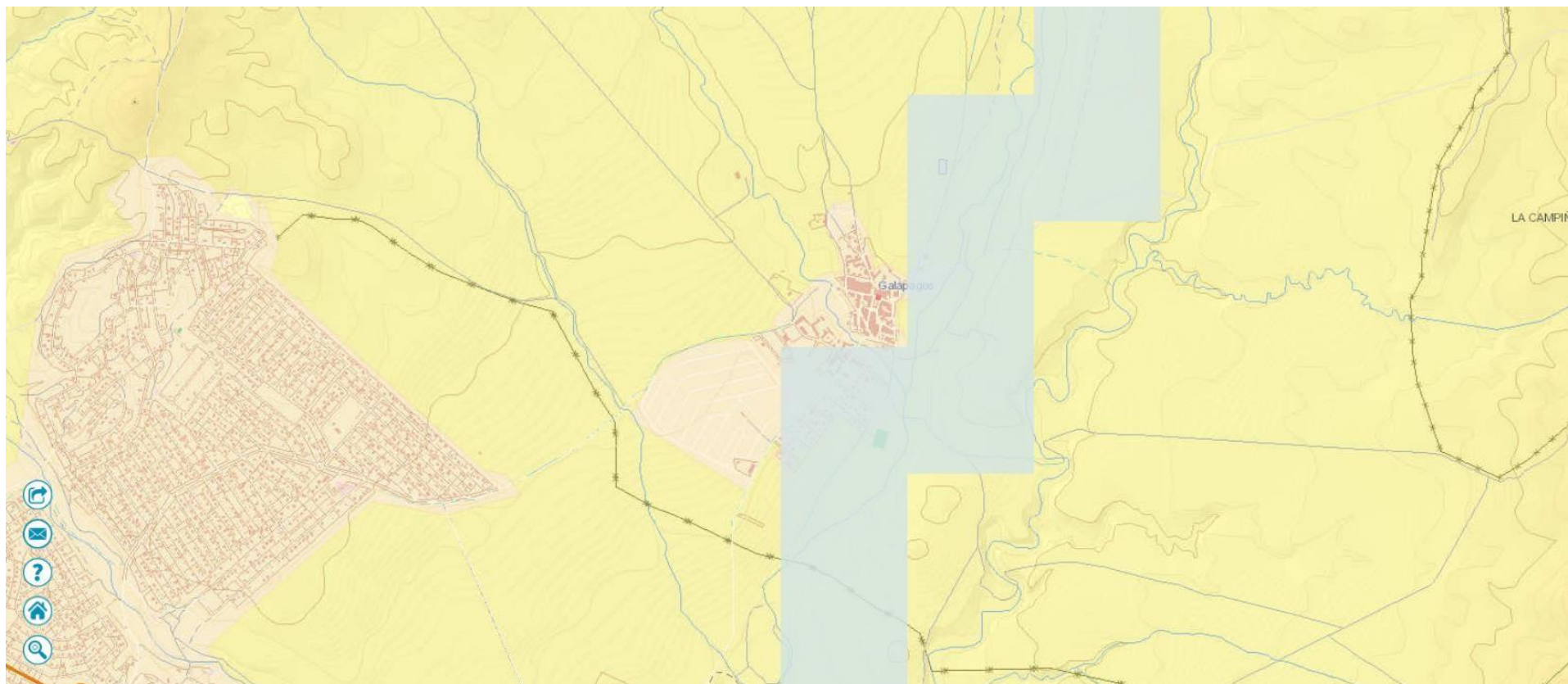
No obstante, aunque el riesgo de inundación en el municipio de Galápagos está considerado como **BAJO**, y no aparecen zonas de inundabilidad en el visor de nacional ni en el PRICAM, hay zonas que tienen posibilidad de ser inundadas. Estas zonas por su morfología son:

- En la zona de la Urbanización las Merinas, hay un talud por el que pasa la carretera, estando la zona habitable a unos 50 metros de altura inferior. Esta zona puede tener riesgo de inundación por la acumulación de aguas proveniente de la carretera.
- En la calle Antonia Blas de Quer, ya que por su proximidad al cauce del Arroyo Valdecañequé, las posibilidades de inundación son más altas.

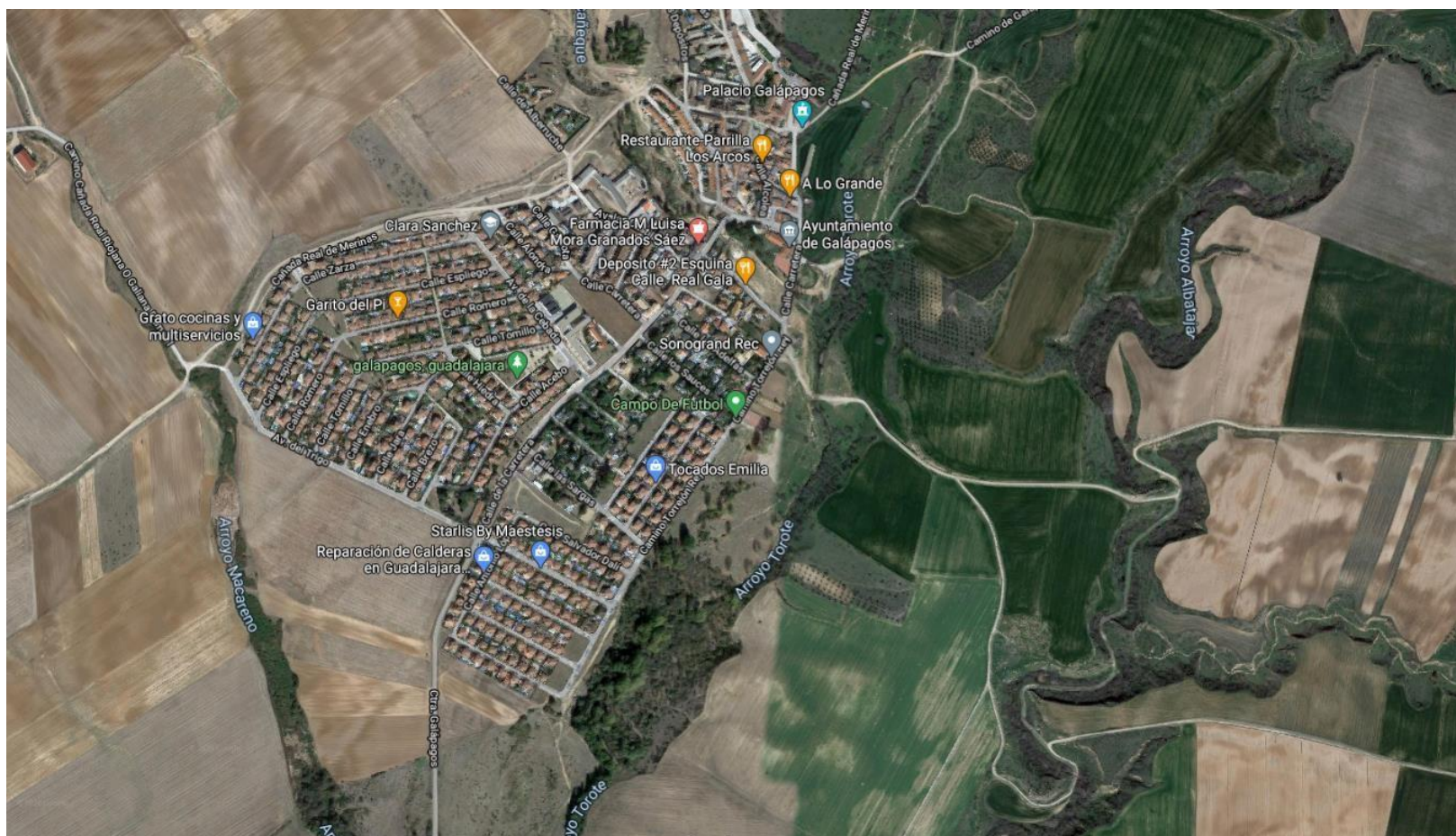


En la imagen adyacente se puede observar la zona del Arroyo Torote, el cual tiene unos caudales máximos en régimen natural expresados anteriormente. Se encuentra al Este del municipio, y es la única referencia en cuanto a inundaciones en el T.M de Galápagos a través del PRICAM y el Visor.

Las áreas de afectación tienen el mismo Buffer, sólo que cambia el caudal máximo según periodo.



En una imagen más cercana, se puede apreciar la zona del Arroyo Torote a su paso por Galápagos.



En el mapa adyacente se ve de una forma más clara la zona por la que fluye el Arroyo Torote al Este del Municipio, pudiendo causar problemas e en caso de una crecida según tiempos de retorno en Calle Carretera, Camino Torrejón del Rey o el merendero.

3.3.1.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Algunas medidas preventivas en cuanto a las inundaciones podrían ser:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante:

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
- Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados.
- Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.
- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INUNDACIÓN	Galápagos	Daños al medio natural, en viviendas y edificios	Zona Este de Galápagos. Arroyo Torote	Ayuntamiento, Campo de Fútbol, Plaza de toros, Almacén, Helipuerto.	Escorrentía, daños por humedad, arrastre de agua y tierra.
	Las Merinas		-	Zona residencial	-
	Montelar		-	Zona residencial	-

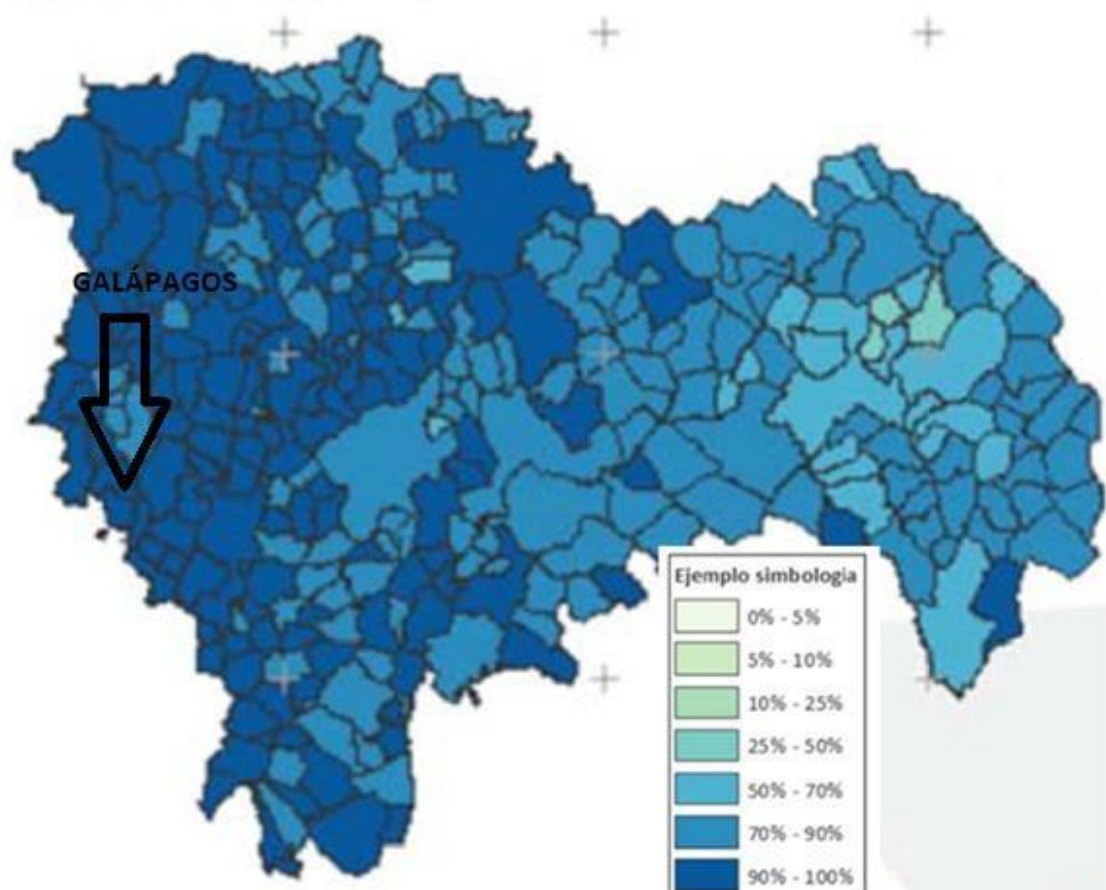
3.3.1.2. SÍSMICO

Los fenómenos sísmicos son el movimiento brusco de la Tierra causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. La corteza de la Tierra está conformada por una docena de placas de aproximadamente 70 km de grosor, cada una con diferentes características físicas y químicas. Estas placas ("tectónicas") se están acomodando en un proceso que lleva millones de años y han ido dando la forma que hoy conocemos a la superficie de nuestro planeta, originando los continentes y los relieves geográficos en un proceso que está lejos de completarse. Habitualmente estos movimientos son lentos e imperceptibles, pero en algunos casos estas placas chocan entre sí como gigantescos témpanos de tierra sobre un océano de magma presente en las profundidades de la Tierra, impidiendo su desplazamiento. Entonces una placa comienza a desplazarse sobre o bajo la otra originando lentos cambios en la topografía. Pero si el desplazamiento es dificultado comienza a acumularse una energía de tensión que en algún momento se liberará y una de las placas se moverá bruscamente contra la otra rompiéndola y liberándose entonces una cantidad variable de energía que origina el Terremoto. Se caracterizan por las devastadoras consecuencias de los mismos: colapso de infraestructuras, personas atrapadas, interrupción en el suministro de servicios básicos esenciales, etc. Por ello suelen producir un gran número tanto de víctimas como de afectados.

3.3.1.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

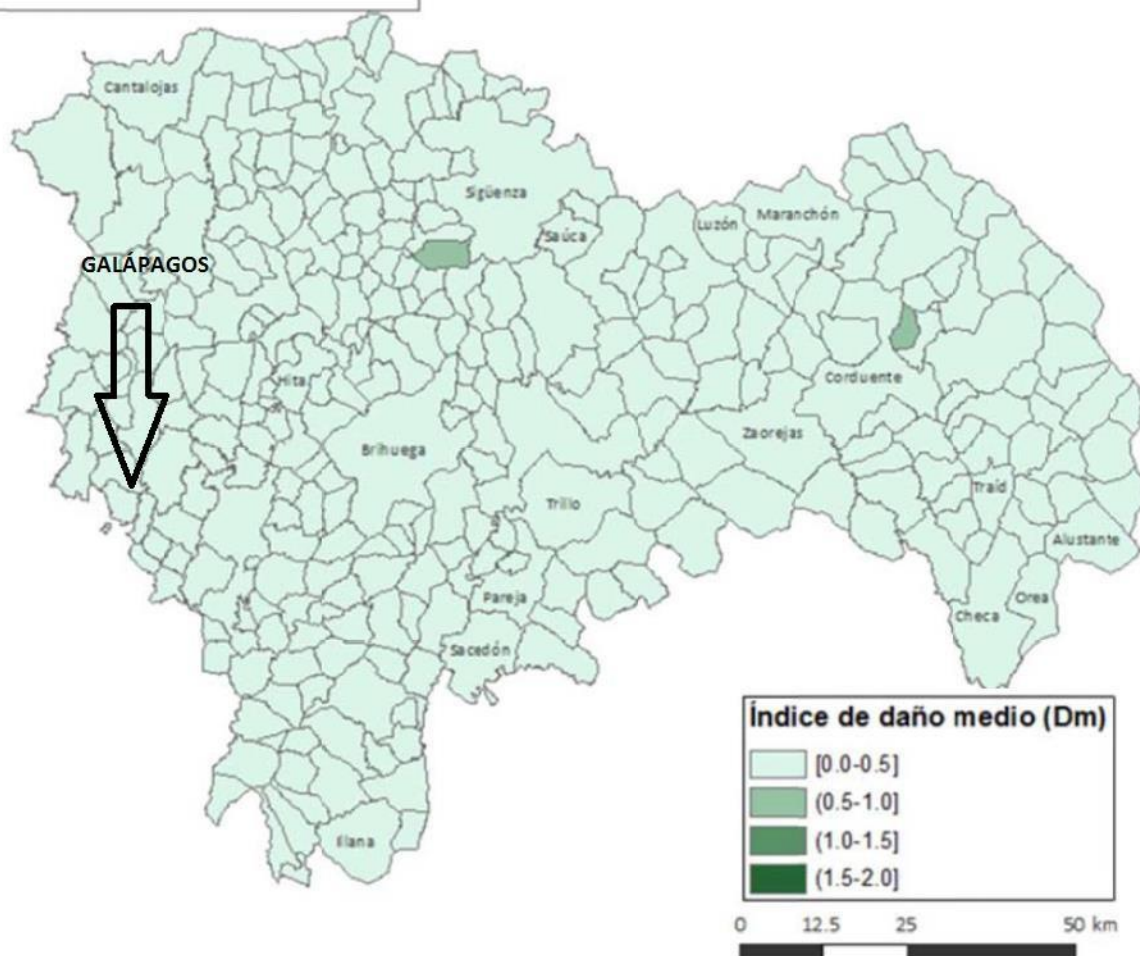
Según el **SISMICAM** (*Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en la Comunidad de Castilla-La Mancha*), entre el 90% y el 100% de los edificios de Galápagos tienen peligrosidad Nula ante un terremoto, y entre un 0 y 5% tienen un porcentaje de daño completo para un PR de 475 años.

Grado de daño nulo



El índice de Daño Medio para el municipio de Galápagos oscila entre **0,0 y 0,5**.

Índice daño medio Guadalajara
PR 475 años



Aplicando el método de cálculo de análisis de riesgo obtenemos la siguiente fórmula

Tabla 11: nivel de riesgo sísmico

RIESGO SÍSMO EN GALÁPAGOS	
IR = IP x ID x IV	
IP = MUY POCO PROBABLE	1
ID = MUY BAJO	<1
IV = BAJO	1
RIESGO	BAJO

3.3.1.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Se está en el interior de un edificio:
 - Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido como mesas o escritorios.
 - Mantenerse alejado de ventanillas o cristalerías
 - No utilizar el ascensor
 - Usar linternas y evitar cerillas
- Se está en el exterior:
 - Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados
 - Permanecer dentro del vehículo si se está circulando, así como alejarse de puentes.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECCIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SÍSMICO	Galápagos	Daños en viviendas y otros edificios.	Toda la zona. Especialmente edificios altos como silos o elementos históricos artísticos.	-	Derrumbamientos
	Las Merinas			-	
	Montelar			-	

3.3.1.3. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Según la Agencia Estatal de Meteorología, Fenómeno Meteorológico Adverso es todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración: de una forma menos estricta, se puede considerar a aquel susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

El clima de Castilla-La Mancha es de tipo mediterráneo, que se caracteriza por la estacionalidad de sus temperaturas, inviernos fríos y veranos cálidos. Respecto a las precipitaciones es de destacar: por una parte, el período de sequía estival es normalmente muy acentuado tanto en duración como en intensidad, y, por otra parte, la irregularidad de las precipitaciones anuales. Todo ello configura un clima caracterizado por su aridez y continentalidad.

Además, las diferencias de altitud modifican la distribución espacial de las temperaturas y precipitaciones, y contribuyen a crear, dentro de los límites de nuestra región, una variada gama de áreas climáticamente diferenciadas. La definición de los Fenómenos Meteorológicos Adversos que recoge el último Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (*METEOALERTA*) en vigor es la siguiente:

- Viento
- Lluvia
- Nieve
- Granizo
- Temperaturas extremas
- Tormentas
- Alud
- Niebla
- Polvo en suspensión
- Ola de calor
- Ola de frío

umbrales			temperaturas máximas			temperaturas mínimas			racha máxima			precipitación 12h			precipitación 1h			nieve 24 h		
CODIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
681903	Alcarria de Guadalajara	Guadalajara	36	39	42	-6	-10	-14	70	90	130	40	80	120	15	30	60	2	5	20

Los niveles de aviso son los siguientes

- **Nivel verde**
 - Sin riesgo meteorológico
- **Nivel amarillo**
 - Sin riesgo meteorológico para la población en general pero sí para alguna actividad en concreto.
 - Esté atento. Manténgase informado de la predicción meteorológica
- **Nivel naranja**
 - Existe riesgo meteorológico importante
 - Esté preparado. Tome precauciones. Actividades pueden ser alteradas
- **Nivel rojo**
 - Riesgo meteorológico extremo
 - Tome medidas preventivas y actúe según las autoridades

Galápagos tiene una altitud alrededor de los 740msnm.

3.3.1.3.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

En el caso de CLM, se suprime el índice de daños al no disponer de daños debidos a fenómenos meteorológicos adversos, por tanto la fórmula queda simplificada a:

$$IR = IP \times IV$$

○ Índice de probabilidad

Para la obtención de los índices de probabilidad se clasifican los valores de cada Fenómeno meteorológico en función de la ponderación establecida en las tablas mostradas a continuación.

○ Nieve

Su valoración es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población.

Tabla 12: IP de nieve

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS NIEVE AL AÑO
1	Muy poco probable	≤1
2	Poco probable	2 - 5
3	Probable	6 - 9
4	Muy probable	>9

○ Granizo

Su cálculo es en función del número de días anual medio de granizo en el núcleo de población:

Tabla 13: IP de granizo

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS GRANIZO AL AÑO
1	Muy poco probable	0
2	Poco probable	1 - 2
3	Probable	3 - 4
4	Muy probable	>4

○ Lluvia máxima en 24 horas

Se calcula en función de la lluvia máxima esperada en décimas de mm, durante 24 horas y para un periodo de retorno de unos 50 años para cada núcleo de población:

Tabla 14: IP de lluvias

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	LLUVIA MAX (mm)
1	Muy poco probable	>600
2	Poco probable	401-600
3	Probable	200-400
4	Muy probable	<200

○ Heladas

Se ponderan en función del número de días anual medio en los que se registra una temperatura igual o inferior a 0°C.

Tabla 15: IP de heladas

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS $T^a < 0^{\circ}\text{C}$
1	Muy poco probable	<35
2	Poco probable	36-65
3	Probable	66-100
4	Muy probable	>100

○ Altas temperaturas

Su cálculo es en función el número de días anual medio en los que se registra una temperatura mayor de 30°C.

Tabla 16: IP de altas Tª

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS Tª>30°C
1	Muy poco probable	<50
2	Poco probable	50-80
3	Probable	81-100
4	Muy probable	>100

○ Niebla

Se obtiene a partir de los datos de días de niebla en cada núcleo de población.

Tabla 17: IP de niebla

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS NIEBLA
1	Muy poco probable	<4
2	Poco probable	4 - 10
3	Probable	11 - 20
4	Muy probable	>20

Los índices de probabilidad son los siguientes:

Tabla 18: IP de FEMA

Fenómeno	IP
Nieve	2
Granizo	3
Lluvia Máx.	3
Heladas	3
Altas T	3
Niebla	2

○ **Índice de vulnerabilidad**

La vulnerabilidad hace referencia a la susceptibilidad de ser afectado por un fenómeno meteorológico adverso por parte de un grupo social, una región, el medio físico etc. Se estudian una serie de variables para poder obtener el Índice global de vulnerabilidad para cada factor meteorológico:

- Población total de los núcleos de población.
- Población crítica de los núcleos de población: Personas mayores de 70 años y niños de 0-5 años.
- Centros especialmente vulnerables: Hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos.
- Centros de atención a emergencias: Centros de conservación de carreteras, parques de bomberos y policía local.
- Vías de comunicación y carreteras: Autovías, carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras comarcales.
- Altitud del núcleo de población.

○ **Población**

Tabla 19: IV de población

VALOR ÍNDICE	HABITANTES
1	<2.500
2	2.500 - 10.000
3	10.001 - 50.000
4	>50.000

- Población Crítica: Se calcula en función del porcentaje de personas consideradas como población crítica (personas mayores de 70 años y niños de 0 a 5 años)

Tabla 20: IV de población crítica

VALOR ÍNDICE	POBLACIÓN CRÍTICA (%)
1	<12,5%
2	12,5-25%
3	26-50%
4	>50%

- Centros especialmente vulnerables: Se basa en el número de centros considerados como especialmente vulnerables

Tabla 21: IV de centros vulnerables

VALOR ÍNDICE	CENTROS VULNERABLES
1	<10
2	10 - 20
3	21 - 40
4	>40

- Centros de atención a emergencias: Se calcula en función del número de instalaciones valoradas como estratégicas (Centros de conservación de carreteras, Parques de Bomberos, Policía local, etc.)

Tabla 22: IV centros de atención

VALOR ÍNDICE	CENTROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
1	≥5
2	3 - 4
3	1 - 2
4	0

- Vías de comunicación: Se ha considerado que un municipio es atravesado por una vía de comunicación, si la distancia desde el núcleo urbano hasta la vía es inferior a un kilómetro. La vulnerabilidad del municipio dependerá de la categoría de la vía que transcurra por la misma, suponiendo que las consecuencias de los fenómenos adversos van a ser más graves cuanto mayor sea la entidad de la vía de comunicación. Si en una determinada población discurren carreteras de distinto nivel, a efectos de cálculo se considera la que arroja su valor de Índice más alto.

Tabla 23: IV carreteras

VALOR ÍNDICE	CARRETERAS
1	Comarcal
2	Regional
3	Nacional
4	Autovía Autopista

- Altitud: Parte de la altitud de los núcleos de población. Hay que diferenciar entre la vulnerabilidad de la altitud en dos casos:
 - Nieve, granizo, lluvias máximas y heladas, la vulnerabilidad es mayor cuanto menor sea la altura (debido a la resiliencia). Es decir, una población de poca altitud no está acostumbrada a sufrir heladas, y por tanto es más vulnerable a ellas.

Tabla 24: IV nieve y heladas

VALOR ÍNDICE	ALTITUD
1	>1.200m
2	901-1.200m
3	600-900m
4	<600m

- Altas Tª: la vulnerabilidad es mayor cuanto mayor sea la altitud. Una población sufrirá más las altas temperaturas cuanto más altitud tenga, ya que no están acostumbrados a sufrir este fenómeno extremo.

Tabla 25: IV altas Tª

VALOR ÍNDICE	ALTITUD
1	<600m
2	600-900m
3	901-1.200m
4	>1.200m

Una vez estudiados estos Índices, se procede a obtener el Índice de Vulnerabilidad, el cual se obtiene multiplicando los 6 Índices anteriores:

I. Vulnerabilidad = I. Población x I. Población crítica x I. Centros vulnerables x I. Centros Atención Emergencias x I. Vías de comunicación x I. Altitud núcleo población.

Para su valoración se sigue la siguiente ponderación:

Tabla 26: clasificación de IV

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL VULNERABILIDAD	POB x POB.CRIT x CENTR.VULN x CENTR. EMER x VIAS x ALT
1	BAJO	<65
2	MEDIO	65-125
3	ALTO	126-255
4	MUY ALTO	>255

Realizado el estudio los valores de vulnerabilidad son los siguientes para el municipio de Galápagos:

Tabla 27: IV para Galápagos

Factor		Ponderación
POBLACIÓN		1
POBLACIÓN CRÍTICA		1
CENTROS VULNERABLES		1
CENTROS DE EMERGENCIA		4
VÍAS DE COMUNICACIÓN		3
ALTITUD	NIEVE	3
	ALTAST	2
IV	72	MEDIO = 2

Al no disponer de datos de daños debidos a fenómenos meteorológicos adversos, no ha sido posible calcular el índice de daños ID, por tanto, la fórmula se ha simplificado, y consecuentemente se ha simplificado la tabla de valores de índice de riesgo siendo:

ÍNDICE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
$IR \leq 3$	BAJO
$3 < IR \leq 7$	MEDIO
$7 < IR \leq 12$	ALTO
$IR > 12$	MUY ALTO

Por tanto, ahora procedemos a calcular el IR para cada fenómeno meteorológico

Tabla 28: IR Para Galápagos

NIEVE		GRANIZO		LLUVIA MÁX		HELADAS		ALTAS T		NIEBLA	
IP	IV	IP	IV	IP	IV	IP	IV	IP	IV	IP	IV
2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2
4		6		6		3		6		4	
Medio		Medio		Medio		Medio		Medio		Medio	

Algunas medidas preventivas podrían ser:

Con carácter general e independientemente del fenómeno que se trate:

- Es importante **informarse** de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la emergencia se organiza en tres niveles, **amarillo, naranja y rojo**, en función de su gravedad y de menos a más.
- Mantener en buen estado las instalaciones del centro de trabajo realizando **revisiones periódicas**.
- Comprobar que las máquinas cuentan con **dispositivos que eviten** que se pongan en funcionamiento sin una acción voluntaria al restablecerse el suministro eléctrico.
- Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos **evitar la realización de trabajos** que pueden verse afectados notablemente.
- No asumir **riesgos** innecesarios.
- **No utilizar el teléfono** salvo en caso de extrema necesidad, para evitar en la medida de lo posible colapsar la línea.
- Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar **usar los ascensores**.
- Mantener actualizado el **Plan de Autoprotección** y su implantación en el centro de trabajo.
- Una vez finalizado el fenómeno meteorológico es necesario **revisar las instalaciones** que hayan podido quedar afectadas para evitar riesgos adicionales (desprendimientos, presencia de agua junto equipos eléctricos, etc.)
- Durante el periodo de **limpieza** también hay riesgos. Para evitarlos, usar el sentido común y vestir adecuadamente, lo que incluye pantalones y camisas de manga larga, así como calzado o botas de seguridad.

De forma más específica encontramos:

Fuertes Lluvias:

- Mantenerse a la escucha en una emisora de radio comercial para estar informado de las noticias actualizadas sobre el fenómeno meteorológico. Seguir las recomendaciones de las autoridades locales.
- Comprobar que las terrazas, patios y similares están limpios y sin restos que pudieran taponar los desagües y por tanto facilitar la entrada de agua en el centro de trabajo.
- Evitar que sustancias tóxicas y/o inflamables entren en contacto con el agua.
- Prohibir el acceso a las partes inundables del edificio o centro de trabajo, como sótanos y zonas bajas.
- Mantener cerradas puertas y ventanas y alejarse de ellas.
- Tener siempre en mente la posibilidad de tener que abandonar el edificio. Mantenerse preparado.

- Si el nivel del agua obliga a evacuar el edificio, dirigirse preferentemente a un lugar elevado.
- Para circular con seguridad, antes de partir intentar averiguar el estado de las carreteras, mediante la radio o televisión. Circule con las luces encendidas y a velocidad reducida.

Fuertes vientos:

- Para minimizar los efectos de los vientos fuertes en lugares de riesgo es importante mantener permanentemente las instalaciones en buen estado y comprobar que no haya elementos o máquinas que puedan desprenderse o desplazarse fácilmente.
- Mantener en buen estado los sistemas de cierre de puertas y ventanas exteriores.
- Comprobar periódicamente que los elementos situados en terrazas y fachadas del centro de trabajo están bien sujetos y que por efecto de la corrosión no hayan perdido notablemente su solidez y estabilidad (letreros, planchas metálicas, barandillas, elementos de equipos de climatización, marquesinas, etc.).
- Talar los árboles grandes enfermos o débiles con el tronco afectado.
- Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vaya dando la autoridad competente.
- En el centro de trabajo, es recomendable cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos y retirar todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente. En caso de vientos mantenidos, abrir una de las ventanas o puertas del lado opuesto al que sopla el viento, para equilibrar presiones.
- En caso de naves industriales con cubiertas ligeras que pueden ser levantadas por el viento, refugiarse en las dependencias más protegidas (ej. Aseos y vestuarios, oficina, etc.).
- Es conveniente alejarse de cornisas, marquesinas, muros, árboles, vallas publicitarias, torres eléctricas, ventanas, cristalerías, que puedan llegar a desprenderse o caer, y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECCIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
FEMA	Galápagos	Daños en viviendas, edificios, personas y medio natural	Toda la zona	Naves industriales y zona urbana. Personas (vulnerables)	Daños meteorológicos. Granizo, heladas, lluvias, calor extremo, etc.
	Las Merinas			Personas (vulnerables)	
	Montelar			Personas (vulnerables)	

3.3.1.4. SEQUÍA

Se entiende por sequía a una disminución temporal significativa de los recursos hídricos durante un periodo suficientemente prolongado que afecta a un área extensa con consecuencias socioeconómicas adversas. Cada vez se presentan con mayor frecuencia, siendo el año hidrológico 2004-2005 el más seco de los que se tiene constancia en España. Algunas de las causas más frecuentes de la sequía son:

- Ausencia o escasez de lluvias, sobre todo, durante las épocas que le corresponden, por lo que el agua es escasa.
- Las actividades humanas como la sobreexplotación de tierras agrícolas, el riego excesivo o la deforestación, fomentan la erosión y afectan negativamente a la capacidad del suelo para almacenar y retener el agua. Estos efectos se desencadenan sobre todo a nivel local.
- Actividades que fomentan el cambio climático y sobrecalentamiento global, tanto las actividades humanas como naturales. Esto provocará aumento de precipitaciones con inundaciones en determinados lugares y períodos de sequía y calentamiento, en otros. Son, por tanto, efectos a nivel global.
- La utilización en agricultura de productos tóxicos como el amoníaco, aumenta el riesgo de desertización.
- Períodos irregulares de precipitaciones.

Las consecuencias de la sequía son:

- Consecuencias económicas:
 - Reducción de la producción agrícola e incidencia en el sector ganadero. Costes de la construcción de obras hidráulicas de urgencia y de adquisición y transporte de agua para suministrar a las poblaciones.
 - Reducción de la producción de energía eléctrica
- Consecuencias sanitarias:
 - Utilización de aguas continentales no controladas para el consumo humano, el animal y el riego.
 - Aparición o reaparición de plagas y epizootias.
 - Aumento de enfermedades de tipo cardiovascular, infecciosas, alérgicas y respiratorias que obedecen a un empeoramiento de la calidad del aire por incremento del polvo en suspensión.
- Consecuencias sociales:
 - Obstrucción de colectores de la red de alcantarillado urbano.
 - Recortes en el abastecimiento de agua potable a la población.
- Consecuencias medioambientales:
 - Incremento del riesgo de incendios forestales.
 - Sobreexplotación de acuíferos.

- Perjuicio en los bosques (defoliación, incremento de plagas, etc.).
- Mortandad de peces y otras especies acuícolas.

3.3.1.4.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

El municipio de Galápagos tiene el siguiente análisis de riesgos en cuanto a la sequía:

IR= IP x ID x IV	
Índice	Valor
IP	3
ID	1
IV	1
RIESGO	BAJO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de sequía quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso de la sequía, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir entre 10 y 100 años para valores de sequía extremos.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de la sequía, tenemos en cuenta que la sequía va a producir pequeños daños materiales o al medio ambiente, con pocos afectados y sin víctimas mortales. Actualmente, existen medios materiales para paliar la sequía en muchos municipios, como transporte de agua o incluso traslocación de la población si fuese necesario. Por ello adquiere el valor ID=1, **Bajo**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor sequía tiene un índice de vulnerabilidad IV=1, que corresponde con un nivel **Bajo**, ya que ninguno de los factores es vulnerable al riesgo, aunque alguno de ellos está afectado de forma leve, como la población con más de 65 años.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECCIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SEQUÍA	Galápagos	Problemas sanitarios y sociales	Toda la zona	Personas mayores y población en general. Industrias ganaderas. Depósitos de agua.	Escasez de agua: problemas de abastecimiento a personas y medio natural. Problemas en cultivos.
	Las Merinas				
	Montelar				

3.3.2. RIESGOS ANTRÓPICOS

3.3.2.1. INCENDIO FORESTAL

Los incendios forestales son una de las emergencias más recurrentes en los países mediterráneos durante el período estival, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

El Plan de Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla la Mancha (INFOCAM) establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las emergencias por incendios forestales, dentro del ámbito territorial de la región, excluidas las zonas militares.

3.3.2.1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

En la aparición y propagación de los incendios forestales intervienen una serie de factores que determinan el riesgo, y cuyo conocimiento proporciona información de gran importancia para la planificación de los trabajos de prevención y extinción.

Estos factores se han dividido en dos grupos principales: los factores intrínsecos del territorio que determinan cómo se comportará un incendio una vez iniciado y los factores extrínsecos que determinan la predisposición a la ocurrencia de un incendio y a sufrir un daño.

El conocimiento del riesgo de incendio forestal contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción, además de informar y alertar a los ciudadanos para que extremen las precauciones en sus actividades en el medio rural, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios.

Para la determinación del riesgo se han analizado dos factores: la peligrosidad y la vulnerabilidad. La peligrosidad se refiere a la probabilidad de que ocurra un incendio forestal o de que adquiera una magnitud determinada y la vulnerabilidad a la susceptibilidad de que un elemento se vea afectado y, a la existencia de elementos de interés. El riesgo viene definido por la integración de ambos factores.

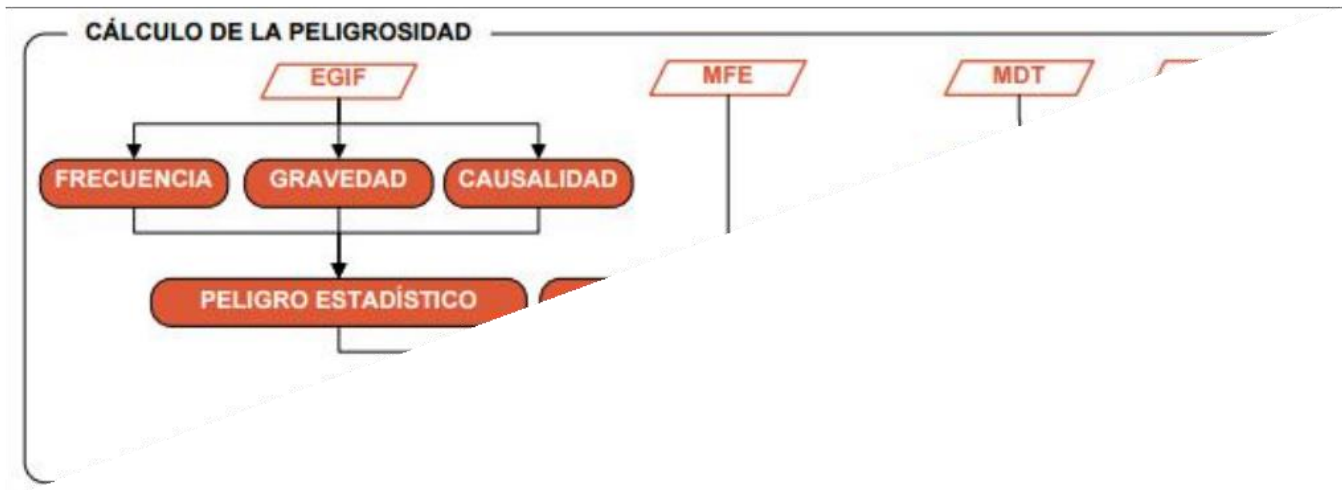
- ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD

El análisis de la peligrosidad se ha realizado desde 3 puntos de vista:

1. *El peligro del medio*: se analizan factores fisiográficos y climatológicos
2. *El peligro del combustible forestal existente*: se analizan los modelos de combustible existentes.
3. *El peligro estadístico*: se analiza la frecuencia, gravedad y causalidad de los incendios.

Para cada uno de dichos factores se calcula un índice de peligro básico que puede ser:

Nulo Bajo Medio y Alto.



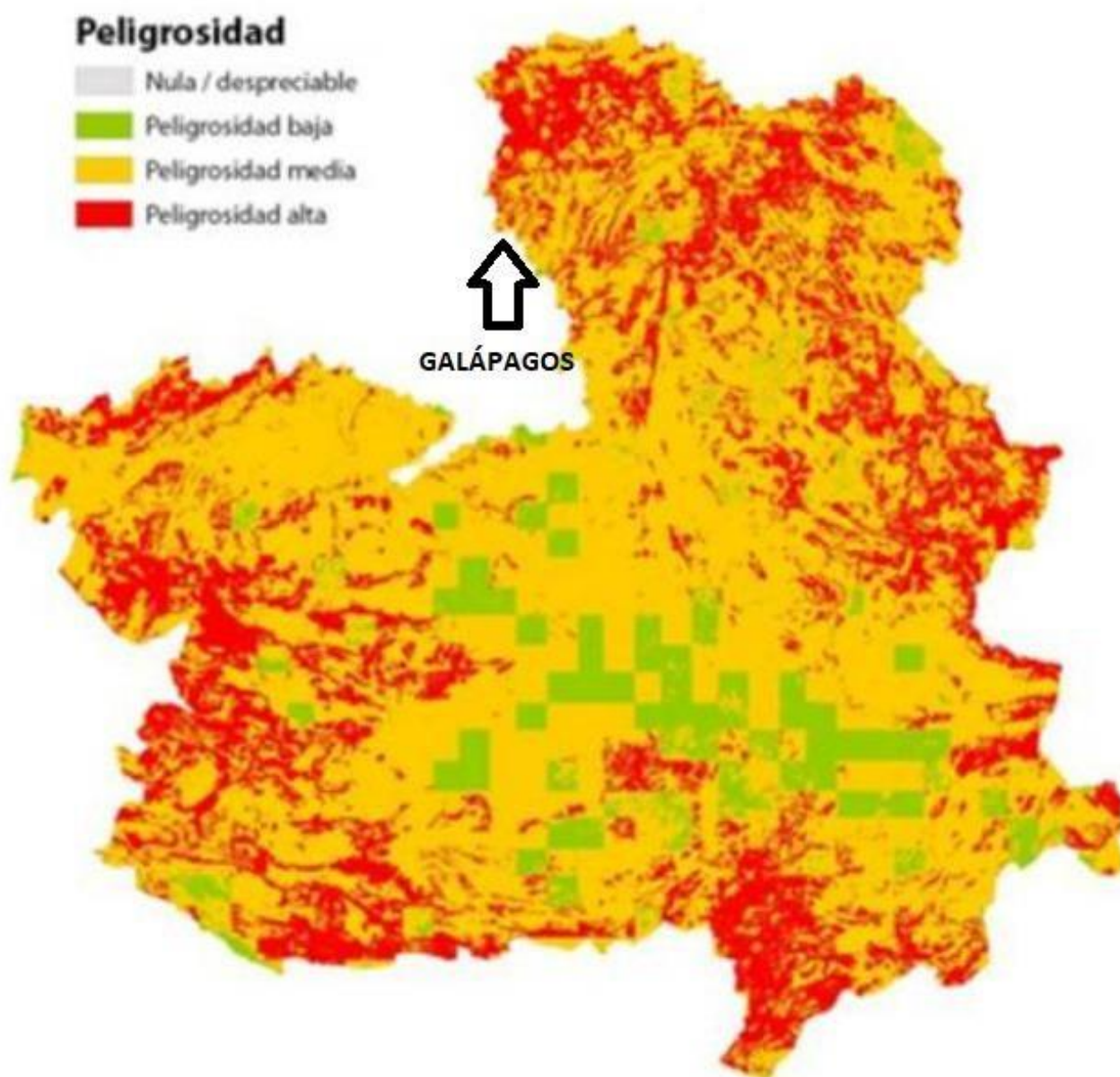


Ilustración 4: Mapa de peligrosidad de incendios en CLM

- ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Se ha realizado en base a 3 puntos de vista:

1. *La presencia humana* en el que se analiza la existencia a núcleos de población, edificaciones dispersas o zonas de posible concentración humana en terreno forestal.
2. *El valor ambiental*.
3. *La eficiencia de la defensa contra incendios*: se analiza el tiempo transcurrido desde la detección de un foco hasta la llegada del primer medio y la existencia de accesos.

Para cada uno de dichos factores se calcula un índice de vulnerabilidad básico, partiendo de una graduación en 4 niveles: Nulo Bajo Medio y Alto.

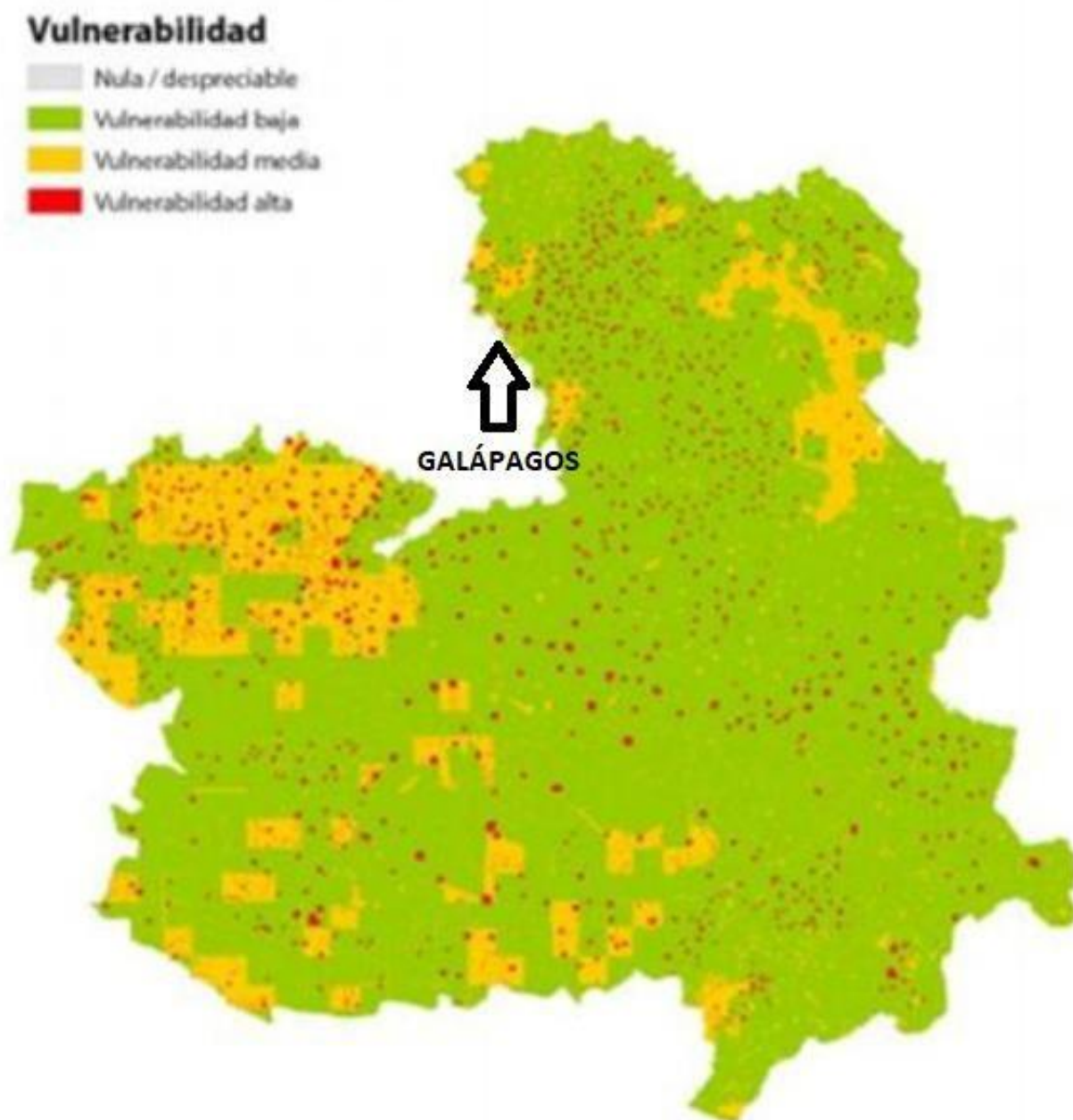


Ilustración 5: Mapa de vulnerabilidad de incendios en CLM

- INTEGRACIÓN DE PELIGROSIDAD X VULNERABILIDAD

La integración de peligrosidad y vulnerabilidad se ha representado en el Plan INFOCAM con la siguiente matriz de cálculo:

A su vez, el mapa de riesgo en CLM quedaría de esta manera:

		Vulnerabilidad			
		Nula	Baja	Media	Alta
Peligrosidad	Nula				
	Baja				
	Media				
	Alta				

Riesgo de CLM

- Nulo / despreciable
- Riesgo bajo
- Riesgo medio
- Riesgo alto
- Riesgo extremo

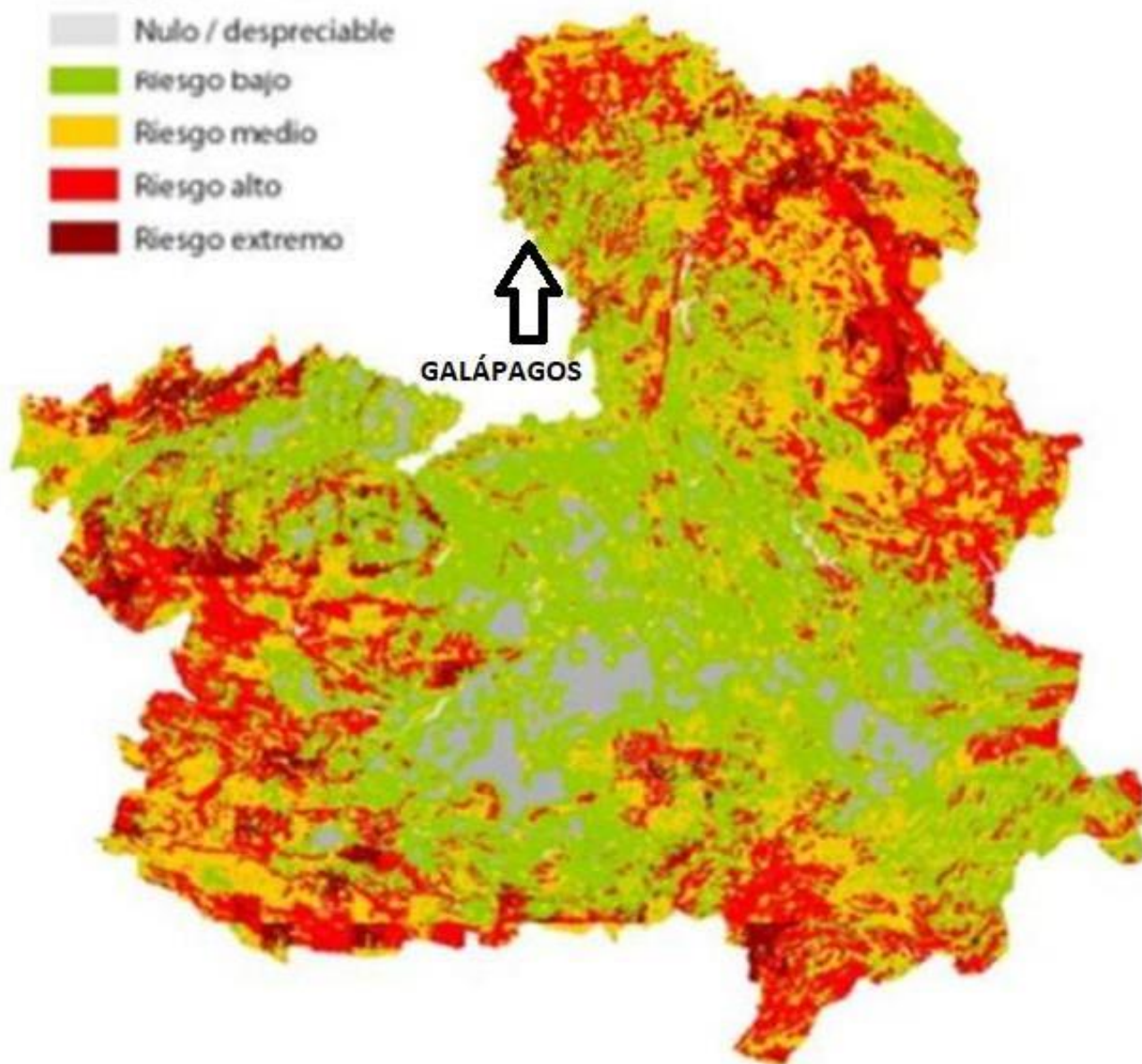


Ilustración 6: Riesgo de incendio en CLM

En el **anexo VI** del Plan INFOCAM se han detallado los polígonos de los diferentes municipios que tienen un riesgo catalogado como **Zona de Riesgo Alto y Extremo de Incendio Forestal (ZAR)**.

Se va a proceder a realizar un análisis de los polígonos y parcelas del municipio de Galápagos para identificar qué porcentaje del territorio municipal está englobado bajo la categoría anteriormente descrita como ZAR.

Los polígonos ZAR son los siguientes:

Tabla 29: Polígonos ZAR de Galápagos

Municipio	Polígono
GALÁPAGOS	501 y 502

La ZAR es la correspondiente a la Vertiente del Henares.

Analizando la superficie que corresponde al total del municipio y a la zona clasificada como ZAR, llegamos a la siguiente conclusión:

Superficie total del municipio: **3.400ha**

Superficie clasificada como ZAR: **1.831ha**

El porcentaje que corresponde a ZAR es el 54%.

De esta manera, el riesgo de Incendio Forestal, basándose en las directrices marcadas por el Plan INFOCAM es:

ALTO

Como puntos críticos en cuanto a los incendios forestales, podemos destacar la zona de la urbanización de las Merinas, que linda con la carretera N-320, y dada su proximidad y los modelos de combustible cercanos, se podría originar un incendio forestal por accidentes de tráfico, objetos arrojados desde el coche como colillas o cigarrillos, etc. También en época de cosecha y en la zona del Soto del Torote por alguna imprudencia.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INCENDIO FORESTAL	Galápagos	Daños en viviendas, personas y medio natural	Toda la zona, aunque especial importancia la vegetación de ribera y los campos de cultivo que bordean la zona.	Ayuntamiento, Campo de Fútbol, Plaza de toros. Centro de transformación de “La Perrera”	Incendios en las inmediaciones. Problemas por humo. Propagación dentro de la zona residencial. Colapso de las vías de escape.
	Las Merinas		N-320 cerca de Las Merinas. Zona forestal al N de las Merinas. Incendios provocados en carretera.	Zona residencial. Centros de Transformación Eléctrica	
	Montelar		Zona NO de la urbanización. Interfaz urbano forestal. Esta urbanización es la que desata más peligro al estar en contacto con zona forestal.	Zona residencial. Centros de Transformación Eléctrica	

Medidas preventivas ante incendios forestales.

Año tras año, las distintas administraciones y organismos implicados en la lucha contra incendios forestales ponen en marcha multitud de medidas preventivas, así como aquellas que mejoran la coordinación y la eficacia en la extinción en caso de producirse un incendio forestal.

De cualquier forma, un comportamiento responsable, procurando no encender fuego en el campo ni realizar actividades que puedan derivar en un incendio cuando exista riesgo, es la mejor medida para evitar los incendios forestales.

Éstos, además de constituir un problema medioambiental muy grave, pueden ocasionar situaciones de riesgo para las personas y sus bienes.

Por eso, si observa un incendio forestal o una columna de humo en el monte, la Ley de Montes establece la obligación de toda persona de avisar de la existencia de un incendio, y, en su caso, de colaborar en su combate. Así es importante **avisar lo más rápidamente posible al 112**.

El retén más cercano es el de Azuqueca de Henares.

Además, conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones de prevención y autoprotección adecuadas de cara a evitar y reaccionar correctamente ante la ocurrencia de un incendio forestal.

- **Medidas preventivas**

- En el monte

1. Como norma general, y especialmente en caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios (días de elevadas temperaturas, sequía prolongada y viento) hay que **abstenerse de encender fuego con cualquier finalidad**. Tenga en cuenta que, en general, está prohibido el uso del fuego en cualquier zona forestal. Solamente se autoriza su uso, por parte de las CCAA, en zonas y épocas muy determinadas (áreas recreativas acondicionadas específicamente para ello y fuera de la época de sequía o peligro que varían según las condiciones meteorológicas). Aún en zonas autorizadas, asegúrese de que está permitido y, en caso positivo, tenga un cuidado especial al apagarlo, asegurándose de que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio.
2. Apagar bien las cerillas y cigarrillos y nunca dejarlos en el monte (menos aún tirarlos por las ventanillas del coche).
3. No abandonar en el campo botellas, objetos de cristal o basuras que puedan provocar o favorecer el incendio.
4. En caso de quemar rastrojos:
 - a. Una vez solicitada y recibida la autorización necesaria, siga al pie de la letra las condiciones indicadas, en la misma. Contacte con los Servicios de Montes u organismo del Medio Natural correspondiente a su Comunidad Autónoma, el cual le indicará como conseguir dicha autorización.

- b. No hacerlo en días de viento fuerte y/o de sequía acumulada.
 - c. Vigilar la quema y no irse hasta que esté seguro de que está totalmente apagada, revisando bien los rescoldos.
 - d. Cuidar el uso de maquinaria y equipos en los montes cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.
 - Si vive en una casa en el campo
1. Conozca las posibles vías de evacuación existentes hacia un lugar seguro
 2. No queme hojas u otros restos sin autorización y siempre evitando los días de calor, viento y/o de sequía acusada.
 3. Mantenga limpios de hierba o maleza los caminos de acceso a las viviendas, incluyendo las cunetas de los mismos.
 4. Evite en los jardines o parcelas la acumulación de vegetación seca u otros restos que ayuden a la propagación del incendio, ejecutando las tareas de limpieza correspondientes.
 5. Mantenga limpios los tejados de materiales combustibles (hojas, ramas, etc.) y evite que las ramas dominen las edificaciones o se acerquen a menos de 3 metros de una chimenea. Lo ideal es que alrededor de cada edificio exista una faja de 10 m. de anchura en la que se elimine toda la vegetación inflamable.
 6. Los tejados y fachadas de las casas deben ser de material resistente al fuego. Las fachadas de madera deben de tener tratamiento ignífugo y las chimeneas de las casas deberían llevar mata chispas.
 7. Es conveniente, y en muchos casos obligatorios, la separación de la urbanización del monte con una faja de 25 m. de anchura, limpia de vegetación. Dicha faja puede llevar un camino o carretera perimetral.
 8. También es conveniente que se actúe en la zona forestal contigua a la faja de seguridad, con desbroces y poda del arbolado hasta 3 m de altura como mínimo y con anchuras de trabajo también de 25 m.
 9. Exija a su "Comunidad de Vecinos o Propietarios" la elaboración y mantenimiento de un "Plan de Defensa de Incendios Forestales" para su Urbanización
 10. Evite los basureros eventuales e incontrolados.

- **Medidas de autoprotección**

Si se encuentra en las proximidades de un incendio

- a. Avise urgentemente al 112 o autoridad más cercana y actúe según las indiquen.
- b. Si el fuego es muy pequeño e incipiente, trate de apagarlo usando agua, ramas o tierra sobre la base de las llamas, priorizando siempre su seguridad.
- c. Si el fuego tiene más entidad, aléjese en dirección opuesta al humo. Respire por la nariz procurando cubrirla con un trapo mojado.

- d. No busque refugio en vaguadas profundas y huya siempre cuesta abajo, el fuego sube ladera arriba como por una chimenea, o en dirección perpendicular al avance del fuego, por eso. De ninguna manera intente escapar ladera arriba por delante del fuego cuando éste ascienda por ella.
- e. No intente cruzar las llamas, puede quedar atrapado. Si no hay más salida, cruce donde el frente sea más débil.
- f. Si el fuego le alcanza, sitúese en la zona ya quemada siempre a espaldas del viento dominante.
- g. Si se prende la ropa, no corra: échese a rodar sobre el suelo y, si tiene una manta, cúbrase con ella, el fuego se extinguirá por falta de aire.

- **Medidas de protección en la interfaz urbano-forestal**

El terreno forestal que se entremezcla con las viviendas se conoce como Interfaz Urbano-Forestal. Los diseminados de viviendas, las urbanizaciones, las zonas rurales y los bordes de las ciudades son ejemplos de interfaz que deben contemplar su protección y prevención frente a los incendios forestales. El contacto o cercanía de la vegetación con estas zonas, supone un peligro potencial. La gestión de los incendios forestales se dificulta enormemente en las áreas forestales que circundan los núcleos urbanos y en las que se dan cita factores singulares. En estas zonas donde se mezcla el terreno forestal con el desarrollo urbanístico, la protección de vidas humanas, propiedades y medio natural obliga frecuentemente a tomar decisiones comprometidas.

La preocupación por este fenómeno, y basados en la experiencia en otras partes de la provincia y municipios colindantes, se presenta una metodología práctica para la identificación del riesgo de fuego forestal y de aplicación específica al Interfaz Urbano-Forestal.

El incendio forestal en las cercanías o dentro de una zona urbanizada supone una fuente de peligro por:

- Saltos de fuego, proyecciones de partículas inflamadas o incandescentes (pavesas) por delante del frente de llamas, que pueden originar focos secundarios fuera del perímetro del incendio.
- Una expansión rápida del fuego puede atrapar personal antes de que puedan reaccionar de las llamas y del humo limitando la visión.
- Las llamas, que pueden propagarse por la vegetación, los jardines (setos, plantas, etc.) y los materiales inflamables y afectar o entrar en las viviendas.

Algunas recomendaciones serían:

- La vegetación utilizada con fines ornamentales, y especialmente los setos, constituyen un problema grave y están frecuentemente asociados a la iniciación y propagación del fuego dentro de las urbanizaciones y la destrucción de propiedades.
- Los tratamientos de jardinería intensivos sobre los setos con fines estéticos entrañan la acumulación de material fino muerto dentro de la estructura de los mismos, incrementando así el calor emitido y la intensidad de las llamas en caso de ignición. Las especies altamente inflamables deben ser evitadas.
- Elaborar un plan de autoprotección que incluya acciones preventivas, según la normativa vigente.
- Evitar acumulación de restos vegetales en parcelas sin construir, en las barrancas y en los bordes de la urbanización y en zonas en contacto con instalaciones y tendidos eléctricos.
- Crear una faja de protección sin vegetación alrededor de la urbanización de 15 metros de anchura.
- Mantener la urbanización limpia de pasto seco y otros materiales finos inflamables.
- Mantener los árboles dentro de la urbanización podados y limpios de ramas seca con las copas separadas de la vegetación del suelo.
- Mantener en buen estado las calles, caminos y otras vías de acceso.
- No colapsar las calles y vías de acceso con vehículos aparcados, especialmente en época de mayor riesgo.
- Señalizar las rutas de evacuación y puntos seguros y de reunión.
- Crear y mantener una red de hidrantes y puntos de abastecimiento de agua.
- Conozca bien de antemano las rutas de evacuación y los puntos seguros.
- Identificar las actividades y lugares que pueden ser origen de fuego en las cercanías o dentro de la urbanización. Eliminarlas o aislarlas de la vegetación circundante.
- Utilice siempre especies más resistentes al fuego en el jardín, especialmente en los setos
- Proteja las puertas, ventanas con contraventanas y persianas
- Utilice ventanas de doble paño (con cámara de aire)
- Proteja todas las posibles aberturas al interior de la vivienda con rejilla fina

- Evite utilizar plásticos y materiales inflamables en los elementos constructivos y en la fachada de la vivienda
- Elimine la vegetación que esté por encima de la vivienda
- Mantenga en buen estado y limpio de restos el tejado, las terrazas y otros elementos horizontales
- Mantenga un buen sistema de riego y abastecimiento de agua

Si su parcela y vivienda están en el borde con el área forestal tiene que prestar especial atención:

- No utilice setos ni vallas inflamables en el borde de la parcela con el área forestal
- No acumule materiales, productos y objetos inflamables. Deje bien limpio los alrededores de la vivienda
- Haga su parcela resistente limitando o eliminando la vegetación inflamable en el jardín
- Recuerde que la primera fila de viviendas es la que puede ser más afectada en caso de incendio.

3.3.2.2. *RIESGO POR CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA*

Dentro de las concentraciones humanas podemos clasificar diferentes tipos de las mismas en atención a diferentes criterios, apoyándonos en la nota técnica de prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Podríamos clasificarlas de la siguiente forma:

- Según la causa:
 - Organizadas previamente: convocadas por alguna persona o institución. Tienen una finalidad determinada, una estructura jerarquizada, duración limitada y en algunos casos propio servicio de orden. (Manifestación)
 - Convencionales: previamente se fija el lugar, fecha y hora de reunión. Hay unas normas y un cierto orden, pero no hay unos líderes predeterminados. (espectáculos)
 - Espontáneas: se concentran ante cualquier evento sin organización previa, aunque no existen jefes o líderes, estos pueden surgir en cualquier momento.
- Según la ubicación:
 - En locales de pública concurrencia: establecimientos, recintos o instalaciones reguladas como tales.
 - Lugares sin catalogación de locales (mercadillos, aparcamientos, parques, etc.)

El principal problema asociado a las concentraciones humanas es la evacuación de las mismas en caso de que surja cualquier situación de emergencia durante la concentración. Las características tanto de los concentrados como del lugar de la concentración determinarán la mayor o menor posibilidad de que se produzcan situaciones de pánico, retrasos y dificultades de evacuación de los afectados.

En Galápagos destacan las fiestas populares como fechas en las que puede existir un riesgo asociado a la concurrencia pública.

Las fiestas populares son la primera semana de Febrero (Santa Águeda) con una asistencia estimada de 1.500 personas, y las fiestas populares de verano, que coinciden con la tercera semana de agosto. Estas últimas son las de la Virgen del Campo, y la asistencia estimada son 5.000 personas. Por último, hay que destacar el Belén Viviente, el cual cuenta con su propio plan de Autoprotección y tiene una asistencia de 3.000 personas.

Como complemento a las fiestas populares, hay que destacar también los encierros y festejos taurinos: se celebran dos encierros por el campo y uno por las calles. Uno es en Julio y dos de ellos son en agosto. En cuanto a la plaza de toros, que se encuentra a las afueras del municipio, no tiene problemas de masificación de gente, ya que es muy amplia, no teniendo abundancia de gradas ni estrechez en el callejón.

3.3.2.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

Tabla 30: Nivel de riesgo por centros de pública concurrencia

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
4	3	2	24	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de accidentes por carretera quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso del riesgo por centros de pública concurrencia, tomamos el valor 4, un valor **Muy Probable**, y que puede ocurrir entre 1 y 10 años.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de los centros de pública concurrencia, tenemos en cuenta que se van a producir importantes daños materiales o al medio ambiente. Así como numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *Pública Concurrencia* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o las instalaciones estratégicas.

3.3.2.2.2. CONSECUENCIAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Los riesgos que presentan estas concentraciones son de todo tipo, pero se pueden destacar los siguientes: aplastamientos, asfixia, traumatismos, etc.

Cada una de ellas plantea una situación administrativa y operativa diferente, unas Plan de Autoprotección, otras un Plan Específico para este evento, etc. Pero todas ellas, al presentar una situación de riesgo, requerirán un análisis previo, una planificación de una posible intervención y un aseguramiento de la coordinación en caso de que efectivamente, se materialice el riesgo.

Las medidas preventivas deberán concretarse para cada evento en concreto, ya que cada uno de ellos presenta unas características diferente, pero de manera genérica podrán plantearse las siguientes:

- Necesidad de obtención de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables, campo por parte de las instituciones públicas o religiosas.

- Planificación del evento, teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo.
- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos necesarios
- Garantía de accesibilidad a los servicios de emergencia.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECCIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
PÚBLICA CONCURRENCIA	Galápagos	Daños a las personas	Zonas del Belén Viviente, Plaza de Toros, Campo de Fútbol, etc.	Personas, sobre todo personas con movilidad reducida.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en eventos. Avalanchas humanas y asfixias
	Las Merinas		Sin zonas especiales de peligro.		
	Montelar				

3.3.2.3. RIESGO POR ACCIDENTE POR CARRETERA

Entre los riesgos antrópicos, el riesgo de accidente por carretera, o derivado del transporte, es uno de los más importantes. Este riesgo hace referencia a camiones, autobuses, turismos y motocicletas. El riesgo se da en la red viaria, ya sea urbana o interurbana.

La red viaria que encontramos en el municipio o en sus alrededores es la siguiente:

Tabla 31: red viaria de Galápagos

Cod_carretera	pK_inicial	pK_final	Titular	Estado	Ancho	Longitud
GU-1056	2.40	3.40	PROVINCIAL	BUENO	6.00	1.00
N-320	310.00	312.00	ESTADO	BUENO	12.00	2.00
SC126001	0.00	1.20	OTRAS	BUENO	4.00	1.20

En Galápagos hay un punto crítico en la salida de la urbanización de Montelar y Barrio de las Merinas con la intersección de la N-320, donde se ha instalado un cruce inteligente para controlar la alta siniestralidad donde se ha producido algún fallecimiento.

3.3.2.3.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

Tabla 32: nivel de riesgo de accidente por carretera

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	3	2	18	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de accidentes por carretera quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso del riesgo de accidente por carreteras, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir entre 10 y 100 años.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de la los accidentes por carretera, tenemos en cuenta que se van a producir importantes daños materiales o al medio ambiente. Así como numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro.

Para el caso de Galápagos, el factor *accidentes por carretera* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o las instalaciones estratégicas.

3.3.2.3.2. CONSECUENCIAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Las consecuencias más importantes de los accidentes de tráfico son el fallecimiento o la gravedad de las lesiones que puedan sufrir los afectados, y el factor más importante asociado a los accidentes de tráfico es el elevado número de personas que está expuesto a sufrirlos.

Algunas **medidas preventivas** son las siguientes:

- Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas Administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayto.
- Formación en las empresas dedicadas al transporte.
- Medidas de vigilancia y control.
- Mantenimiento adecuado de vehículos
- Refuerzo de iluminación y estado de carreteras.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
ACCIDENTE POR CARRETERA	Galápagos	Daños a personas, edificios y medio natural	Dentro del municipio.	Cualquier persona o edificio del casco urbano	Atropellos, heridos por salidas de vehículo, incendios provocados por accidentes.
	Las Merinas		Dentro de la urbanización e intersección con N-320	Especialmente Niño/as	
	Montelar				

3.3.2.4. INCENDIOS URBANOS E INDUSTRIALES

3.3.2.4.1. INCENDIO URBANO

El incendio urbano se puede definir como aquel incendio dentro del casco urbano que afecta a cualquiera de los usos definidos en el Reglamento contra incendios, según el Documento Básico de Seguridad contra Incendios, del Código Técnico de Edificación son los siguientes:

- Uso Administrativo, como por ejemplo los centros de las Administraciones Públicas, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.
- Uso aparcamiento: Destinado a aparcamiento de vehículos.
- Uso comercial: Establecimientos cuya principal actividad es la venta de productos al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo, tanto las tiendas y los grandes almacenes, como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales, etc.
- Uso docente: Establecimiento o zona destinada a la docencia, en cualquiera de sus niveles, escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional.
- Uso hospitalario: Establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupado por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc.
- Pública concurrencia: Establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos, cultural, religioso y de transporte.
- Residencial Público: Establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como, limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.
- Uso residencial vivienda: Edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio (vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamentos).

Algunas medidas preventivas para tener en cuenta en la vivienda y así evitar posibles incendios urbanos podrían ser:

- No dejar velas encendidas en lugares vacíos y menos cuando no hay nadie en casa.
- Desconectar las planchas de pelo o de ropa después de su uso.
- Antes de dormir, cierra el gas y revisa que los fogones están apagados.
- Si huele a gas, abre las ventanas para ventilar y llama rápidamente al servicio técnico.
- Revisa la instalación eléctrica y de gas con regularidad.
- Si fumas, evita hacerlo en la cama o en el sofá.
- No sobrecargues los enchufes.
- Instala detectores de incendio y gas.

- Cambia los braseros no eléctricos por sistemas de seguridad de calefacción central.
- Si tienes chimenea, usa salva chispas.

3.3.2.4.2. INCENDIO INDUSTRIAL

Por su parte, el incendio industrial es aquel que afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos industriales. A los que se aplica el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”. Las industrias, por su parte, se definen en el art. 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria:

“Se consideran industrias las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación, o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados”.

Los incendios pueden tener graves consecuencias para las personas tanto por efecto directo del fuego, como inhalación de humos y gases tóxicos, o por el colapso o hundimiento de edificios (fallecimiento, graves quemaduras, intoxicaciones, etc.).

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Mantener los depósitos de combustible en lugares apartados de las zonas de trabajo y el cubrimiento de los materiales próximos con lonas ignífugas.
- Colocar medidas preventivas de sistemas de detección y extinción de incendios, como algún extintor, en las zonas más peligrosas y proclives a la creación de un incendio.
- Señalizar las áreas en las que se prohíbe fumar y hacer cumplir con dicha prohibición.
- Realizar un mantenimiento preventivo en aquellos aparatos como quemadores y sopletes para evitar goteos y fugas. En caso de que presenten un estado deficiente, sustitución de estos.
- Se recomienda una supervisión ocular cada cierto tiempo en zonas peligrosas y proclives a la generación de un incendio.
- Proteger y aislar el cableado de las instalaciones. Así mismo, es conveniente realizar una revisión eléctrica por profesionales de manera periódica y, si fuese necesario, renovar el circuito eléctrico.
- Realización de señalizaciones de seguridad, consistentes en una clara indicación de las zonas de almacenamiento y manejo de aquellos materiales altamente combustibles, así como de aquellos trabajos con riesgo crítico.
- Establecer una ventilación natural o forzada.
- Disponer de una conexión a tierra en aquellas máquinas que generen electricidad estática.

3.3.2.4.3. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

Actualmente no hay ninguna fábrica en el término municipal que pueda producir incendios industriales.

En cuanto a los incendios urbanos, se han producido ocasionalmente por las características propias de la mayoría de las viviendas al ser residencial con jardín, y alguna vez, en la zona de contenedores, por verter cenizas mal apagadas. No han ocasionado daños mayores.

A la hora de valorar este riesgo, habrá que tener en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias, y, sobre todo, las especiales características del centro del municipio.

Aplicamos la fórmula de análisis de riesgo de PLATECAM: $IR = IP \times ID \times IV$

Tabla 33: nivel de riesgo de incendios industriales/urbanos

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	3	2	18	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de incendios urbanos/industriales quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso del riesgo de incendio urbano/industrial, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir entre 10 y 100 años.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de los incendios urbanos/industriales, tenemos en cuenta que se van a producir importantes daños materiales o al medio ambiente. Así como numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *incendios urbanos/industriales* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o las instalaciones estratégicas.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INCENDIO URBANO/INDUSTRIAL	Galápagos	Daños a personas, edificios y medio natural	Perímetro del casco urbano de Galápagos.	Naves industriales. Centros de transformación eléctrica	Humo, fuego, derrumbes, intoxicación, etc.
	Las Merinas		Toda la urbanización	Centros de transformación eléctrica de las urbanizaciones.	
	Montelar				

3.3.3. RIESGOS TECNOLÓGICOS

3.3.3.1. RIESGO POR CONDUCCIONES DE GAS, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS

Como riesgo tecnológico cabe señalar las posibles fugas, vertidos, incendios y explosiones que se pueden producir en los gasoductos y oleoductos que cruzan Castilla la Mancha de norte a sur y de este a oeste.

Algunos de los riesgos con sus escenarios más probables podrían ser:

RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS DE RIESGO
Red Eléctrica	Incendios Contacto	Radiación térmica que provoque quemaduras. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro. Politraumatismos	Cualquier lugar de la red. Cualquier lugar que abarca la línea de AT que cruza el municipio.
Conducción de Gas	Fuga de gas	Malos olores, contaminación, incendio, etc.	Zonas agrícolas que transcurren entre Urb. Montelary Galápagos

3.3.3.1.1. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO (RED ELÉCTRICA)

Tabla 34: Nivel de riesgo para conducciones eléctricas

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	3	2	18	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de conducciones eléctricas quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso del riesgo de conducciones eléctricas, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir entre 10 y 100 años.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de las conducciones eléctricas, tenemos en cuenta

que se van a producir importantes daños materiales o al medio ambiente. Así como numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.

- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *conducciones eléctricas* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o las instalaciones estratégicas.

3.3.3.1.2. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO (GAS)

Tabla 356: Nivel de riesgo para conducciones de gas

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	3	2	18	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de conducciones de Gas quedaría argumentada de la siguiente forma:

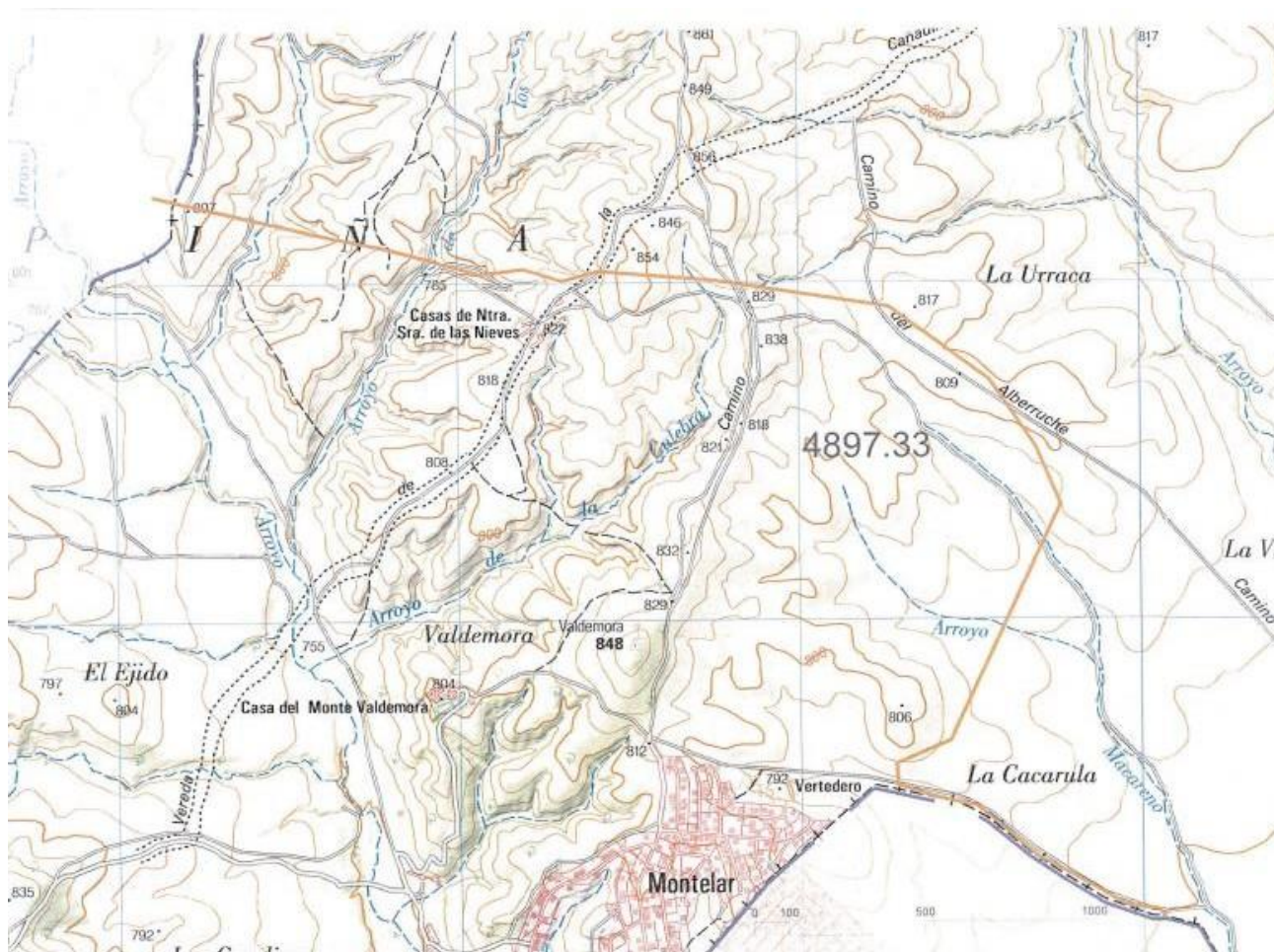
- IP: Es el índice de probabilidad que depende del periodo en el que puede ocurrir el problema, en este caso, el periodo va desde 1-10 años, hasta más de 50 años. Para el caso del riesgo de conducciones eléctricas, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir entre 10 y 100 años.
- ID: Es el índice de daños, que depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de la las conducciones de gas, tenemos en cuenta que se van a producir importantes daños materiales o al medio ambiente. Así como numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *conducciones de gas* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o las instalaciones estratégicas.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y DE GAS	Galápagos	Electrocuciones, intoxicación, incendios forestales, explosiones	A las afueras del municipio y las urbanizaciones. Siguiendo los trazados de Línea AT y Gaseoducto. Zonas cercanas a los centros de transformación eléctrica, almacenamiento de propano y gas.	Campos de cultivo. Peligro por incendio en la zona forestal al Norte de Montelar por chispazos. Centros de transformación. Almacenamiento de propano. Subestación de Gas.	Fugas, cortocircuitos, caída de catenarias, roturas de postes por maquinaria agrícola, etc.
	Las Merinas				
	Montelar				

Medidas preventivas:

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Revisión periódica: de las líneas eléctricas y de la zona del gaseoducto.
- Correcta señalización
- Protección de los postes o torres eléctricas sobre todo si están en terrenos agrícolas
- Limpieza del monte cercano a líneas eléctricas
- Información a la población



En la imagen topográfica de la izquierda, se puede observar como el gasoducto atraviesa parte del T.M. de Galápagos, por la zona ubicada entre Montelar y Galápagos.

El gasoducto corresponde con la línea de color anaranjado, que sale desde la Cacarula hasta la zona Oeste del T.M.



En la ortofoto de la izquierda, se puede observar como el gaseoducto atraviesa parte del T.M. de Galápagos, por la zona ubicada entre Montelar y Galápagos.

No atraviesa zonas urbanas, siendo todo el recorrido zona agrícola y forestal, por lo que el riesgo es mucho menor.

3.3.4. OTROS RIESGOS

3.3.4.1. *INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES*

3.3.4.1.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Se entiende por servicios básicos esenciales para la comunidad aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas y económicas del conjunto de la población.

Se materializará este riesgo cuando, por cualquier circunstancia, queden interrumpidos alguno/s de los servicios siguientes:

- Suministro de agua potable.
- Red de saneamiento.
- Servicio de recogida de basuras.
- Suministro de gas natural.
- Suministro de energía eléctrica.
- Red de telecomunicaciones.

Una vez materializado el riesgo, para considerar que nos encontramos ante una emergencia dentro del ámbito de protección civil, habrá que atender a parámetros como:

- Número de afectados.
- Duración de la interrupción.
- Afectación de centros críticos para el desenvolvimiento de la actividad diaria (centros de coordinación de emergencias, hospitales, colegios, etc.
- Repercusiones de la interrupción
- Picos elevados en el consumo de ese servicio.
- Accidentes en las redes de distribución.
- Fenómenos meteorológicos adversos.
- Actos vandálicos.
- Huelgas ilegales.

3.3.4.1.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo de la interrupción de los servicios básicos esenciales quedaría argumentada de la siguiente forma:

- **Red de suministro de agua**

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
2	3	2	12	BAJO

- **Red de saneamiento**

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
2	1	2	4	BAJO

- Servicio de recogida de residuos

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	1	1	3	BAJO

- Suministro de energía eléctrica

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	2	2	12	BAJO

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES	Galápagos	Daños a las personas	Todo el municipio de Galápagos y las urbanizaciones. Zonas cercanas a las áreas de contenedores	Zonas residenciales y personas.	Problemas de abastecimiento eléctrico. Malos olores. Infecciones. Malestar general
	Las Merinas				
	Montelar				

3.3.4.2. SANITARIOS

En el transcurso del día a día la población está expuesta miles de agentes que pueden ser realmente nocivos para las personas. Estos agentes pueden tener diferentes procedencias:

- Intoxicación alimentaria
- Epidemias
- Plagas
- Contaminación bacteriológica
- Otras (químicos, radiactivos, etc.)

3.3.4.2.1. INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

Enfermedad y organismo causante	Fuente de la enfermedad	Síntomas
Botulismo Clostridium botulium	Alimentos enlatados, carnes frías pescados ahumados y salados, etc.	Neurotóxicos, visión doble, incapacidad de deglutir, parálisis progresiva del sistema nervioso.
Campilobacteriosis Campylobacter jejuni	Productos avícolas crudos, carnes y leche no pasteurizada	Diarrea, calambres abdominales, fiebre y en ocasiones evacuaciones sanguinolientas.
Listeriosis Listeria monocytogenes	Quesos suaves, leche no pasteurizada, cangrejos cocidos congelados y camarones cocidos.	Fiebre, dolor de cabeza, náusea y vómito. Puede causar muerte fetal o infantil.
Envenenamiento por alimentos que se enfrían Costridium perfringens	Ocasionada por no mantener los alimentos calientes. Se multiplican a niveles tóxicos en el enfriamiento.	Dolor abdominal y diarrea, y en ocasiones náusea y vómito
Salmonelosis Salmonela	Carnes crudas, productos agrícolas, leche y otros productos de granja, levadura, coco, chocolate,...	Náuseas, calambres abdominales, diarrea, fiebre y dolor de cabeza
Shigelosis Shigela	Leche, productos de granja, avícolas	Calambres abdominales, diarrea, fiebre, vómito
Alimentos con estafilococos Staphylococcus aureus	Carnes, productos avícolas, productos del huevo, atún, pastas rellenas de crema	Diarrea, náuseas, dolor abdominal, calambres.
Ambiasis Entamoeba histolytica	Agua contaminada y verduras cultivadas en aguas contaminadas	Dolores con calambres severos, diarrea recurrente, fatiga y, en ocasiones, anemia
Giardiasis Giardia lambia	Agua contaminada	Calambres abdominales, náuseas y vómito

Las intoxicaciones son más graves en niños que en adultos, y además de los síntomas generales pueden causar fiebre elevada y el riesgo de deshidratación es mayor. No se da el contagio persona a persona, por lo cual estas intoxicaciones, en principio, afectarán a un número determinado de personas, generalmente reducido, por lo que es difícil que se conviertan en una emergencia dentro del ámbito de protección civil, limitándose a una situación de urgencia dentro de las capacidades de respuesta de los servicios sanitarios ordinarios.

3.3.4.2.2. EPIDEMIAS

Se considera epidemia la situación de aumento de los casos de una enfermedad infecciosa por encima de lo normal. En principio son situaciones que pueden ser controladas por los servicios sanitarios ordinarios. Sin embargo, dado que las vías de transmisión de estas contaminaciones bacteriológicas son variadas, y en ocasiones desconocidas, los efectos de las mismas suelen ser graves y generalizados.

El origen de una contaminación bacteriológica está en microorganismos o toxinas capaces de provocar la muerte o la enfermedad de personas, animales o plantas.

Cabe destacar la reciente pandemia mundial conocida como *Coronavirus* o *COVID-19*, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

Produce síntomas similares a los de la gripe, entre los que se incluyen fiebre, tos seca, disnea, mialgia y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce a cerca de 3,75 % de los infectados a la muerte según la OMS. No existe tratamiento específico; las medidas terapéuticas principales consisten en aliviar los síntomas y mantener las funciones vitales.

Los síntomas aparecen entre dos y catorce días, con un promedio de cinco días, después de la exposición al virus. Existe evidencia limitada que sugiere que el virus podría transmitirse uno o dos días antes de que se tengan síntomas, ya que la viremia alcanza un pico al final del período de incubación. El contagio se puede prevenir con el lavado de manos frecuente, o en su defecto la desinfección de las mismas con alcohol en gel, cubriendo la boca al toser o estornudar, ya sea con la sangradura (parte hundida del brazo opuesta al codo) o con un pañuelo y evitando el contacto cercano con otras personas, entre otras medidas profilácticas, como el uso de mascarillas.

No ha habido grandes incidencias en cuanto al COVID-19. Protección civil ha llevado medicamentos y alimentos a la gente que estaba en cuarentena. También a la población sin recursos y, además, a los estudiantes se ha suministrado material digital.

Otras medidas han sido: geles hidroalcohólicos, mascarillas, desinfección de calles. Protocolos en el centro educativo.

Cuentan con un retén de emergencias 24 horas de fin de semana, con una UVI móvil de asistencia sanitaria y emergencias conectado al 112.

Por último, hay un teléfono de emergencias 24h.

3.3.4.2.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados. En aplicación de la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$

Tabla 36: nivel de riesgo sanitario

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	3	2	18	MEDIO

En el punto 3.2, Método de análisis de riesgo del PLATEMUN Galápagos, se explica la metodología a seguir, la cual, aplicada al riesgo sanitario quedaría argumentada de la siguiente forma:

- IP: Para el caso del riesgo sanitario, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir una crisis sanitaria importante en un periodo de entre 10 y 100 años.
- ID: depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de riesgos sanitarios, tenemos en cuenta que se van a producir numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales. Por ello adquiere el valor ID=3, **Medio**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *sanitario* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como la población total o los centros especialmente vulnerables.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SANITARIO	Galápagos	Daños a las personas	Municipio de Galápagos y zonas residenciales	Personas, especialmente personas vulnerables.	Enfermedades, contagios, muertes, daños psicológicos, etc.
	Las Merinas				
	Montelar				

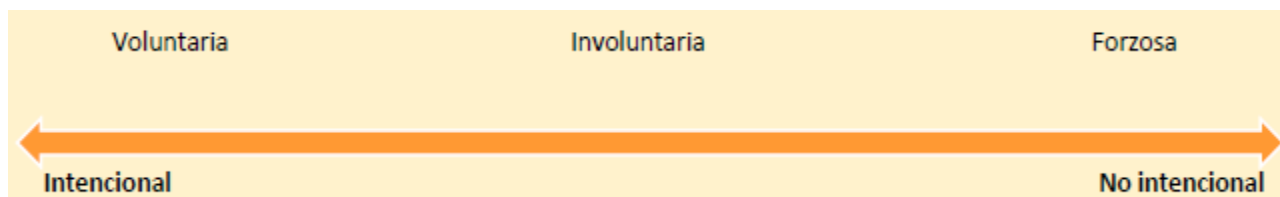
3.3.4.3. DESAPARECIDOS

La persona desaparecida es la persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud o bien que su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social.

En España se producen cada año miles de casos de personas desaparecidas. Estas desapariciones tienen como causa todo tipo de situación (desorientaciones o pérdidas; huir de malos tratos; por motivo de deudas; debido a la comisión de delitos; o voluntarias).

La clasificación de las desapariciones es:

1. Desaparición voluntaria: Las desapariciones voluntarias se definen como aquéllas que tienen lugar, tal y como su nombre indica, de forma voluntaria. Es decir, la persona que desaparece lo hace sin ningún tipo de condicionante externo que le obligue a tomar esta decisión, y cuya voluntad es no ser hallada o no facilitar información sobre su vida privada, domicilio, u cualquier dato que afecte a su vida personal y del ámbito de la intimidad a los familiares o personas con derecho a conocer sobre su situación o derecho a localizarla.
La motivación y causa de justificación de esta decisión discrecional y facultativa puede venir dada por muy diversas razones, como son las de carácter familiar, personal, sentimental, laboral, económicas u otras muchas.
2. Desaparición involuntaria: Se catalogan como desapariciones involuntarias aquéllas en las que la persona desaparece por causas externas y ajenas a su voluntad, siempre y cuando dichos motivos no tengan su origen ni estén basados en hechos que revistan indicios racionales de criminalidad. En este apartado, se pueden circunscribir las desapariciones de personas, tanto mayores como menores de edad, que tengan su razón de ser en alguna de las siguientes causas
 - a. Sin causa aparente
 - b. Personas con deterioros cognitivos
 - c. Accidentes
 - d. catástrofes
3. Desaparición forzosa: En esta categoría, las desapariciones forzosas, se incluirían aquéllas que están basadas en un hecho delictivo o una actividad criminal, y que afectan tanto a personas menores como mayores de edad.
 - a. Desapariciones de personas fundadas en un entorno o ámbito delictivo
 - b. Sustracción parental de menores de edad
 - c. Expulsados del hogar



Las fases de la actuación policial ante una desaparición son:

1. Denuncia:
 - a. Interposición de la denuncia
 - b. Actuación inmediata en función de la clasificación de personas desaparecidas
 - c. Actuaciones policiales ampliatorias
2. Pautas de investigación:
 - a. Actuación ante casos de desapariciones
 - b. Comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal
 - c. Activación de alertas
 - d. Actuación policial
3. Cancelación y cese
 - a. Por resolución del caso o identificación del cadáver
 - b. Resolución de desapariciones voluntarias
 - c. Resolución por preinscripción

Hay un servicio de ayuda a domicilio, con 4 integrantes con jornada completa con asistencia a personas mayores y dependientes. Por tanto, la gente mayor está controlada y no tienen que salir innecesariamente. También hay *Caritas* la cual da ayudas a 63 familias.

3.3.4.3.1. CONSECUENCIAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Las consecuencias dependen de las características de la persona desaparecida (edad, estado de salud, etc.), características de la propia desaparición (condiciones meteorológicas, tiempo de desaparición, entorno en el que se ha producido, etc.) pero desde un punto de vista general se pueden señalar las siguientes:

- Daños físicos y psicológicos que sufre la persona desaparecida.
- Daños psicológicos que sufre el entorno más próximo al afectado.
- La alarma social generada.

Las medidas más eficaces son la inmediatez de la interposición de la denuncia por desaparición y la coordinación policial y del resto de organismos e instituciones implicados en la resolución de la desaparición. Hay situaciones y épocas del año en el que las desapariciones se producen de forma más intensa y en puntos muy localizados, por ejemplo, en la época de la búsqueda de setas. En estos casos será fundamental que las asociaciones de este tipo de personas efectúen labores de formación e información a sus asociados.

En cuanto a la intervención en la búsqueda, habrá que diferenciar si esta se ha producido en un entorno urbano o en un entorno rural. No obstante, habrá una serie de actuaciones básicas como:

- Recopilación de datos acerca del desaparecido: características, hábitos, estado de salud, entorno familiar, etc.
- Recopilación de información de la zona: cartografía, vías de comunicación, pozos, etc.
- Determinación del equipo de búsqueda: responsable, constitución de equipos de rastreo, señalización, apoyo a familiares, equipos caninos, etc.
- Delimitación del área de búsqueda: fijación de observatorios y puntos de vigilancia, etc.
- Establecimiento de hitos para efectuar una división de la zona a rastrear.
- Fijación del sistema de búsqueda: barrido, rastreo, búsqueda en caja, etc.
- Coordinación y comunicaciones del dispositivo activado.
- Prever el sostenimiento y alojamiento de los equipos de búsqueda

3.3.4.3.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados. En aplicación de la formula $IR = IP \times ID \times IV$

Tabla 37: nivel de riesgo por desaparecidos

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	1	2	6	BAJO

- IP: Para el caso del riesgo por desapariciones, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir una desaparición en un periodo de entre 10 y 100 años.
- ID: depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de riesgos por desaparición, tenemos en cuenta que se van a producir pocos daños materiales o afectados y ninguna víctima mortal. Por ello adquiere el valor ID=1, **Bajo**.
- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *de desaparición* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o los centros especialmente vulnerables.

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECCIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
DESAPARECIDOS	Galápagos	Daños a las personas	Municipio de Galápagos y zonas residenciales. Especial atención a zonas residenciales con abundancia de gente mayor.	Gente mayor y niños	Heridos, muertes, daños psicológicos.
	Las Merinas				
	Montelar				

3.3.4.4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO

El riesgo derivado de actividades deportivas y culturales tiene dos diferentes manifestaciones:

- Realización de actividades deportivas en el ámbito competitivo regulado por la correspondiente federación o por la Consejería de Educación y organismo o institución pública o privada. Son actividades en las que el sujeto pasivo principal del riesgo son los espectadores de dicha actividad o espectáculo.
- Ejecución de cualquier actividad dentro del ámbito de aplicación del Decreto 5/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo en Castilla-La Mancha. Son actividades en las que los principales sujetos pasivos del riesgo son los ejecutores de la actividad.

A su vez, las actividades se pueden desarrollar en:

- Espacios habilitados para ello
- Espacios abiertos

3.3.4.4.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

Según los anexos I y II del Decreto 5/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo en Castilla-La Mancha, se consideran actividades enmarcadas dentro del ámbito de aplicación de esta normativa, 59 actividades.

El término de Galápagos por su morfología y estructura hídrica, no va a poder realizar actividades con alto grado de peligrosidad, pero se tienen en consideración el senderismo y las rutas cicloturistas.

Se va a empezar a realizar una ruta senderista con una longitud de 30 kilómetros. Además, hay un club de senderismo, que son los encargados de llevar las rutas. Se va a señalar como “Galápagos, rutas llenas de vida”.

Hay que destacar, que el riesgo por senderismo es bajo, sin embargo, hay que tener en cuenta que hay una ganadería de toro bravo a la salida del pueblo y que, aunque nunca ha habido ningún problema, podría llegar a ocasionar algún herido en caso de que se escape alguna res.

Tabla 38: Nivel de riesgo para actividades deportivas y turismo activo

I PROBABILIDAD	I DAÑOS	I VULNERABILIDAD	I RIESGO	VALORACIÓN
3	1	2	6	BAJO

- IP: Para el caso del riesgo por desapariciones, tomamos el valor 3, un valor **Probable**, y que puede ocurrir un problema derivado del turismo o deporte, en un periodo de entre 10 y 100 años.
- ID: depende del volumen de daños ocasionados, así como el número de afectados. Para el caso de riesgos por desaparición, tenemos en cuenta que se van a producir pocos

daños materiales o afectados y ninguna víctima mortal. Por ello adquiere el valor ID=1, **Bajo**.

- IV: índice de vulnerabilidad, se tienen en cuenta varios factores que pueden verse afectados, como vías de comunicación, construcciones, población crítica, etc. Dependiendo del número de factores afectados, este valor adquirirá un nivel u otro. Para el caso de Galápagos, el factor *de actividades deportivas* tiene un índice de vulnerabilidad IV=2, que corresponde con un nivel **Medio**, ya que uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo, como la población crítica, y varios factores están afectados de forma leve como el acceso al municipio o los centros especialmente vulnerables.

3.3.4.4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas se consideran desde un triple punto de vista

- Por parte de las Administraciones competentes:
 - Exigir el cumplimiento de la normativa existente
 - Suspender preventivamente este tipo de actividades cuando haya previsiones de cualquier tipo
 - Balizamiento de seguridad de las zonas que pueden representar algún peligro
- Por parte de las empresas del sector
 - Cumplir la normativa vigente en cuanto a calidad del material utilizado
 - Informar de las rutas
 - Garantizar una comunicación eficaz
 - Conocer las previsiones meteorológicas.
- Por parte de los usuarios:
 - Informarse de la zona en la que se va a desarrollar la actividad de riesgo
 - Informar del recorrido
 - Efectuar la actividad siempre con el teléfono móvil
 - Adaptar la actividad a sus propias capacidades
 - Equiparse con material de calidad
 - No realizaras en solitario

RIESGO ZONAL					
RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Galápagos	Daños a las personas	Zona deportiva de Galápagos y rutas previstas para senderistas. Ganadería.	Toda la población. Especialmente personas vulnerables.	Caídas, heridos, desaparecidos.
	Las Merinas		Rutas y caminos de senderistas.		
	Montelar		Rutas de bici.		

3.3.5. TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO POR MATERIAS

RIESGOS DE GALÁPAGOS			
N.º RIESGO	RIESGO		MÉTODO UTILIZADO
3.3.1.1	INUNDACIONES		PRICAM
3.3.1.2	SISMICO		SISMICAM
3.3.1.3	FEMA	NIEVE	METEOCAM
		GRANIZO	
		LLUVIA MAX	
		HELADAS	
		ALTAS T	
		NIEBLA	
3.3.1.4	SEQUÍA		PLATECAM
3.3.2.1	INCENDIO FORESTAL		INFOCAM
3.3.2.2	CENTROS DE ALTA CONCURRENCIA		PLATECAM
3.3.2.3	ACCIDENTE POR CARRETERA		PLATECAM
3.3.2.4	INCENDIOS URBANOS/INDUSTRIAL		PLATECAM
3.3.3.1	RIESGOS POR GAS/RED ELECTRICA		PLATECAM
3.3.4.1	INTERRUPCIÓN SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES	SUMINISTRO DE AGUA	PLATECAM
		RED DE SANEAMIENTO	
		RSU	
		ENERGÍA ELÉCTRICA	
3.3.4.2	SANITARIOS		PLATECAM
3.3.4.3	DESAPARECIDOS		PLATECAM
3.3.4.4	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		PLATECAM

3.3.6. TABLA RESUMEN DE RIESGOS POR ZONAS DE AFECTACIÓN Y ELEMENTOS VULNERABLES

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INUNDACIÓN	Galápagos	Daños al medio natural, en viviendas y edificios	Zona Este de Galápagos. Arroyo Torote	Ayuntamiento, Campo de Fútbol, Plaza de toros, Almacén, Helipuerto.	Escorrentía, daños por humedad, arrastre de agua y tierra.
	Las Merinas		Zonas cercanas a la carretera.	Zona residencial	
	Montelar			Zona residencial	
SÍSMICO	Galápagos	Daños en viviendas y otros edificios.	Toda la zona. Especialmente edificios altos como silos o elementos históricos artísticos.	-	Derrumbamientos
	Las Merinas			-	
	Montelar			-	
FEMA	Galápagos	Daños en viviendas, edificios, personas y medio natural	Toda la zona	Naves industriales y zona urbana. Personas	Daños meteorológicos. Granizo, heladas, lluvias, calor extremo, etc.
	Las Merinas			Personas	
	Montelar			Personas	
SEQUÍA	Galápagos	Problemas sanitarios y sociales	Toda la zona	Personas mayores y población en general. Industrias ganaderas. Depósitos de agua.	Escasez de agua: problemas de abastecimiento a personas y medio natural. Problemas en cultivos.
	Las Merinas				
	Montelar				

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INCENDIO FORESTAL	Galápagos	Daños en viviendas, personas y medio natural	Toda la zona, aunque especial importancia la vegetación de ribera y los campos de cultivo que bordean la zona.	Ayuntamiento, Campo de Fútbol, Plaza de toros. Centro de transformación de “La Perrera”	Incendios en las inmediaciones. Problemas por humo. Propagación dentro de la zona residencial. Colapso de las vías de escape.
	Las Merinas		N-320 cerca de Las Merinas. Zona forestal al N de las Merinas. Incendios provocados en carretera.	Zona residencial. Centros de Transformación Eléctrica	
	Montelar		Zona NO de la urbanización. Interfaz urbano forestal. Esta urbanización es la que desata más peligro al estar en contacto con zona forestal.	Zona residencial. Centros de Transformación Eléctrica	
PÚBLICA CONCURRENCIA	Galápagos	Daños a las personas	Zonas del Belén Viviente, Plaza de Toros, Campo de Fútbol, etc.	Personas, sobre todo personas con movilidad reducida.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en eventos. Avalanchas humanas y asfixias
	Las Merinas		Sin zonas especiales de peligro.		
	Montelar				
ACCIDENTE POR CARRETERA	Galápagos	Daños a personas, edificios y medio natural	Dentro del municipio.	Cualquier persona o edificio del casco urbano	Atropellos, heridos por salidas de vehículo,

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
	Las Merinas		Dentro de la urbanización e intersección con N-320	Especialmente Niño/as	incendios provocados por accidentes.
	Montelar				
INCENDIO URBANO/INDUSTRIAL	Galápagos	Daños a personas, edificios y medio natural	Perímetro del casco urbano de Galápagos.	Naves industriales. Centros de transformación eléctrica	Humo, fuego, derrumbes, intoxicación, etc.
	Las Merinas		Toda la urbanización	Centros de transformación eléctrica de las urbanizaciones.	
	Montelar				
CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y DE GAS	Galápagos	Electrocuciones, intoxicación, incendios forestales, explosiones	A las afueras del municipio y las urbanizaciones. Siguiendo los trazados de Línea AT y Gaseoducto. Zonas cercanas a los centros de transformación eléctrica, almacenamiento de propano y gas.	Campos de cultivo. Peligro por incendio en la zona forestal al Norte de Montelar por chispazos.	Fugas, cortocircuitos, caída de catenarias, roturas de postes por maquinaria agrícola, etc.
	Las Merinas				
	Montelar				
INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES	Galápagos	Daños a las personas	Todo el municipio de Galápagos y las urbanizaciones. Zonas cercanas a las áreas de contenedores	Zonas residenciales y personas.	Problemas de abastecimiento eléctrico. Malos olores. Infecciones. Malestar general
	Las Merinas				
	Montelar				

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SANITARIO	Galápagos	Daños a las personas	Municipio de Galápagos y zonas residenciales	Personas, especialmente personas mayores y niños.	Enfermedades, contagios, muertes, daños psicológicos, etc.
	Las Merinas				
	Montelar				
DESAPARECIDOS	Galápagos	Daños a las personas	Municipio de Galápagos y zonas residenciales. Especial atención a zonas residenciales con abundancia de gente mayor.	Gente mayor y niños	Heridos, muertes, daños psicológicos.
	Las Merinas				
	Montelar				
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Galápagos	Daños a las personas	Zona deportiva de Galápagos y rutas previstas para senderistas. Ganadería.	Toda la población. Especialmente personas vulnerables.	Caídas, heridos, desaparecidos.
	Las Merinas		Rutas y caminos de senderistas.		
	Montelar		Rutas de bici.		

CAPÍTULO 4 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1. ESTRUCTURA EN CASO DE EMERGENCIA

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Galápagos (PLATEMUN Galápagos), se basa en los mismos valores que inspiran el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por ello la coordinación es el valor superior en el que se fundamenta dicho Plan. Ese valor de coordinación tiene como fin la optimización de los recursos intervinientes en la respuesta a una emergencia en el término municipal de Galápagos, independientemente de cuál sea la administración de la que dependan.

Además, las características básicas del PLATEMUN Galápagos son:

- La jerarquía: al establecer que la relación entre los diferentes órganos y estructuras operan con dependencia de la Dirección del Plan, y estructurar y graduar dicha dependencia.
- La flexibilidad: o capacidad de adecuarse en su articulación, dependiendo de las necesidades devenidas de las características de cada emergencia y a criterio de la Dirección.
- La interconexión: a funcionalidad de la estructura, y por ende del PLATEMUN Galápagos, depende directamente de las interconexiones entre todas sus partes y de la gestión de estas. Esta interconexión se hace operativa con la gestión y control de las comunicaciones.

Este valor superior (la coordinación), y las citadas características básicas (la jerarquía, la flexibilidad y la interconexión), serán los criterios de interpretación de cualquier duda que surja en la aplicación de este Plan.

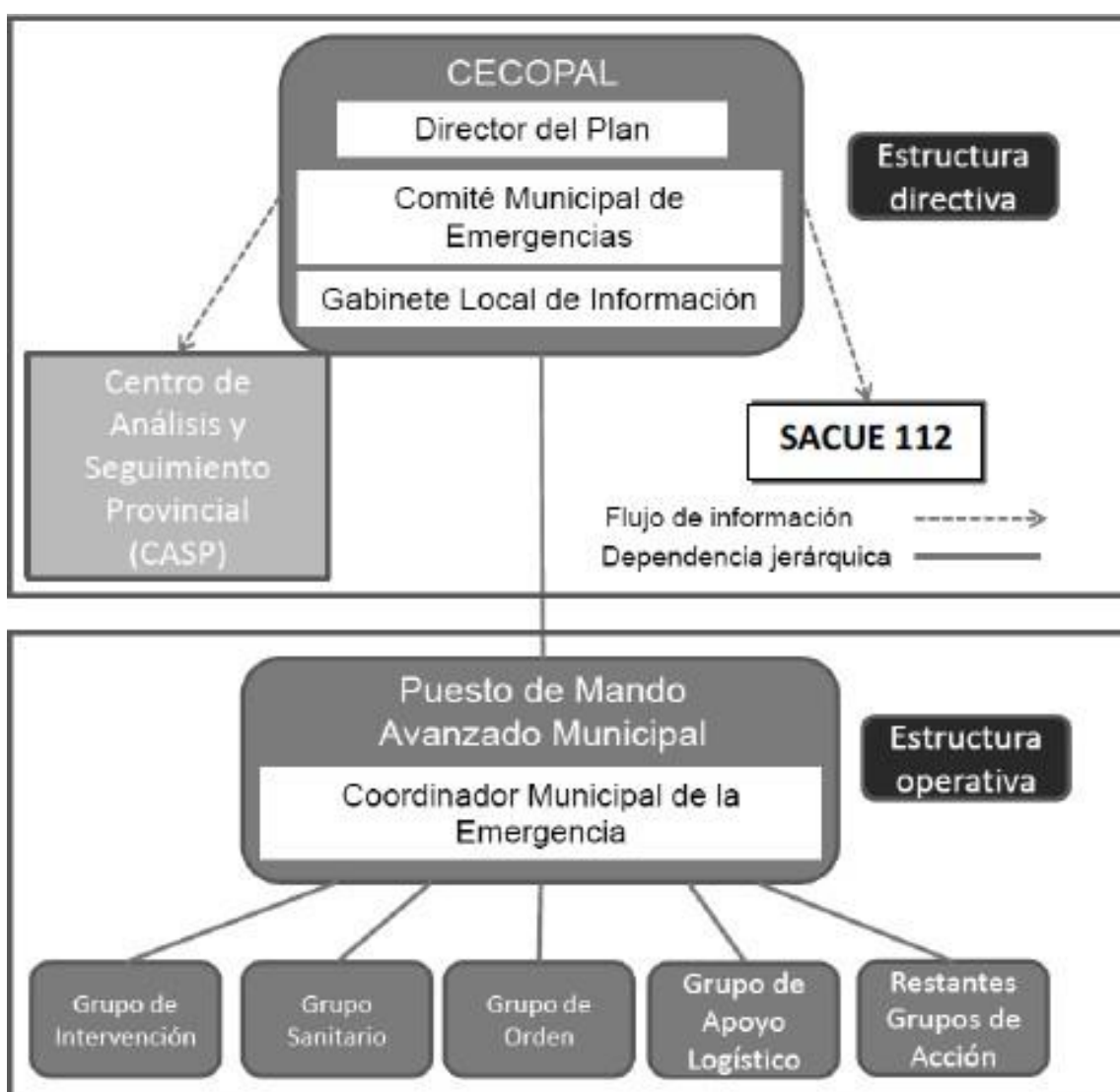
Además, hay que resaltar que la estructura orgánico-funcional del PLATEMUN Galápagos está concebida de tal forma que:

- Permita la integración de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de las emergencias, así como la coordinación de todas las actuaciones.
- Integre los servicios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados en los planes de otras Administraciones Públicas y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.

En atención a las anteriores manifestaciones, y a tenor de lo establecido en el Anexo I de la Orden 27/01/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la estructura del PLATEMUN Galápagos está formada por:

- Dirección del Plan
- Comité de emergencias
- Gabinete Local de Información
- Grupos de Acción
- Órganos y estructuras de coordinación
 - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), con su sala de Coordinación Operativa Municipal
 - Puesto de Mando Avanzado Municipal

La estructura del plan se ajustará al siguiente esquema:



Tal y como determina el anterior esquema, los flujos de comunicaciones se registrarán por los siguientes criterios:

1. Todas las comunicaciones técnicas y operativas entre órganos de dicha estructura, se efectuarán a través del CECOPAL, donde quedará registro de dicha comunicación.
2. Las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado Municipal se efectuarán en todos los casos, a través del CECOPAL, donde quedará registro de dicha comunicación.
3. Se podrá utilizar cualquiera de los sistemas habilitados: red digital de emergencias de Castilla-La Mancha, red de radio analógica, telefonía fija, telefonía móvil, videoconferencia, etc.
4. Las comunicaciones relacionadas con la emergencia, pero de carácter diferente al estrictamente operativo, podrán efectuarse independientemente de su registro en el CECOPAL.

4.2. DIRECCIÓN DEL PLATEMUN GALÁPAGOS

La persona a quien corresponde la dirección del PLATEMUN Galápagos es la persona titular del cargo de alcalde de la ciudad. Es la máxima autoridad en materia de protección Civil en el ámbito municipal. Entre las funciones está la de dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia, siempre que estas no rebasen el Término Municipal.

El director es el Alcalde/sa. En caso de ausencia, será su sustituto/a el/la primer/a teniente alcalde.

Las funciones de la dirección del PLATEMUN Galápagos:

- Declarar la activación del PLATEMUN Galápagos y sus diferentes fases
- Constituir el CECOPAL
- Activar la estructura operativa del PLATEMUN Galápagos y los Grupos de Acción.
- Nombrar a los integrantes del comité de emergencias no citados de forma expresa.
- Convocar a los integrantes del Comité de Emergencias
- Solicitar medios y recursos
- Determinar el contenido de la información a la población durante la emergencia
- Declarar el final de la emergencia y desactivar el PLATEMUN Galápagos.
- Ostentar la máxima representación del PLATEMUN Galápagos ante otros organismos oficiales
- Cursar avisos a otras autoridades de la provincia y de la Comunidad Autónoma
- Asegurar la implantación y el mantenimiento del PLATEMUN Galápagos.

Cargo PLATEMUN	Cargo Habitual Ayuntamiento
Director del PLATEMUN	Alcalde/sa
Sustituto	Teniente alcalde

4.3. COMITÉ DE EMERGENCIAS

El comité de emergencias del PLATEMUN Galápagos se define como un órgano de apoyo a la dirección del plan, con el fin de asesorarle en todos los aspectos relacionados con la emergencia: operativos, administrativos e, incluso, jurídicos.

El comité de emergencias es un órgano pluripersonal de carácter consultivo, que integra altas autoridades pertenecientes a la Administración Municipal. Al tratarse de responsables que pueden tener un papel de desarrollar en determinadas emergencias, pero no en todas, se considera más operativo y más eficaz crear dentro del comité de Emergencias dos subgrupos bien diferenciados, con funciones diferentes pero complementarias. Se trata de que en cada emergencia que motive la activación del PLATEMUN Galápagos, el comité de Emergencias constituido se adapte lo más posible a las características concretas de esa emergencia.

Con este objetivo, el Comité de Emergencias estará formado por los siguientes órganos:

- Comité permanente de Emergencias
- Comité operativo de Emergencias.

Una vez constituido el Comité de Emergencias, este será su denominación independientemente de que sus componentes procedan del Comité permanente de Emergencias o del Comité Operativo de Emergencias.

El lugar del Comité de Emergencias, será la sede del CECOPAL. No obstante, la Dirección del Plan podrá decidir que el lugar de reunión sea cualquier otra ubicación que cuente con unas capacidades mínimas en cuanto a infraestructuras básicas de comunicaciones.

4.3.1. COMITÉ DE EMERGENCIAS

El comité permanente de emergencias desarrollará las funciones propias de asesoramiento a la dirección del Plan de una manera permanente en el tiempo.

Serán miembros de este comité permanente de emergencias las personas con lo siguientes cargos:

- La 2ª teniente alcalde
- Jefe de agrupación de protección civil

Las **funciones del Comité Permanente de Emergencias** son:

- Evaluación y asesoramiento sobre el estado de implantación del PLATEMUN Galápagos, su estado de operatividad y, por extensión, del sistema público de Protección Civil en el término municipal de Galápagos. Destacan:
 - Informar las normas que se dicten en el término municipal en materia de Protección Civil.
 - Mantener, desarrollar e implantar el PLATEMUN Galápagos.
 - Informar, mantener, desarrollar e implantar los PAM.
 - Informar sobre los grandes eventos y concentraciones humanas en el municipio.

- Dirigir y coordinar las comisiones que se creen para el desarrollo de programas o actividades relacionadas con la Protección Civil.

Para el cumplimiento de estas funciones, al menos una vez al año se convocará desde la Dirección del PLATEMUN Galápagos, una reunión del Comité Permanente de Emergencias.

- Asesoramiento sobre la activación o no del Plan y el seguimiento de una situación de emergencia.

4.3.2. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

El Comité Operativo de Emergencias se constituirá, ampliando el Comité Permanente de Emergencias, en Fase de Emergencia, con la función de asesorar a la Dirección del Plan en todos los aspectos relativos a la lucha contra la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

Debido a la multiplicidad de escenarios posibles, la dirección del PLATEMUN Galápagos dispone de la capacidad selectiva para formar dicho comité educándolo a las características específicas de cada emergencia y a las previsiones sobre su evolución. Con todo, estará formado por aquellos cargos del Ayuntamiento y de otras instituciones y organismos que tengan especiales conocimientos técnicos que puedan ayudar a efectuar un adecuado análisis de la situación y su posible evolución, y sean designados como miembros de este Comité Operativo de Emergencias por la Dirección del PLATEMUN Galápagos.

Los miembros del Comité Operativo de Emergencias, cesarán sus funciones en el momento en que se desactive el Plan.

Los que designe el director en el momento de la emergencia y que esté operativo.

4.3.3. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ UNA VEZ DECLARADA LA ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN GALÁPAGOS

En relación con las funciones que debe desarrollar el Comité de Emergencias una vez que la Dirección del PLATEMUN Galápagos ha decidido activar el mismo en Fase de Emergencia, cabe destacar las siguientes:

- Evaluación y análisis de la situación
- Recomendación de medidas y actuaciones a desarrollar
- Información sobre la posible evolución de la emergencia
- Analizar las posibles consecuencias para viviendas, infraestructuras, patrimonio histórico-artístico y medio ambiente.
- Proposición de medidas de recuperación y vuelta a la normalidad.

4.4. GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Es el canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil Local, los medios de comunicación social y el público en general. Se constituirá en una sala del CECOPAL, desde donde se transmitirá toda la información relacionada con la emergencia y se difundirá a los medios de comunicación y público en general.

Los nombres de la jefatura del gabinete local de información se encuentran en el anexo correspondiente al directorio.

Las funciones del Gabinete Local de Información son:

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la evolución y situación de la emergencia
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.

Toda la información oficial sobre la emergencia canalizada a través del Gabinete Local de Información, para ello coordinará las actuaciones que, relativas a la gestión de la información, se efectúen en cualquier centro u órgano de coordinación. CECOPAL, PMAM, CASP (Centro de Análisis y Seguimiento Provincial). Toda esta información será supervisada y autorizada por la dirección del Plan.

4.5. GRUPOS LOCALES DE ACCIÓN

Los grupos locales de acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas. Actúan siempre bajo la coordinación de una sola jefatura. Su funcionamiento concreto se detalla en los correspondientes procedimientos operativos internos y en los planes de actuación de grupo.

Los componentes de los diferentes grupos locales de acción que se encuentren actuando en el lugar de la emergencia, lo harán bajo las órdenes de su superior jerárquico inmediato. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes por el Coordinador Municipal de Emergencias y siempre supeditadas a la dirección del PLATEMUN Galápagos.

Los grupos locales de acción se constituyen con los medios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados por otras Administraciones Públicas, y los dependientes de otras administraciones públicas o privadas, con los cuales se coordina la intervención directa en la emergencia. Si bien los componen servicios de distinta titularidad, tienen en común la realización de funciones convergentes y complementarias.

Cualquier medio que intervenga en una emergencia, lo hará integrándose en uno de los siguientes grupos locales de acción.

- Grupo local de intervención
- Grupo local de orden
- Grupo local sanitario
- Grupo local de apoyo logístico
- Grupo local de albergue y acción social
- Grupo local de apoyo técnico y establecimiento de servicios básicos esenciales

- Grupo local de protección de Patrimonio Histórico Artístico

La solicitud de intervención, así como integración de los voluntarios en los diferentes Grupos Locales de Acción, se efectuará por medio y a requerimientos del alcalde/sa y/o concejal/a delegada de Protección Civil.

No obstante, en función de las características concretas de la emergencia, puede no ser necesaria la constitución de alguno de los Grupos Locales de Acción anteriormente mencionados.

Todos los nombres de las jefaturas de los diferentes grupos locales de acción se encuentran en el apartado “directorio” de los anexos.

4.5.1. GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

Ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las consecuencias y efectos de la emergencia, y combatir directamente otro tipo de incidencias que se pueden derivar de estas, evitando una evolución desfavorable o propagación de los mismos.

Mando

El jefe del Grupo de intervención será el jefe de bomberos del Parque de Azuqueca de Henares, y en su ausencia, el responsable del Parque de Bomberos en el momento de la emergencia.

Es responsable de evaluar e informar en tiempo real al Director del PLATEMUN Galápagos, a través del PMAM, sobre la situación de la emergencia. También de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los servicios de emergencia que componen dicho grupo, por medio de la acción común.

Funciones

Son funciones propias del grupo de intervención:

- Hacer una primera valoración in situ de las consecuencias y zona afectada, así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes
- Controlar, reducir y neutralizar los efectos del siniestro y la causa del riesgo.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaborar con otros grupos en actuaciones de desescombros, refuerzo y derribo de edificios dañados.
- Colaborar con otros grupos
- Hasta la constitución del PMAM, este grupo será responsable de la emergencia en dicho lugar, y canalizará la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y el 112.

4.5.2. GRUPO LOCAL DE ORDEN

Este grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas, así como el control y regulación del tráfico y control de accesos, durante la activación

del PLATEMUN Galápagos, en los respectivos ámbitos de responsabilidad de los diferentes Cuerpos y Fuerzas que lo integran.

Mando

El jefe del grupo de orden será el Sargento de la Guardia Civil de El Casar, o la persona que se encuentre al cargo en el momento de la emergencia.

Es responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho grupo por medio de la acción común.

Composición

Otros integrantes del Grupo de Orden, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias serán:

- Cuerpo de seguridad privada la empresa se llama GSI. Está ubicada en la urbanización Montelar
- Alguacil.

Funciones

Son funciones del Grupo de Orden del PLATEMUN Galápagos:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el control de multitudes
- Ordenación del tráfico y control de accesos a las zonas de intervención y evacuación
- Balizamiento y señalización de vías públicas
- Información sobre el estado de vías públicas
- Controlar la evacuación de la población afectada
- Colaboración en la identificación de víctimas
- Apoyar la difusión de avisos a la población
- Protección de bienes y garantizar la vigilancia y la seguridad de los lugares de alojamiento y albergue
- Evitar actos de vandalismo y saqueo
- Informar de la evolución de la situación a través del PMAM

4.5.3. GRUPO LOCAL SANITARIO

Tiene como objetivo proporcionar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo las medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.

Mando

La jefatura del Grupo Sanitario corresponderá al responsable sanitario de Galápagos, y en su ausencia, será el responsable el servicio de Urgencias El Casar.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los servicios de emergencia que componen dicho grupo por medio de la acción común.

Composición

Forman parte del Grupo Sanitario del PLATEMUN Galápagos:

- SESCAM
- Personal sanitario Ayuntamiento Galápagos
- Empresas de transporte sanitario concertadas y privadas
- Centros de salud.
- Laboratorios farmacéuticos y farmacias ubicadas en Galápagos

Funciones

- Realizar la asistencia sanitaria in-situ
- Clasificación de heridos
- Evaluar la situación sanitaria de la emergencia
- Organizar el dispositivo médico asistencial de la zona afectada
- Organización y gestión del transporte sanitario extrahospitalario y la evacuación
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria
- Cobertura de necesidades farmacéuticas
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos de los evacuados
- Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia
- Aplicación de medidas de policía mortuoria
- Emitir informes para la dirección del Plan a través del PMAM

4.5.4. GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

Es el encargado de proveer a los demás grupos de acción de los suministros complementarios que precisen para poder seguir desarrollando su actividad.

Cada grupo de acción es responsable de disponer del material y equipo necesario para desarrollar sus funciones, el grupo local de apoyo logístico apoyará en la localización y traslado del equipamiento complementario necesario para una actuación puntual.

Mando

La jefatura del grupo de acción de apoyo logístico Corresponde a personal de Protección Civil.

Es el responsable de hacer compatible a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho grupo por medio de la acción común.

Composición

- Personal y medios propios de las concejalías del Ayuntamiento de Galápagos con competencias en materia de:
 - Mantenimiento
 - Obras
 - Jardines
 - Aquellos que se considere oportuno
- Empresas suministradoras de servicios básicos en el término municipal
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Galápagos
- Empresas de servicios y particulares
- Cruz Roja Española
- Caritas Diocesana

Funciones

Las funciones del grupo de apoyo logístico serán las siguientes:

- En colaboración con los otros grupos de acción, resolver las necesidades de abastecimiento de agua potable y alimentación
- Suministro de equipamiento necesario para atender a la población afectada
- Proporcionar a los otros grupos de acción el apoyo logístico necesario: alimento, bebida, etc. Así como colaborar en el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Proveer transporte para el personal y equipos de los Grupos de acción.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales a la zona afectada.
- Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos
- Informar de la evolución de la situación a la dirección del plan a través del PMA.

4.5.5. GRUPO LOCAL DE ALBERGUE Y ACCIÓN SOCIAL

Este grupo es el encargado de realizar las labores necesarias para la evacuación y albergue y la atención a los damnificados.

Mando

Los responsables del grupo de albergue y acción social se encuentran reflejados en el anexo Directorio.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de emergencia que componen dicho grupo por medio de la acción común.

Composición

El grupo de albergue y acción social está compuesto por:

- Personal municipal encargado de servicios sociales

- Personal encargado de los polideportivos y de los centros de educación dependientes del Ayuntamiento.
- Los asistentes sociales de entidades públicas o privadas.
- Colegios oficiales de psicólogos y trabajadores sociales
- Agrupación de voluntarios de protección civil de Galápagos
- Cruz Roja Española
- ONG'S

Funciones

Las funciones del Grupo de Albergue y Acción Social serán:

- Establecer las operaciones de aviso a la población afectada
- Organizar el transporte, evacuación y albergue de la población afectada, estableciendo los Centros de Atención al Ciudadano que se estimen convenientes. Dichos centros tienen las siguientes funciones:
 - Distribuir agua, alimentos o ropa de abrigo
 - Facilitar lugares de albergue y descanso
 - Prestar apoyo psicosocial
 - Confeccionar lista de damnificados
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas
- Prestar asistencia psicosocial
- Suministro de equipamiento necesario
- Atención especializada a los grupos críticos

4.5.6. GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

Es el grupo responsable de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a la emergencia, minorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.

Mando

Los responsables del grupo de apoyo técnico quedan reflejados en el apartado Directorio.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los servicios de emergencia que componen dicho grupo por medio de la acción común.

Composición

Está compuesto por:

- Personal técnico del Ayuntamiento
- Empresas de construcción del Término Municipal
- Personal técnico de colegios profesionales

- Empresas de recogida de RSU
- Empresas de abastecimiento de servicios básicos esenciales

Funciones

Algunas de las funciones del grupo son:

- Inspeccionar el estado de seguridad y funcionamiento de infraestructuras tales como red de distribución de agua potable, redes de gas, electricidad y telefónicas
- Evaluar los daños producidos y las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de dichos servicios
- Cuantificación de recursos y equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia
- Establecer dispositivos de emergencia que faciliten el suministro provisional de los servicios esenciales hasta su restauración.
- Informar al Coordinador Municipal de Emergencias y al director del Plan acerca de las viviendas que deben ser evacuadas o de otras actuaciones que relacionadas con las edificaciones se deben llevar a cabo.
- Emitir las recomendaciones técnicas sobre el acordonamiento de áreas inseguras, el apuntalamiento de edificios o elementos inestables y/o la demolición de elementos en peligro de caer.
- Informar de la evolución de la situación a la dirección del Plan a través del PMAM.

4.5.7. GRUPO LOCAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO

El grupo es responsable de adoptar las medidas necesarias con el objetivo de proteger y rescatar aquellos elementos del conjunto monumental e histórico artístico de la ciudad que se vean amenazados por la emergencia.

Mando

Los responsables del grupo de protección al patrimonio histórico quedan reflejados en el anexo de directorio.

Composición

El grupo de protección del Patrimonio Histórico Artístico estará formado por:

- Personal técnico de la concejalía de Urbanismo
- Conservadores, restauradores y personal técnico de los edificios a proteger
- Personal técnico de Colegios Profesionales

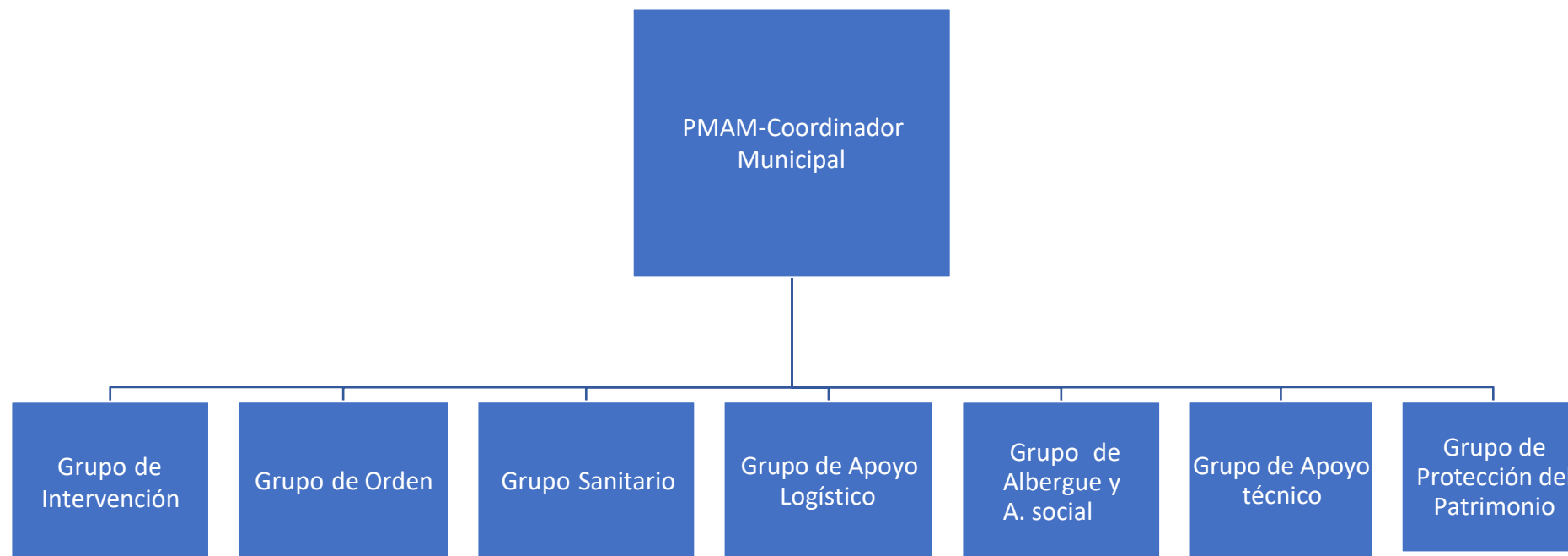
Funciones

Las funciones del grupo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico son las siguientes:

- Rescate de bienes culturales
- Embalaje de obras de arte que se puedan rescatar
- Evacuación de dichas obras y piezas
- Transporte y depósito
- Protección de edificios considerados de alto valor histórico

4.5.8. ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN Y EL PMAM

La estructura de jerarquía sería la siguiente:



4.5.9. VOLUNTARIADO

La participación ciudadana constituye un elemento esencial de la colaboración de la sociedad en el sistema de Protección Civil. Se entiende por voluntario aquel colaborador que, de forma voluntaria y altruista, realice una actividad a iniciativa propia a petición de las actividades.

Los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Galápagos intervendrán en la emergencia previa solicitud desde la estructura operativa del PLATEMUN Galápagos, y bajo la dirección del responsable de esa intervención. La adscripción a los distintos Grupos Locales de Acción será determinada por el coordinador municipal de emergencias.

4.6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

4.6.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

El CECOPAL es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del PLATEMUN Galápagos desde donde se coordina la gestión de la emergencia por parte de los Grupos intervinientes y los servicios tanto públicos como privados implicados.

En él se sitúan el director del Plan, el Comité Municipal de Emergencias y el Gabinete Local de Información. En caso de activación de la Fase de Emergencia, la operatividad y seguimiento de la situación requerirá su pleno despliegue las 24 horas del día hasta la desactivación de la Fase de Emergencia.

El CECOPAL se encuentra ubicado en el Ayuntamiento de Galápagos: Calle del Silo s/n.

4.6.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

El PMAM actúa como enlace de la Dirección del Plan y de la Dirección Operativa de la emergencia. Está representado por el Coordinador Municipal de Emergencias. Es una parte estructural del Plan, activable a instancias de una Dirección constituida y con funciones básicas de coordinación.

Serán requisitos necesarios para la activación del PMAM:

- Activación del PLATEMUN Galápagos en Fase de Emergencia
- Constitución de los grupos de acción

Algunas de las características que debe cumplir el PMAM son:

- Será un lugar lo más próximo posible al lugar de la emergencia
- Será una zona en la que exista suficiente cobertura de radio, que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones

El PMAM estará compuesto por:

- Coordinador Municipal de Emergencias
- Responsables de Grupos Locales de Acción
- Responsables de los Planes de Autoprotección
- Responsables de la agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Las tareas que se realizan en el PMAM son:

- Efectuar una reevaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PLATEMUN Galápagos
- Definición de la estrategia de la actuación frente a la emergencia
- Solicitud de activación de medios y recursos
- Coordinar las intervenciones de los recursos intervinientes
- Definir las zonas de planificación
- Comunicación permanente con la Dirección del Plan
- Proponer el cambio de nivel de activación del Plan
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad.

Dentro del PMAM, las funciones del Coordinador Municipal de Emergencias serán:

- Ejecutiva: como máximo representante de la Dirección del PLATEMUN Galápagos en el lugar de la emergencia, canaliza la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL. Transmite las directrices generales emanadas del Director del Plan y vela por que se cumplan con la mayor exactitud posible por los distintos Grupos de Acción. Evalúa las consecuencias y las posibles zonas de afección.
- Coordinadora: aglutinando esfuerzos y simplificando acciones por parte de los Grupos de Acción. Para ello ordenara el sistema de comunicaciones con el resto de Jefes de Grupo de Acción, de forma que garantice una comunicación permanente y bidireccional entre los mismos.
- Selectiva: delimitando las Zonas de Intervención y Alerta, socorro y base.

El personal encargado del PLATEMUN Galápagos, con más detalle se encuentra reflejado en el Anexo I de directorio.

CAPÍTULO 5 – OPERATIVIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

La operatividad del PLATEMUN Galápagos tiene como base el PLATECAM, aprobado mediante Decreto 36/2013, 04/07/2017 por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del PLATECAM por la que se integra en los supuestos en los cuales la emergencia sea de interés autonómico o se vean superados los recursos del municipio. También la orden del 27/01/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

El PLATEMUN Galápagos será a su vez la base para los diversos planes de actuación municipal que se desarrollen en el municipio de Galápagos. También es Plan Director para aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico. En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales del PLATEMUN Galápagos, según los establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de Julio del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.2. ANTICIPACIÓN

5.2.1. REDES DE ALERTA

La alerta frente a un riesgo dependerá de las características del suceso o fenómeno. La previsión respecto al suceso, su situación de aparición o su capacidad de generar daño a la sociedad, al medio ambiente o al patrimonio, dependerán del grado de conocimiento del mismo y de su velocidad de aparición y propagación.

Todos los planes de actuación y protocolos operativos deben contemplar la posible existencia de redes de alerta y, en caso de existir, la correcta incorporación con las mismas de cara a la activación del PLATEMUN Galápagos, en fase de alerta, con garantías suficientes para ejecutar acciones de protección que limite, o incluso elimine la vulnerabilidad de las personas y bienes de manera previa a la aparición del factor peligrosidad previamente detectado.

5.2.2. INDICADORES DE EMERGENCIA

La aparición de cualquier anomalía en el territorio puede producir la manifestación de determinados fenómenos físicos, químicos e, incluso, de comportamiento humano característicos que deberán debidamente analizados a los efectos de una correcta atención de la llamada de auxilio y su adecuada tipificación.

El ayuntamiento de Galápagos será el centro de aviso de alertas, el cual centralizará la información a los cargos del PLATEMUN o grupos superiores de emergencias como el 112.

Los tipos de avisos pueden ser:

- Mediante detección propia
- Por aviso del 112 de activación de un plan superior

5.2.2.1. DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO

La detección de cualquier situación de riesgo en el municipio será comunicada al Ayuntamiento, que, una vez verificado el alcance de la emergencia, se comunicará al Director/a del plan y al centro 112.

El director/a del Plan determinará el nivel de activación del PLATEMUN Galápagos y lo notificará al coordinador de emergencias.

5.2.2.2. ACTIVACIÓN PREVIA DE UN PLAN SUPERIOR

En caso de activarse un plan superior, el centro de emergencias 112 comunicará al Ayuntamiento la activación del Plan, ya sea en fase de Alerta o de Emergencias. Posteriormente, el Ayuntamiento notificará al director/a y al coordinador/a del PLATEMUN Galápagos para informar acerca de la situación del Plan Superior.

5.3. PREVENCIÓN

La prevención es fundamental para avisar con antelación de las emergencias y disminuir el posible daño de las mismas. Forma parte de la operatividad, por lo tanto, debe ser una actividad continua con el objetivo de llevar a cabo acciones y medidas preventivas, fundamentalmente no estructurales y de ámbito local. Se deberá fomentar la cultura de prevención en la población local y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los sucesos.

Las acciones y medidas preventivas deben permitir el ejercicio de los derechos a la información y a la participación de la población en la Protección Civil. Estos derechos se encuentran recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil con especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad de las informaciones.

5.4. RESPUESTA ANTE LAS EMERGENCIAS

Se consideran dos fases: Fase de Alerta y Fase de Emergencia:

5.4.1. FASE DE ALERTA

La activación en alerta implica principalmente el seguimiento específico de la situación y la activación de los sistemas de información a la población. Por tanto, esta Fase se caracteriza por un aumento de la vigilancia de la respuesta articulada, efectuando un seguimiento intensivo, con una continua valoración y análisis de la evolución de la situación, así como la activación de los sistemas de aviso a la población.

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución
Aviso de posible situación de riesgo	Ayuntamiento
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de P.Civil proveniente del 112	Ayuntamiento
Verificación de la alerta recibida	Coordinador
Notificación de alerta al Director del PLATEMUN	Coordinador
Activar el PLATEMUN en fase de alerta	Director
Notificar la alerta al comité municipal de emergencias	Director
Notificar la alerta al gabinete local de información	Director
Notificar la alerta a los grupos locales de acción	Director
Movilización preventiva de los grupos de intervención, Orden y sanitarios	Director
Notificación al 112 de la activación del PLATEMUN en fase de alerta	CECOPAL
Notificar a los titulares de las actividades con plan de autoprotección de la activación del PLATEMUN en fase de alerta	CECOPAL
Información pública	Gabinete local de información
Información continua al 112	CECOPAL
seguimiento de la evolución de la incidencia	Coordinador
Desactivación fase de alerta o activación fase de emergencia	Director

5.4.2. FASE DE EMERGENCIA

La activación en emergencia implica la activación de todos los recursos adscritos al plan, públicos o privados, que se consideren necesarios para la emergencia. Esta Fase se caracteriza por la implicación en la resolución de la emergencia de todos los medios y recursos municipales disponibles, la activación de toda la estructura de respuesta prevista en el PLATEMUN Galápagos, y la solicitud de activación del correspondiente Plan de ámbito autonómico y, en su caso, de aporte de recursos de dicho Plan.

Acción reactiva. Fase de emergencia	Responsabilidad de ejecución
Declaración del nivel de emergencia	Director
Constituir el CECOPAL	Director
Constituir Puesto de mando avanzado	Director
Determinar zonas de intervención y apoyo	CECOPAL
Notificación de la activación del PLATEMUN en fase de emergencia al PLATECAM	CECOPAL
Notificar a los titulares de actividades con plan de autoprotección de la activación del PLATEMUN en fase de emergencia	Director
Ordenar el cumplimiento de cautela a la población	Director
Informar a la población de las medidas adoptadas	Gabinete local de información
Ejecución de medidas y combatir la emergencia	Grupos locales de acción
Seguimiento de la evolución y el suceso	CECOPAL
Movilizar medios y recursos	CECOPAL
Informar al 112 acerca de la situación	CECOPAL
Pedir apoyo al PLATECAM	CECOPAL
Comunicación pública accesible y veraz	Gabinete local de información
Desactivación del plan o integración en el PLATECAM	Director

5.4.3. DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Los criterios de desactivación del PLATEMUN en cada una de sus fases son los siguientes:

- Fase de alerta:
 - Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta
 - Activación del plan de emergencias de ámbito superior cuya activación afecta al municipio

Será potestad del Director del Plan informar de la desactivación del PLATEMUN en fase de alerta.

- Fase de emergencia:
 - Cese de la situación de emergencia extraordinaria
 - Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad

Será potestad del Director del Plan informar de la desactivación del PLATEMUN en fase de emergencia.

5.4.4. SISTEMAS DE AVISO A LA POBLACIÓN

Los sistemas de alerta y aviso a la población se realizarán a través de los siguientes métodos:

- Sirenas
- Megafonía
- Redes sociales
- Boca a boca
- Megafonía móvil
- Toque de campanas

La responsabilidad de la emisión de cualquier aviso a la población es del Director del PLATEMUN Galápagos.

Desde el Ayuntamiento se centralizarán los sistemas de aviso, nombrando encargados de cada tipología de aviso para que el total de la población esté al tanto de la emergencia.

5.4.5. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

En caso de emergencia se determinará la zona vulnerable y se decidirá qué medidas de protección debe adoptar la población afectada. Los integrantes del CECOPAL y el Director del PLATEMUN Galápagos, a partir de la información que reciba inicialmente, establecerá un escenario de respuesta y el emplazamiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA) debiendo, con los datos posteriores que les proporcionen los integrantes del PMA, modificar el mismo a los efectos de garantizar la seguridad de los ciudadanos y la actuación, con las debidas garantías de seguridad de los equipos de intervención.

La dirección táctica de la emergencia, ejercida desde el PMA, fijará los objetivos operativos más adecuados a fin de garantizar la neutralización del riesgo, la reducción y minimización de daños, así como la protección del medio ambiente y el patrimonio. Las principales medidas de protección a la población son las siguientes, que se ejecutarán por los Grupos de Acción tras ordenarlo el CECOPAL.

5.4.5.1. CONFINAMIENTO

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los posibles riesgos y sus consecuencias.

Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por accidentes graves en la industria química o en el transporte de mercancías, pero también en caso de incendio forestal si el avance del fuego no deja tiempo suficiente para escapar de forma segura.

El responsable de ordenar el confinamiento es el Director del PLATEMUN Galápagos.

La coordinación de las medidas de confinamiento corresponde al CECOPAL con el apoyo del grupo local de orden.

5.4.5.2. EVACUACIÓN Y ACOGIDA

La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios hablamos de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción (Orden, Logístico y de Acción Social), estamos hablando de evacuación.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento.

En general se recomienda la evacuación de forma preventiva, o para determinados riesgos, mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

el responsable de ordenar el confinamiento es el Director del PLATEMUN Galápagos

la coordinación de las tareas de evacuación recaerá en el CECOPAL con el apoyo del grupo local de orden. Además, en caso de activación del PLATECAM, dispondrá de medios superiores.

La coordinación de las tareas de acogida recaerá en el CECOPAL junto con los grupos locales de albergue y apoyo logístico.

5.4.5.3. CONTROL DE ACCESOS. ALEJAMIENTO DE LA ZONA

El control de accesos y alojamiento consiste en restringir las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas planificadas. El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los grupos locales de acción
- Establecer el control del tránsito y disposición de los diferentes grupos que lleguen al PMA
- Evitar daños a personas y vehículos
- Perimetrar la zona de intervención evitando cualquier tránsito.

La responsabilidad del control de accesos será del Grupo de Orden, y la ubicación y alcance de los lugares de control dependerán de las condiciones de la emergencia.

5.4.6. COMUNICACIÓN PÚBLICA A LA POBLACIÓN

El gabinete local de información será el responsable de comunicar a la población del estado de activación del PLATEMUN, así como del seguimiento y la evolución de la emergencia.

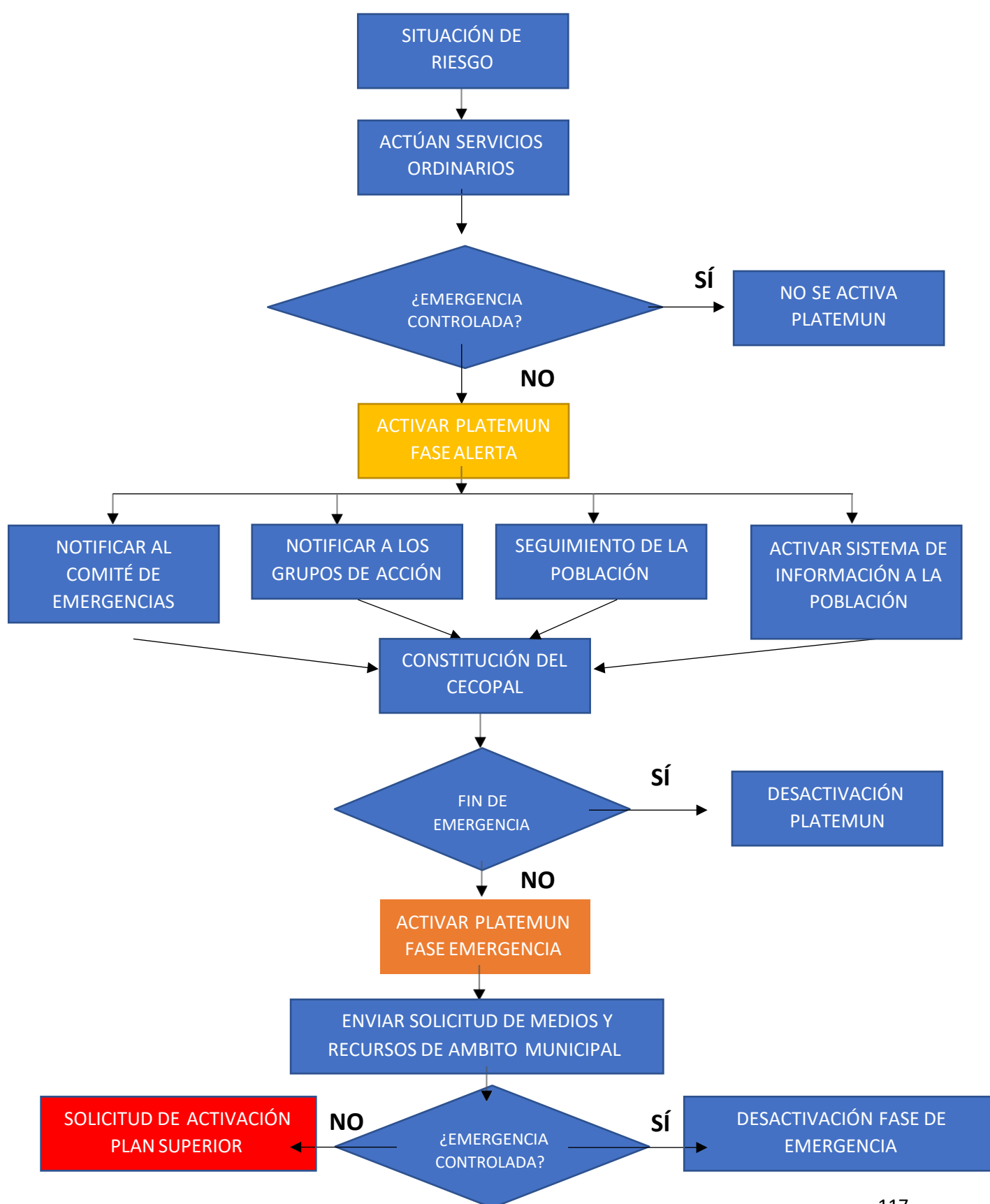
La información se recoge en el PMAM, que se centraliza al CECOPAL y con ambas informaciones, la del suceso y la de las medidas a tomar, el gabinete de información deberá transmitir una información veraz y válida a los habitantes.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia; tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

5.5. PLAN DE RECUPERACIÓN

El PLATEMUN Galápagos se mantendrá activado al menos en fase de alerta durante la realización de las tareas inmediatas de recuperación con el objetivo de coordinar las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad.

5.6. FLUJOGRAMA EN CASO DE EMERGENCIA



5.7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS DAÑOS

El análisis de los daños una vez pasada la emergencia, será llevado a cabo por los responsables de los grupos locales de acción, los cuales se reunirán para analizar los daños ocasionados en el Municipio.

5.8. ABASTECIMIENTO INICIAL

El grupo de apoyo logístico, en colaboración con el ayuntamiento, será el responsable de crear un almacén de productos no perecederos en caso de emergencia, y la ubicación será el Ayuntamiento de Galápagos y la nave municipal

5.9. INTERFASE CON OTROS PLANES

5.9.1. PLATECAM

En caso de activación del PLATECAM, la integración en él del PLATEMUN Galápagos, se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados en este plan como en el PLATECAM.

En el caso en que se active el PLATECAM, estando activado el PLATEMUN, las actuaciones para garantizar la adecuada interfase entre ambos planes serán las siguientes:

- A nivel estructura directiva:
 - Flujo de comunicaciones permanente entre la dirección del PLATEMUN y la dirección del PLATECAM. Se comunicarán aspectos como:
 - Daños producidos en personas, bienes o medio ambiente.
 - Recursos intervinientes
 - Análisis y posible evolución de la situación
- a nivel de estructura operativa:
 - flujo de comunicaciones permanentes entre el CECOPAL y el 1-1-2.

El responsable de la comunicación entre el PLATEMUN Galápagos y el PLATECAM, será el director del PLATEMUN Galápagos.

5.9.2. BELEN VIVIENTE

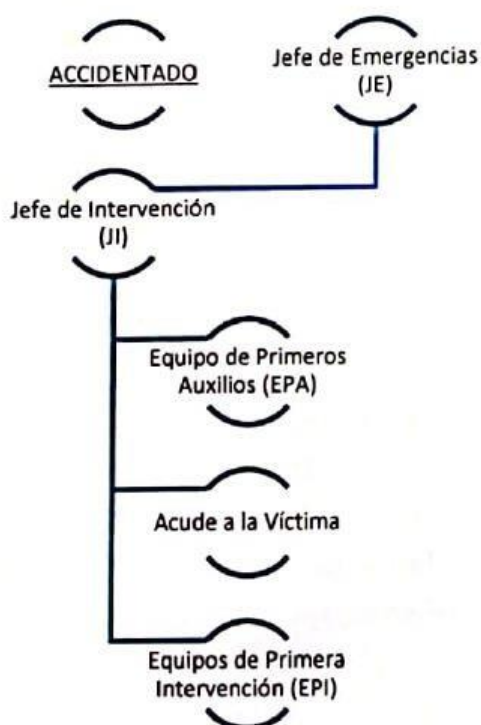
Actualmente, el belén está formado por más de 130 personas de todas las edades, entre actores, seguridad, técnicos de luz y sonido, montadores, encargados del cuidado de los animales, del fuego, etc. Personas que se han involucrado en esta actividad y en las que prima el espíritu colectivo. Son 15 escenas en total, entre los que se refleja el nacimiento de Jesús.

Para ello, se utilizan escenarios originales e históricos de Galápagos, distribuidos por el pueblo, como son los patios traseros del Palacio de Galápagos, un edificio barroco del siglo XVIII, etc., junto con montajes de madera, paja, ramas, etc. y decorados con gran cantidad de utensilios antiguos acordes con la época que se recrea, prestados por los vecinos del pueblo. El vestuario de los actores se realiza en su mayor parte de forma artesanal por los propios vecinos y vecinas para ambientarlo a la historia bíblica. Justo al caer la noche se apagan las farolas del alumbrado público y el casco antiguo del pueblo queda únicamente iluminado por luz de antorchas, añadiendo este hecho un toque de excepcional belleza al ambiente.

Tras el análisis realizado por el propio Plan de Autoprotección, se estima que el Belén Viviente tiene un riesgo Medio.

El plan de autoprotección se realiza cada año para la fecha correspondiente, estando actualmente vigente el Plan del año 2019.

La estructura de autoprotección queda reflejada en el siguiente esquema:



en el municipio hay tres cortes de calles, que son:

- Corte 1: Av. De Trigo con calle de la Carretera
- Corte 2: Calle Carretera
- Corte 3: Creado sólo para la entrada.

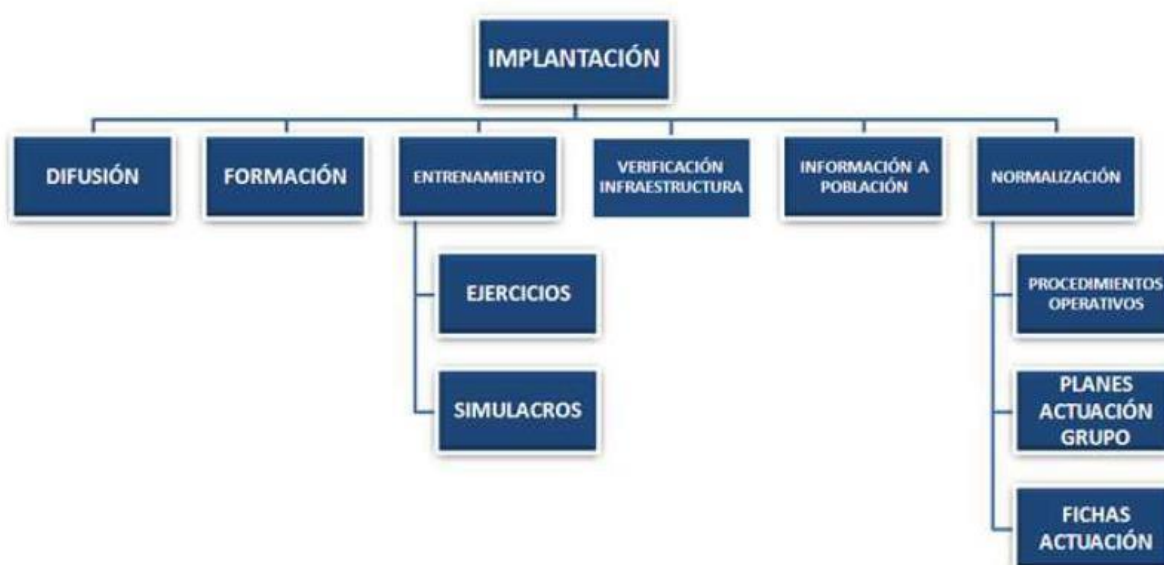
En caso de que haya que activar el PLATEMUN durante la representación del Belén Viviente, se pondrán en contacto el Coordinador de emergencias del PLATEMUN y el Jefe de Emergencias del Belén Viviente para estudiar la situación y proceder acorde a las estructuras de ambos planes establecidas. El jefe de emergencias se designará en el momento de la representación del Belén Viviente. El director del Plan de Emergencia del Belén Viviente es el alcalde del Municipio.

CAPÍTULO 6 - IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

La **implantación** del PLATEMUN Galápagos es el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben intervenir en la emergencia. Por tanto, consiste en facilitar estos conocimientos tanto a los actuantes como a la población.

Para conseguir que el PLATEMUN Galápagos sea realmente operativo, es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas. El director del PLATEMUN Galápagos, es también responsable de ello a través de los principales servicios de emergencias.

Tal y como establece la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito local, en su artículo 3.3 dice: “Una vez aprobado, el Ayuntamiento será el responsable de la implantación y el mantenimiento del Plan, en coordinación con la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil”



Las vías fundamentales de implantación son las siguientes:

- **Difusión del Plan:** tras la entrada en vigor del Plan, el proceso de implantación se iniciará con la distribución del mismo a todos los organismos y servicios implicados. Además, el Plan estará en el ayuntamiento a disposición de quien lo quiera revisar. También se realizarán diversas actuaciones de difusión
- **Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación de medios y recursos:** Cada organismo implicado verificará la existencia e idoneidad de las infraestructuras básicas para el funcionamiento del Plan en base a las funciones asignadas. A medida que se vayan elaborando y aprobando los Planes de Actuación

Municipal, los servicios municipales comprobarán la suficiencia e idoneidad de los sistemas de aviso a la población de los que se dispone, así como de la dotación del CECOPAL y el resto de recursos previstos en dichos Planes. Corresponde a cada organismo la dotación a sus efectivos del material necesario para el desempeño de las funciones que el PLATEMUN Galápagos les asigna, y a los jefes de los Grupos de Acción la comprobación del cumplimiento de esta exigencia. Los responsables de estos organismos e instituciones velarán para que los recursos de ellos dependientes cuenten con los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

- **Formación de los actuantes:** Para el desarrollo de esta formación se contará, entre otros mecanismos con la participación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha como órgano fundamental a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar todas las acciones formativas que se consideren pertinentes en aras de la consecución de la implantación real y efectiva del PLATEMUN Galápagos entre aquellos servicios de emergencias llamados a intervenir en caso de emergencia en el término municipal de Galápagos. Especial relevancia tendrán así mismo, los cursos organizados por la Federación Española de Municipios y Provincias, la Escuela Nacional de Protección Civil o los propios servicios municipales. Esta formación deberá complementarse con el entrenamiento necesario y los ejercicios y simulacros que se consideren oportunos.
- **Ejercicios y simulacros:** El simulacro consiste en una activación simulada de un Plan, en este caso del PLATEMUN Galápagos, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción). Un simulacro se plantea como una comprobación de la operatividad del Plan, mientras que un ejercicio es una actividad formativa que tiende a familiarizar a los actuantes con la organización, los medios y las técnicas a utilizar en caso de emergencia.

El grado de dificultad va aumentando en función de:

- Si se avisa total o parcialmente al personal actuante.
- Si se activa total o parcialmente al personal actuante.
- Si se activan total o parcialmente los medios movilizables.

Por ello, se recomienda ir aumentando el grado de dificultad del tipo de ejercicio desarrollado según se vaya consolidando la destreza y formación de los intervinientes, para finalizar todo el proceso con un simulacro de activación total de intervinientes y medios movilizables.

- **Información a la población:** La razón de dar información a la población se fundamenta en los principios de democracia y participación ciudadana: las personas y las comunicaciones tienen derecho a conocer y participar en las decisiones que puedan afectar a sus vidas, a sus propiedades, a su entorno y a los servicios de los que disfruta. La población debe ser informada, pues, en un doble ámbito: tanto durante una emergencia como fuera de ella. Evidentemente, mientras se produce una emergencia la población tiene derecho a saber qué es lo que ocurre, pero también espera saber qué es lo que tiene que hacer para protegerse; es lo que se llama “comunicación de la crisis”.

Por otro lado, fuera de las emergencias es el mejor momento para hablar de ellas, sin tensión, sin peligro, para conocer los riesgos y saber cuál es el comportamiento más adecuado en caso de emergencia, es decir, lo que se ha llamado la “comunicación del riesgo”.

Durante la emergencia, la información es responsabilidad de la Dirección del PLATEMUN Galápagos y se realiza a través de la Concejalía con competencias en materia de Protección Civil bajo la supervisión del Gabinete Local de Información. Toda la información se centralizará y generará en este Gabinete para obtener una información veraz y contrastada, con unas consignas únicas, coordinadas y congruentes.

El **mantenimiento** del PLATEMUN Galápagos es el conjunto de tareas encaminadas a conseguir que éste permanezca operativo a lo largo del tiempo, manteniendo o mejorando el nivel conseguido durante la fase de implantación, de modo que se garantice su actualización y adecuación a las modificaciones que ocurran en cuanto a los recursos y capacidades disponibles, modificaciones que haya que efectuar en cuanto al análisis de riesgos, etc.

La población debe ser informada, pues, en un doble ámbito: tanto durante una emergencia como fuera de ella. Evidentemente, mientras se produce una emergencia la población tiene derecho a saber qué es lo que ocurre, pero también espera saber qué es lo que tiene que hacer para protegerse; es lo que se llama “comunicación de la crisis”.

El mantenimiento del PLATEMUN Galápagos está constituido por el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean operativos y que el mismo Plan se actualice y revise teniendo en cuenta las necesidades presentes y las que puedan y deban preverse.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del PLATEMUN Galápagos deben formar parte de un proceso permanente, sucesivo y proactivo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

En este apartado adquiere una especial relevancia la actualización del Catálogo de Medios y Recursos, cuestión que será prioritaria para todas aquellas autoridades y responsables de organismos, instituciones o entidades adscritos o con relación directa con el PLATEMUN Galápagos.

Revisión cuando:

La comprobación consiste en la verificación de que el equipo humano y material del PLATEMUN Galápagos se encuentra actualizado en el Catálogo de Medios y Recursos, en perfecto estado y listo para actuar con plena eficacia, al igual que la estructura misma del Plan y los programas de formación e información.

Las variaciones que afecten al Catálogo de Medios y Recursos se comunicarán, en el momento de producirse, por la autoridad correspondiente al director del Plan.

La comprobación se refiere, en concreto:

- Al equipo humano y de material del Ayuntamiento de Galápagos.
- Al equipo humano y de material de todos los demás entes públicos y privados asignados de una u otra forma al Plan.
- A los programas de formación e información.
- A cualquier otro aspecto que incida o pueda suponer una modificación o novedad en el PLATEMUN Galápagos, con especial incidencia en la descripción de los riesgos y todas aquellas modificaciones que en ese sentido puedan suponer una modificación sustancial desde el punto de vista de protección civil.

Tal y como determina la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27-01-2016, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en su art. 6, deberá promoverse la revisión del PLATEMUN Galápagos en los siguientes supuestos:

- a) Por el transcurso del plazo establecido, es decir: **cuatro años**.
- b) Cuando lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias, la modificación de los servicios intervinientes o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación o, en especial, el análisis de los riesgos o la vulnerabilidad.

Se contemplan dos situaciones diferentes:

- Actualizaciones (cambios no sustanciales)
- Revisiones periódicas (cambios sustanciales)

La determinación de si los cambios son sustanciales o no corresponde a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, para ello el Ayuntamiento de Galápagos deberá remitir el borrador del Plan a dicha Dirección General, al objeto de que esta, en el plazo de un mes, determine si los cambios deben calificarse o no como sustanciales.

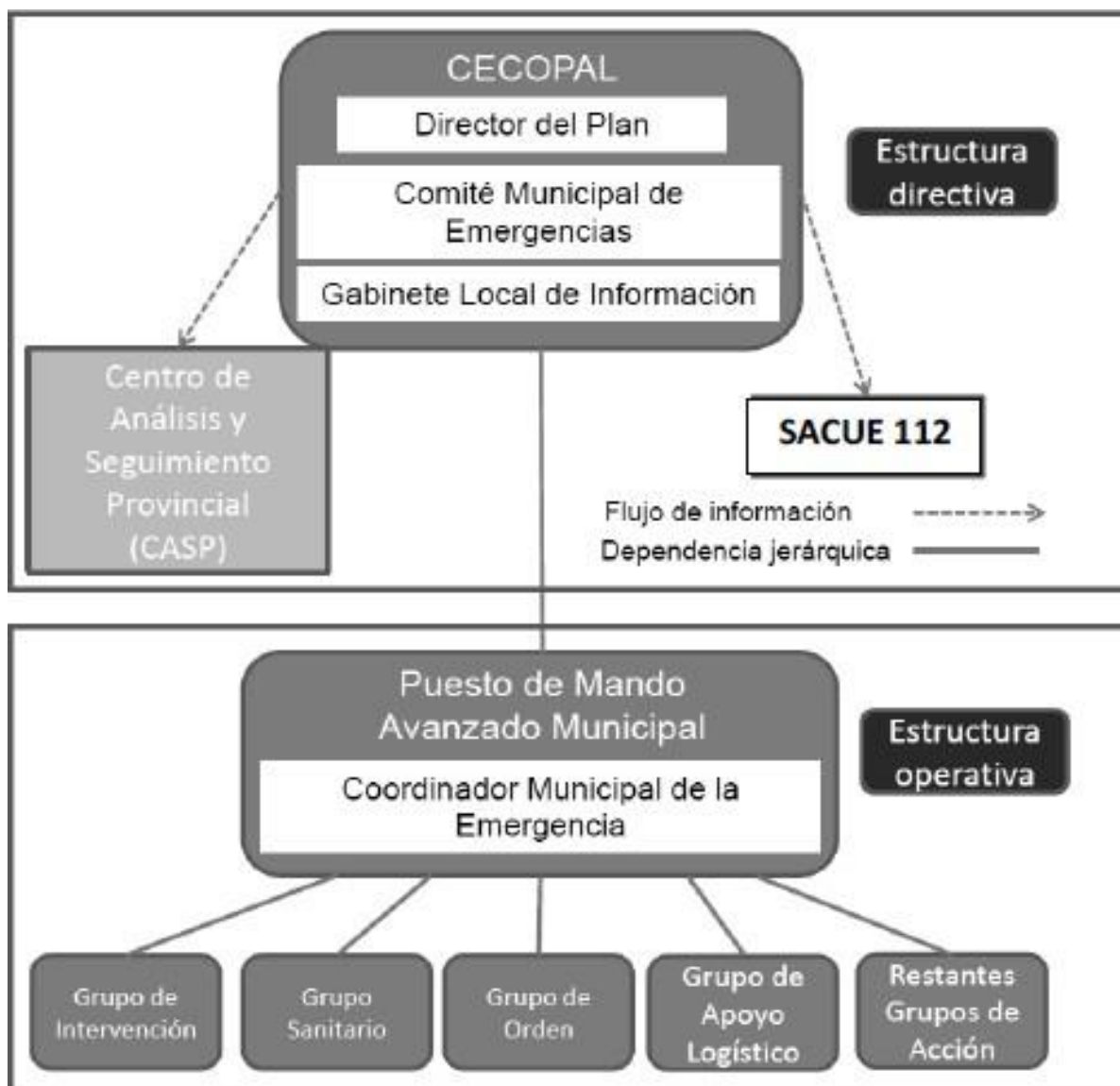
IMPLANTACIÓN DEL PLAN. CRONOGRAMA DE TRABAJO																	
Objetivos	Actuaciones	2021				2022				2023				2024			
Dar a conocer el contenido del Plan a los intervinientes	Jornadas divulgativas																
Difundir el contenido del Plan y hacer hincapié en las medidas de protección más adecuadas	Campañas de publicidad de folletos y trípticos. Charlas en centros docentes																
Mantenimiento del material	Renovación en caso necesario																
Conocer los medios de aviso a la población	Sesiones informativas sobre los medios de aviso																
Difundir las medidas de protección	Sesiones informativas sobre medidas de protección																
Evaluar la operatividad del Plan	Realización de simulacros																

ANEXOS

ANEXO I: DIRECTORIOS

Comprende los directorios del Plan, en los que figuran los integrantes y organismos del Plan recogidos en el capítulo IV. Estos directorios deberán ser actualizados permanentemente, comunicando, además, cualquier cambio producido a la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil.

La estructura del plan es la siguiente:



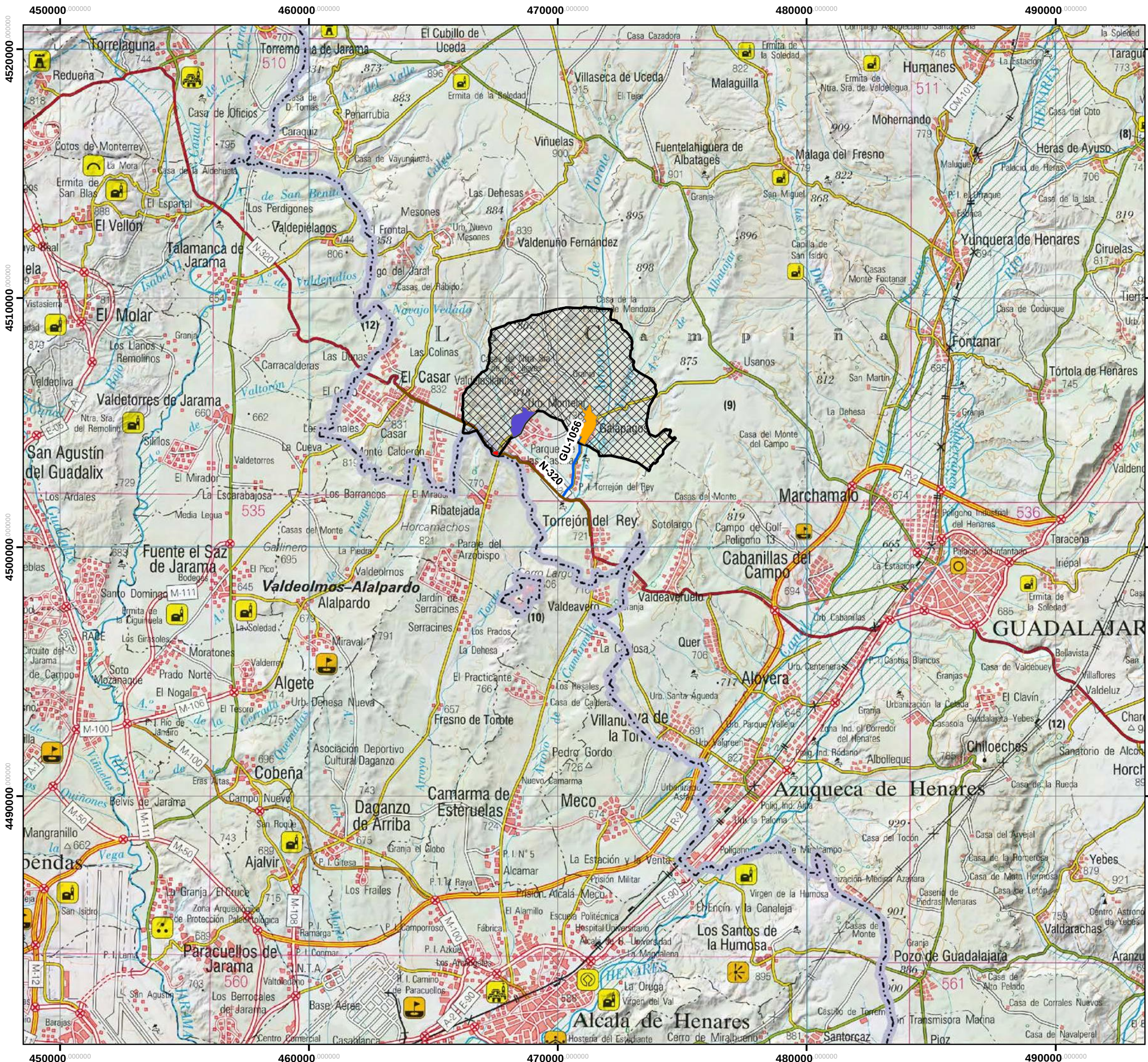
La ubicación del CECOPAL se encuentra en: el Ayuntamiento de Galápagos. Calle del Silo s/n.

Cargo operativo	Cargo habitual	Nombre	Contacto
Director del Plan	Alcalde	Guillermo Rodríguez Ruano	671501712
Suplente del director	Teniente alcalde	Andrea Bautista Rivera	627998424
Coordinador Municipal de la Emergencia	Emergencias de Galápagos	Persona de Guardia	671502737
Suplente del Coordinador	Protección Civil	Jefe Protección Civil	662353155
Comité permanente de emergencias	2ª Teniente Alcalde	María José De Castro	671501713
	Jefe Protección Civil	Jefe Protección Civil	662353155
Gabinete Local de Información	Concejala M. Ambiente	María José Puparelli	606443284
Responsable Grupo de Intervención	Jefe de Bomberos Azuqueca de Henares	-	949267538
Suplente Del R. Grupo de intervención	Responsable al mando	-	949267538
Responsable Grupo de Orden	Sargento G.C El Casar	-	949334020
Suplente del R. Grupo de Orden	Responsable al mando	-	949334020
Responsable Grupo Sanitario	Jefe del Grupo	Persona de Guardia	671502737
Suplente R. Grupo sanitario	Urgencias El Casar	-	949334273
Responsable grupo Apoyo logístico	Protección Civil	Voluntario de Guardia	671502737
Suplente R. Grupo apoyo logístico	Protección Civil	Jefe Protección Civil	662353155
Responsable grupo Albergue y acción social	Concejala de Servicios Sociales	Marisol Arce Galdrán	686042072
Suplente R. Grupo Albergue	Concejala Mujer e Igualdad	Tomasa Banderas (Masy)	618318537
Responsable Grupo Apoyo Técnico	Jefe de Grupo	Ricardo Núñez	669280327
Suplente R. Grupo Apoyo Técnico	Arquitecto de Mancomunidad	-	949334001

Responsable del grupo de protección al Patrimonio	Concejal de Agricultura y Patrimonio	Rubén Contera	651130744
Suplente R. Grupo Protección al Patrimonio	Concejal de Fiestas y Turismo	Víctor de Blas	670824825
Alguacil	Servicios Municipales	Manuel Miguel Mata	689618179
Coordinador Belén Viviente	Protección Civil	Persona de Guardia	671502737
Suplente Coordinador Belén Viviente	Protección Civil	Voluntario Protección Civil	671502737

ANEXO II: CARTOGRAFÍA BÁSICA DEL MUNICIPIO

1. **Mapa N.º 1** _____ Mapa de localización y accesos
2. **Mapa N.º 2:** _____ Mapa de localización y accesos
3. **Mapa N.º 3:** _____ Mapa de localización y accesos
4. **Mapa N.º 4.:** _____ Mapa de vegetación
5. **Mapa N.º 5:** _____ Mapa de orientación
6. **Mapa N.º 6:** _____ Mapa de pendientes
7. **Mapa N.º 7:** _____ Mapa de zonificación
8. **Mapa N.º 8:** _____ Mapa de evacuaciones y acceso (Galápagos)
9. **Mapa N.º 9:** _____ Mapa de evacuaciones y acceso (Montelar)
10. **Mapa N.º 10:** _____ Mapa de evacuaciones y acceso (Merinas)
11. **Mapa N.º 11:** _____ Mapa de elementos esenciales
12. **Mapa N.º 12:** _____ Mapa de elementos esenciales (Galápagos)
13. **Mapa N.º 13:** _____ Mapa de elementos esenciales (Galápagos)
14. **Mapa N.º 14:** _____ Mapa de elementos esenciales (Montelar)
15. **Mapa N.º 15:** _____ Mapa de puntos apoyo emergencia
16. **Mapa N.º 16:** _____ Mapa de puntos apoyo emergencia (Gal.)
17. **Mapa N.º 17:** _____ Mapa de puntos apoyo emergencia (Urb.)
18. **Mapa N.º 18:** _____ Mapa de caminos
19. **Mapa N.º 19:** _____ Mapa de electricidad/gas





Castilla-La Mancha

PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº	1
---------	---

MAPA DE LOCALIZACIÓN

FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO: 6376

REALIZADO POR:



LEYENDA

 T.M. Galápagos

Núcleos Poblacionales

 Galápagos

 Urb. Las Merinas

 Urb. Montelar

Accesos

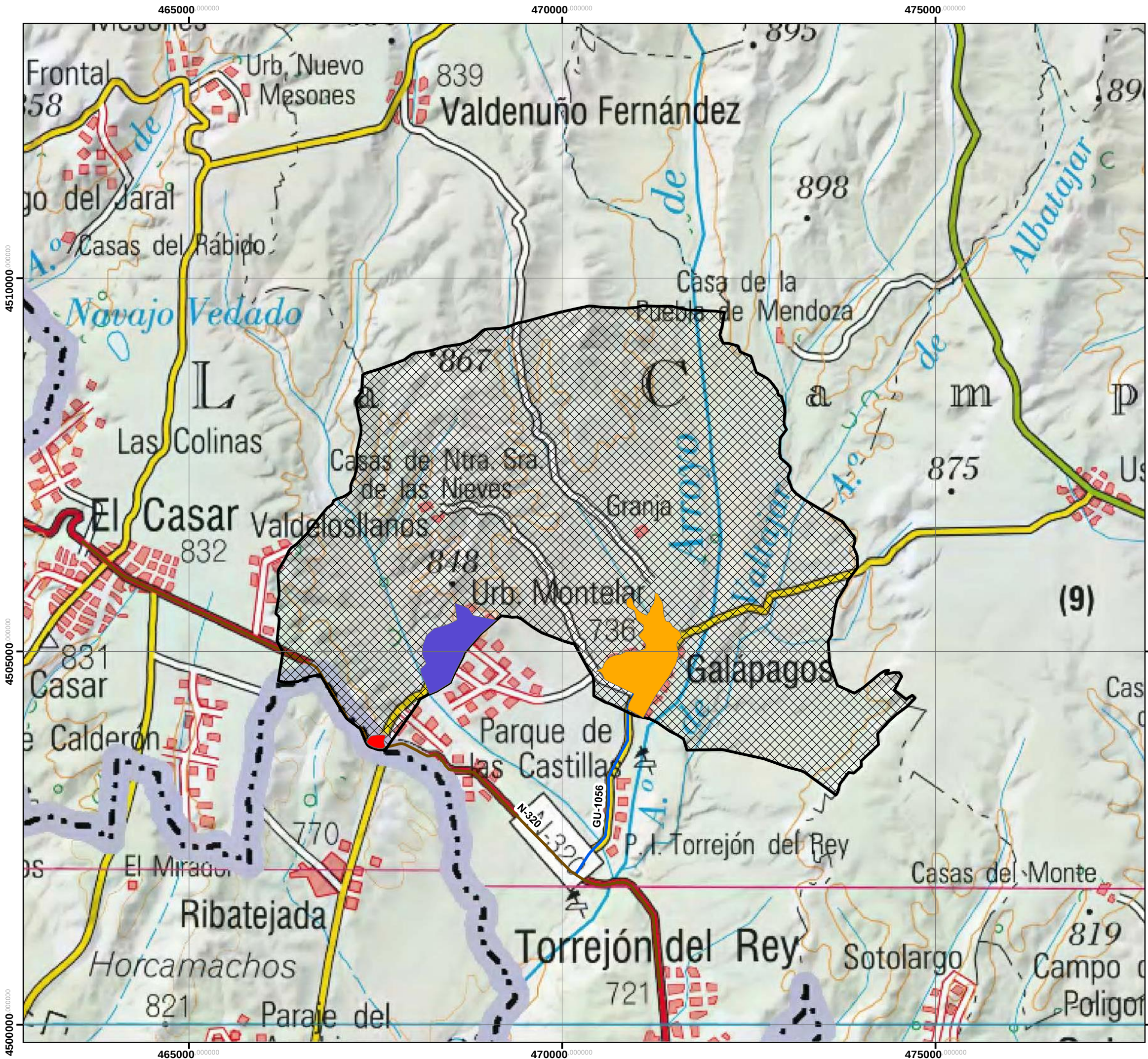
 GU-1056

 N-320

3.750 1.875 0 3.750 Meters



1:150.000



		
PLATEMUN GALÁPAGOS		
MAPA Nº	2	
MAPA DE LOCALIZACIÓN		
FIRMADO POR:	Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO:	6376	
REALIZADO POR:		

LEYENDA

 T.M. Galápagos

Núcleos Poblacionales

 Galápagos

 Urb. Las Merinas

 Urb. Montelar

Accesos

 GU-1056

 N-320

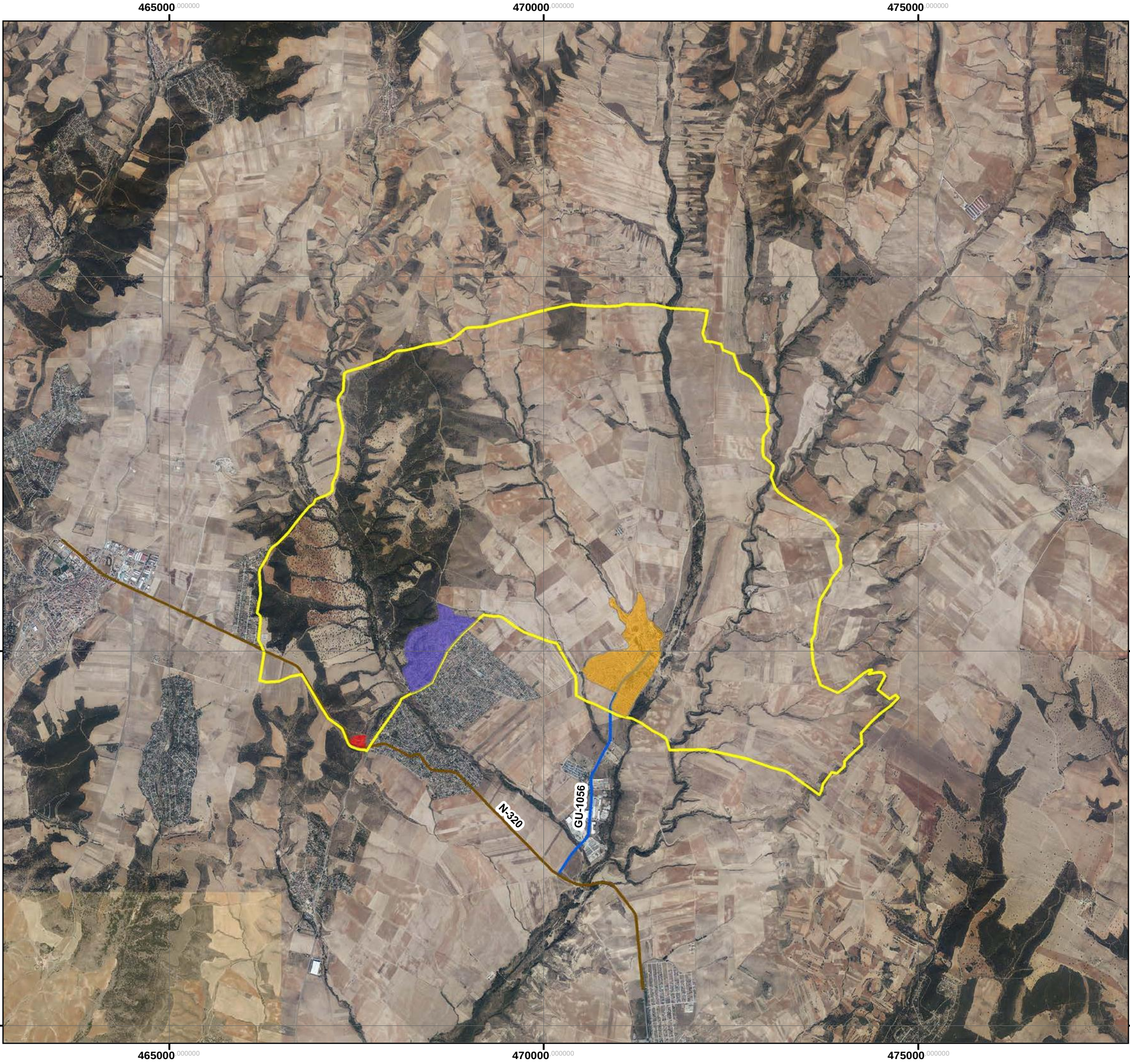
1.250 625 0 1.250 Meters



N



1:50.000

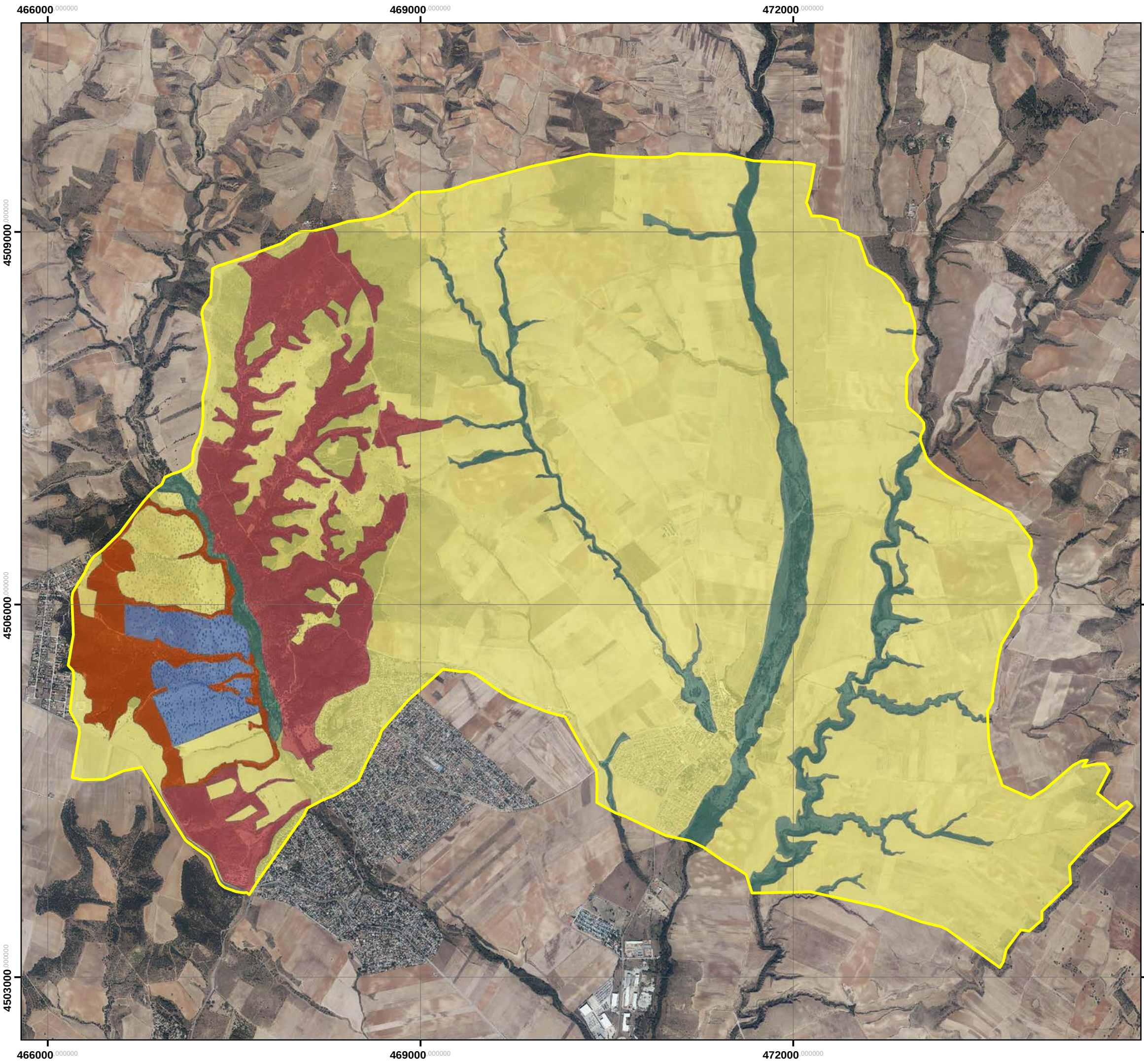


 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	3
MAPA DE LOCALIZACIÓN	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

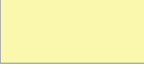
LEYENDA

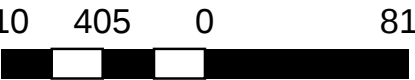
-  T.M. Galápagos
- Núcleos Poblacionales**
 -  Galápagos
 -  Urb. Las Merinas
 -  Urb. Montelar
- Accesos**
 -  GU-1056
 -  N-320

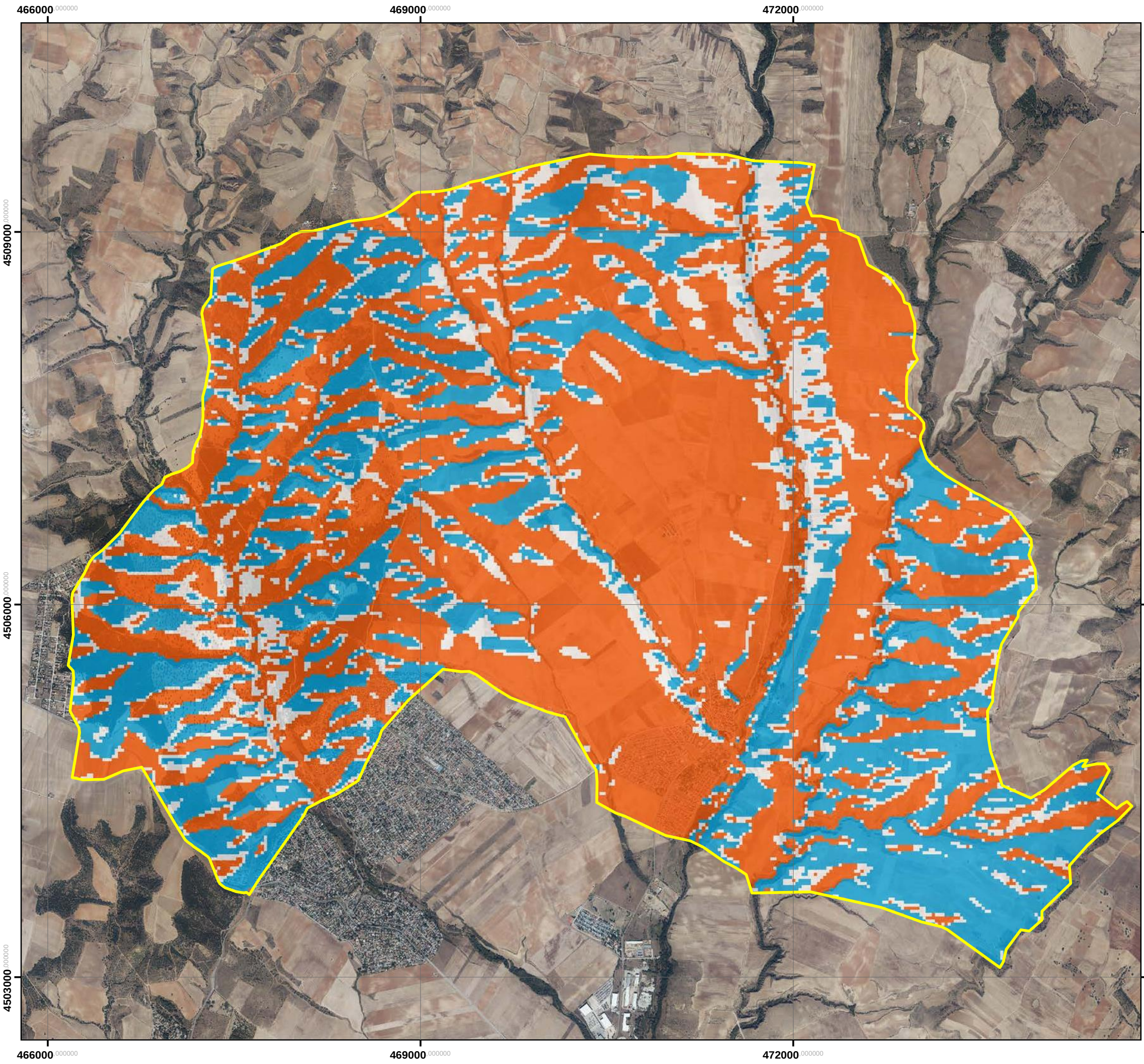
1.250 625 0 1.250 Meters	
	1:50.000



 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	4
MAPA DE VEGETACIÓN	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA	
	T.M. Galápagos
Vegetación	
	Bosque ribereño
	Bosques mixtos de frondosas
	Dehesas
	Encinares (Quercus ilex)
	No arbolado

	
	1:30.000

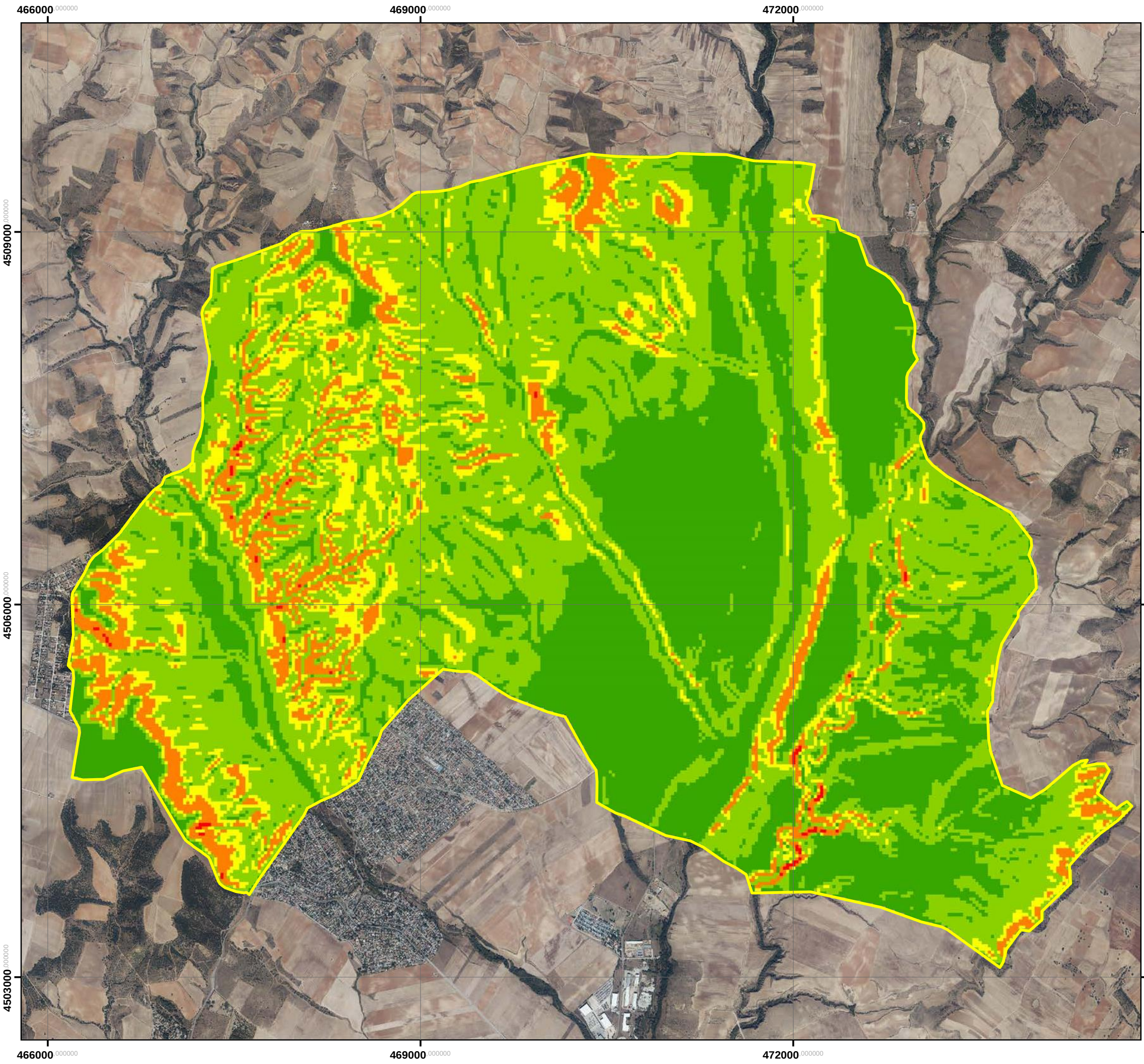


		
PLATEMUN GALÁPAGOS		
MAPA Nº	5	
MAPA DE ORIENTACIÓN		
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll		
Nº COLEGIADO: 6376		
REALIZADO POR: 		

LEYENDA

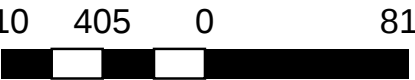
-  T.M. Galápagos
- Orientación**
 -  Umbría
 -  Indiferente
 -  Solana

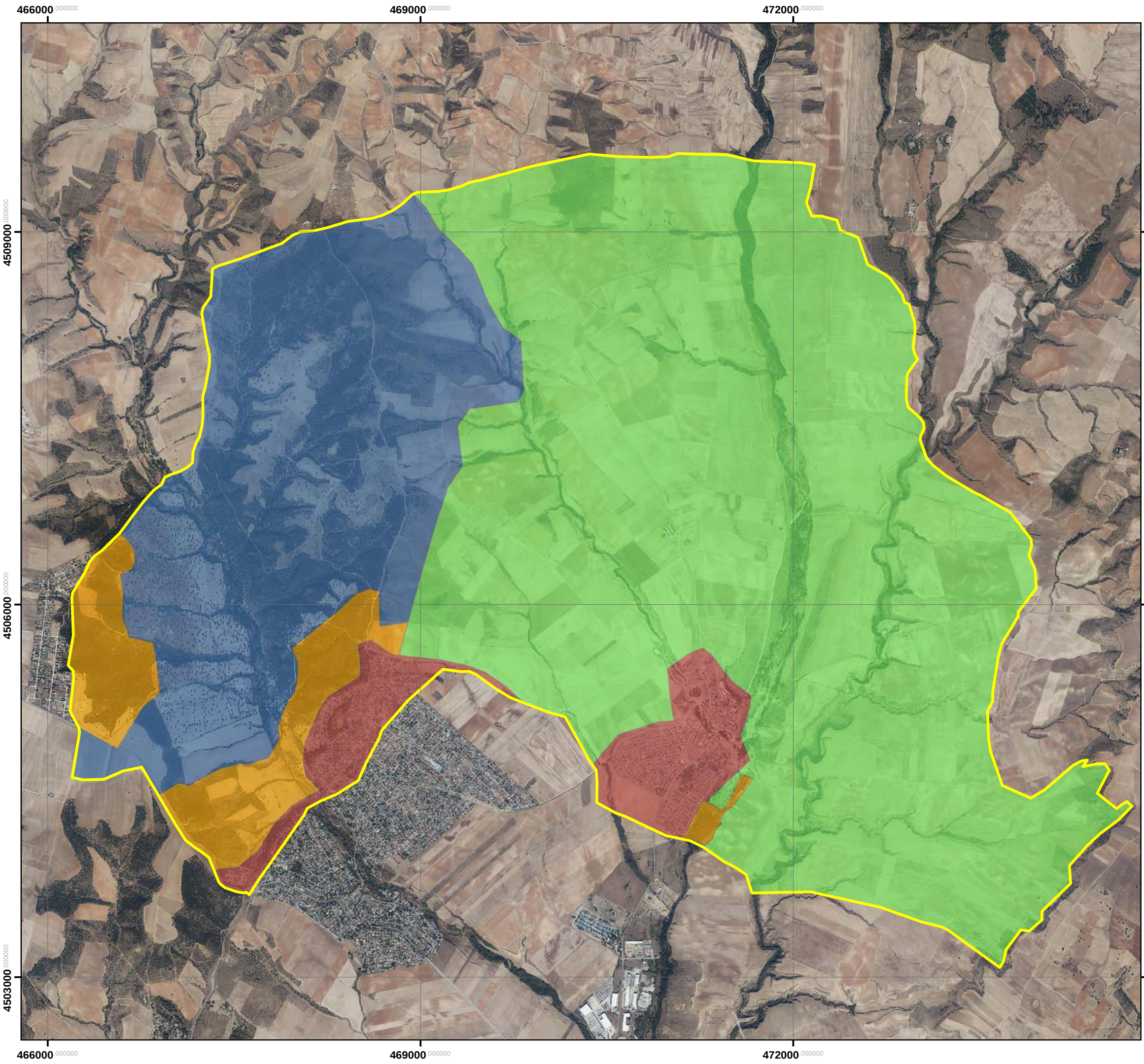
810 405 0 810 Meters	
	1:30.000



 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	6
MAPA DE PENDIENTE	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA	
	T.M. Galápagos
Pendiente (%)	
	<5
	5-15
	15-20
	20-35
	>35

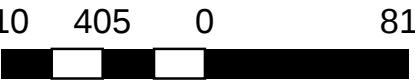
	
	1:30.000



 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	7
MAPA DE ZONIFICACIÓN	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA

- | | |
|---|-----------------|
|  | T.M. Galápagos |
| zonificación | |
|  | Urbano |
|  | Urbano-Forestal |
|  | Forestal |
|  | No-Forestal |

	
	1:30.000





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº	8
---------	---

MAPA DE EVACUACIÓN GALÁPAGOS

FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO: 6376

REALIZADO POR:

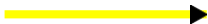
LEYENDA



T.M. Galápagos



Entrada de Recursos



Ruta evacuación



PuntosEncuentro

210 105 0 210 Meters



N

1:8.000

467500 000000

468000 000000

468500 000000

469000 000000

La entrada de recursos se realizará por la entrada principal de Montelar (N-320)
El centro de almacenamiento de recursos será la garita de mantenimiento
que está en la entrada de la Urbanización.
El punto de encuentro de Montelar será a la entrada de la urbanización.

Escape Montelar 3

Urb. Montelar

Escape Montelar 2

Escape Montelar 1

467500 000000

468000 000000

468500 000000

469000 000000



PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

9

MAPA DE EVACUACIÓN
MONTELAR

FIRMADO POR: Manuel
de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO: 6376

REALIZADO POR:



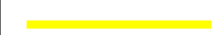
LEYENDA



T.M. Galápagos



Entrada de Recursos



Ruta evacuación



Puntos Encuentro

190 95 0 190 Meters

N

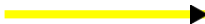


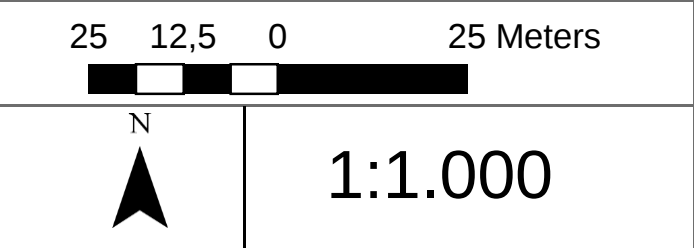
1:7.000

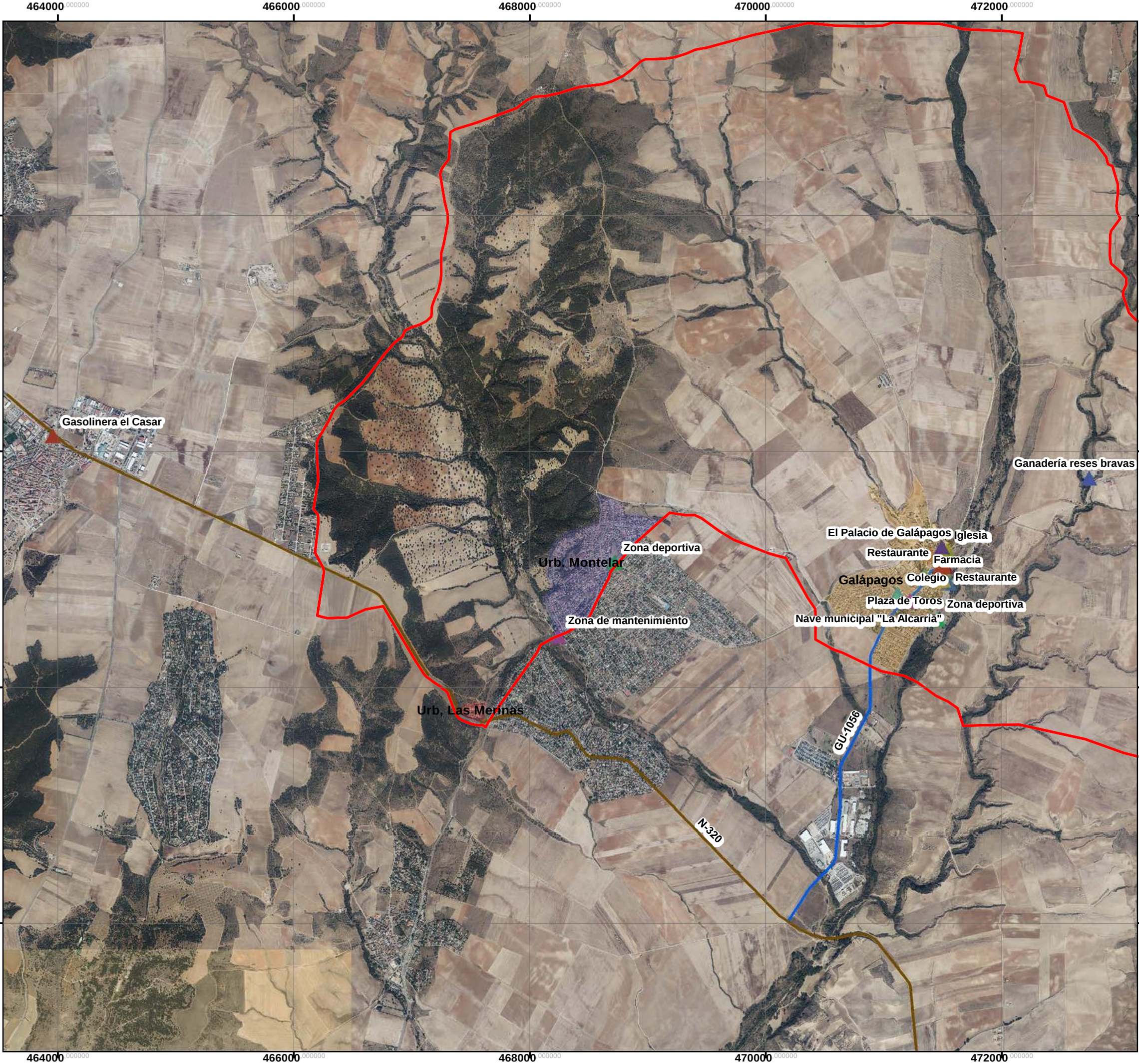


 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	10
MAPA DE EVACUACIÓN LAS MERINAS	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA

-  T.M. Galápagos
-  PuntosEncuentro
-  Ruta evacuación
-  Entrada de Recursos







Castilla-La Mancha

PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

11

MAPA DE ELEMENTOS ESENCIALES

FIRMADO POR:

Manuel
de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



LEYENDA

- T.M. Galápagos
- Accesos

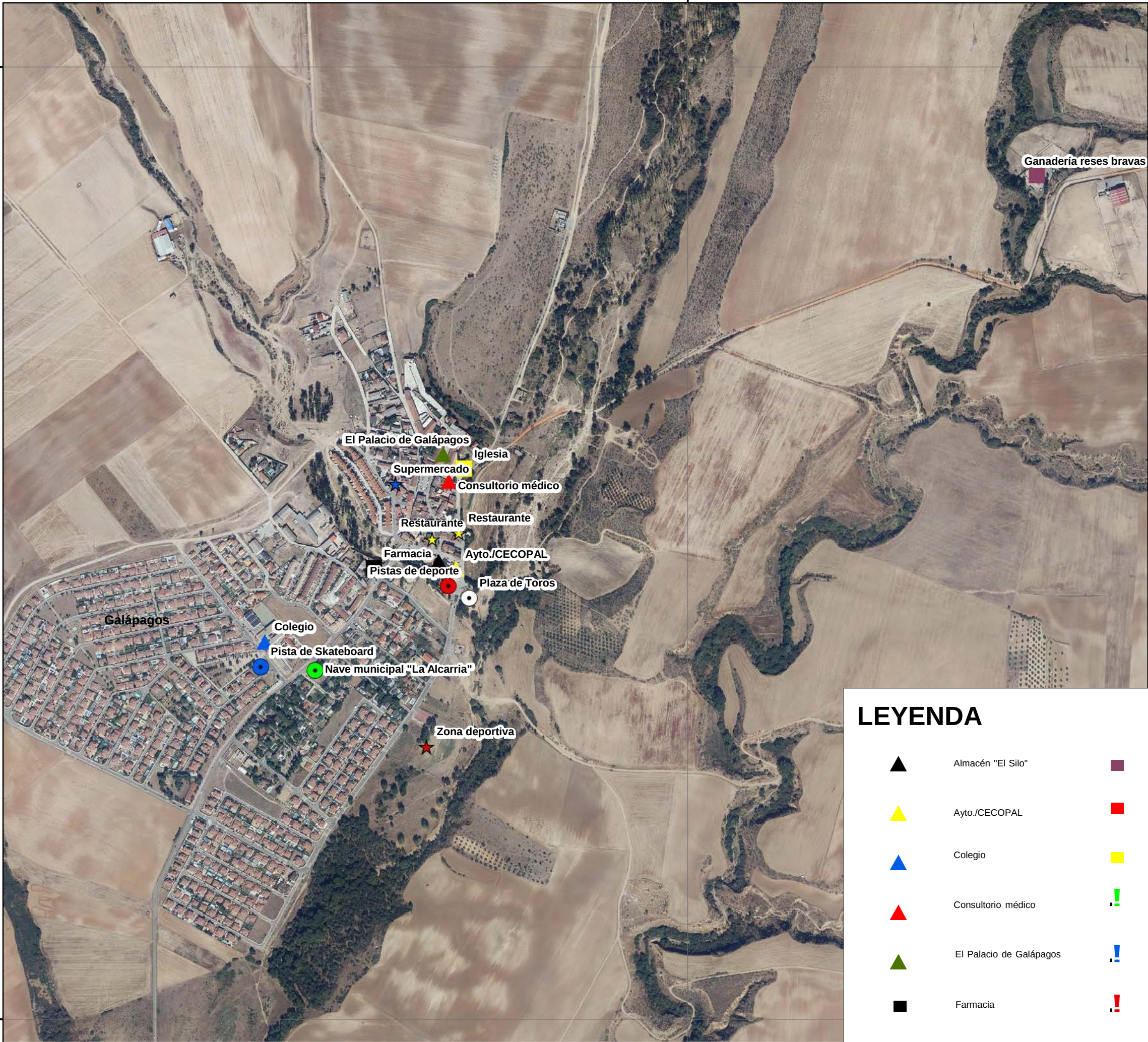
GU-1056

N-320

860 430 0 860 Meters



1:32.000





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

12

MAPA DE ELEMENTOS ESENCIALES

FIRMADO POR:

Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



210 105 0 210 Meters



N



1:8.000

LEYENDA

- | | | | | | |
|---|-------------------------|---|------------------------------|---|-----------------------|
|  | Almacén "El Silo" |  | Ganadería reses bravas |  | Plaza de Toros |
|  | Ayto./CECOPAL |  | Gasolinera el Casar |  | Restaurante |
|  | Colegio |  | Iglesia |  | Supermercado |
|  | Consultorio médico |  | Nave municipal "La Alcarria" |  | Zona de mantenimiento |
|  | El Palacio de Galápagos |  | Pista de Skateboard |  | Zona deportiva |
|  | Farmacia |  | Pistas de deporte | | |





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

13

MAPA DE ELEMENTOS ESENCIALES

FIRMADO POR:

Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



100500100

100 Meters

N

1:3.500

LEYENDA

 Almacén "El Silo"

 Farmacia

 Plaza de Toros

 Ayto./CECOPAL

 Iglesia

 Restaurante

 Colegio

 Nave municipal "La Alcarria"

 Supermercado

 Consultorio médico

 Pista de Skateboard

 Zona deportiva

 El Palacio de Galápagos

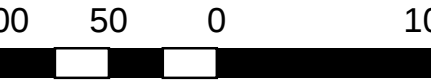
 Pistas de deporte

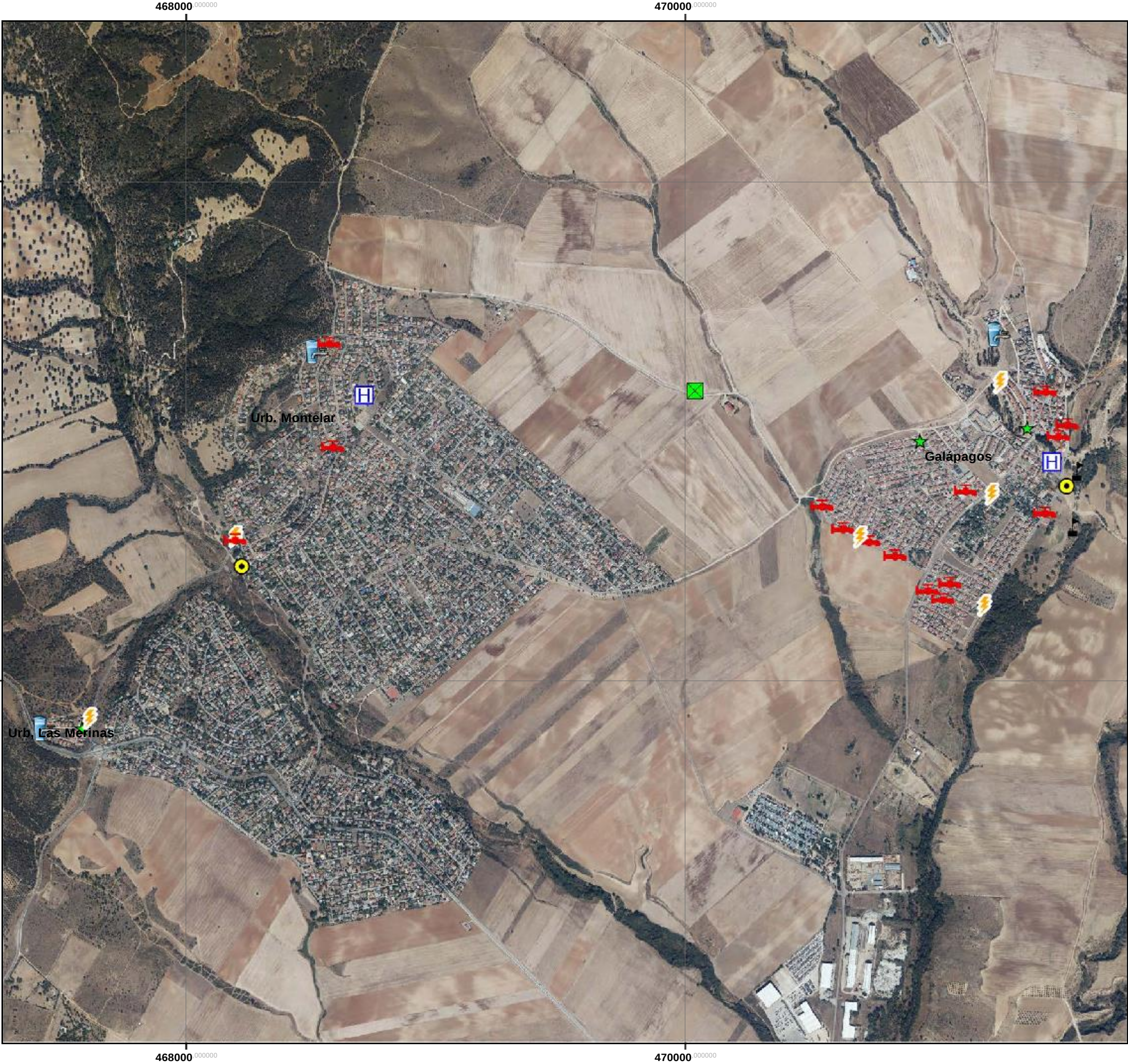


		
PLATEMUN GALÁPAGOS		
MAPA Nº	14	
MAPA DE ELEMENTOS ESENCIALES (MONTELAR)		
FIRMADO POR:	Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO:	6376	
REALIZADO POR:		

LEYENDA

-  Zona de mantenimiento
-  Zona deportiva

	
	1:3.500





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

15

MAPA DE PUNTOS DE APOYO A EMERGENCIA

FIRMADO POR:

Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



- LEYENDA
- Puntos de apoyo a emergencia
- 

Almacenamiento de propano
- 

Antena de telefonía
- 

Centro Transformación Eléctrica
- 

Depósito de agua
- 

Helipuerto
- 

Hidrante
- 

Subestación de gas
- 

Zona de contenedores

410 205 0 410 Meters



N



1:15.000





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

16

MAPA DE PUNTOS DE APOYO A EMERGENCIA

FIRMADO POR:

Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



LEYENDA

Puntos de apoyo a emergencia



Almacenamiento de propano



Antena de telefonía



Centro Transformación Eléctrica



Depósito de agua



Helipuerto



Hidrante



Subestación de gas



Zona de contenedores

190 95 0 190 Meters



N



1:7.000





PLATEMUN GALÁPAGOS

MAPA Nº

17

MAPA DE PUNTOS DE APOYO A EMERGENCIA

FIRMADO POR:

Manuel de Luque Ripoll

Nº COLEGIADO:

6376

REALIZADO POR:



- LEYENDA
- Puntos de apoyo a emergencia
- 

Almacenamiento de propano
- 

Centro Transformación Eléctrica
- 

Depósito de agua
- 

Helipuerto
- 

Hidrante
- 

Zona de contenedores

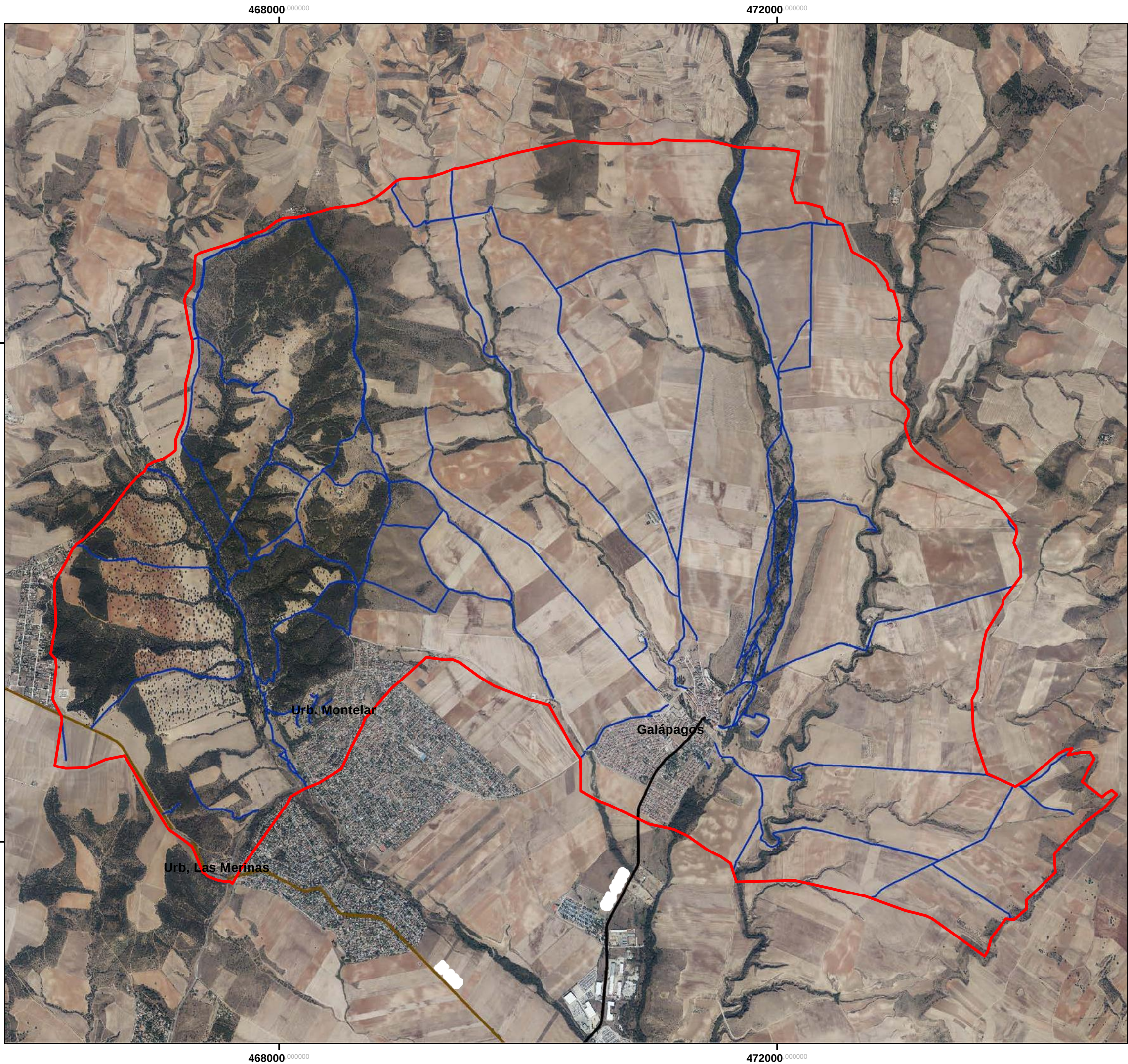
190 95 0 190 Meters



N



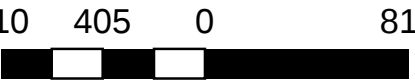
1:7.000

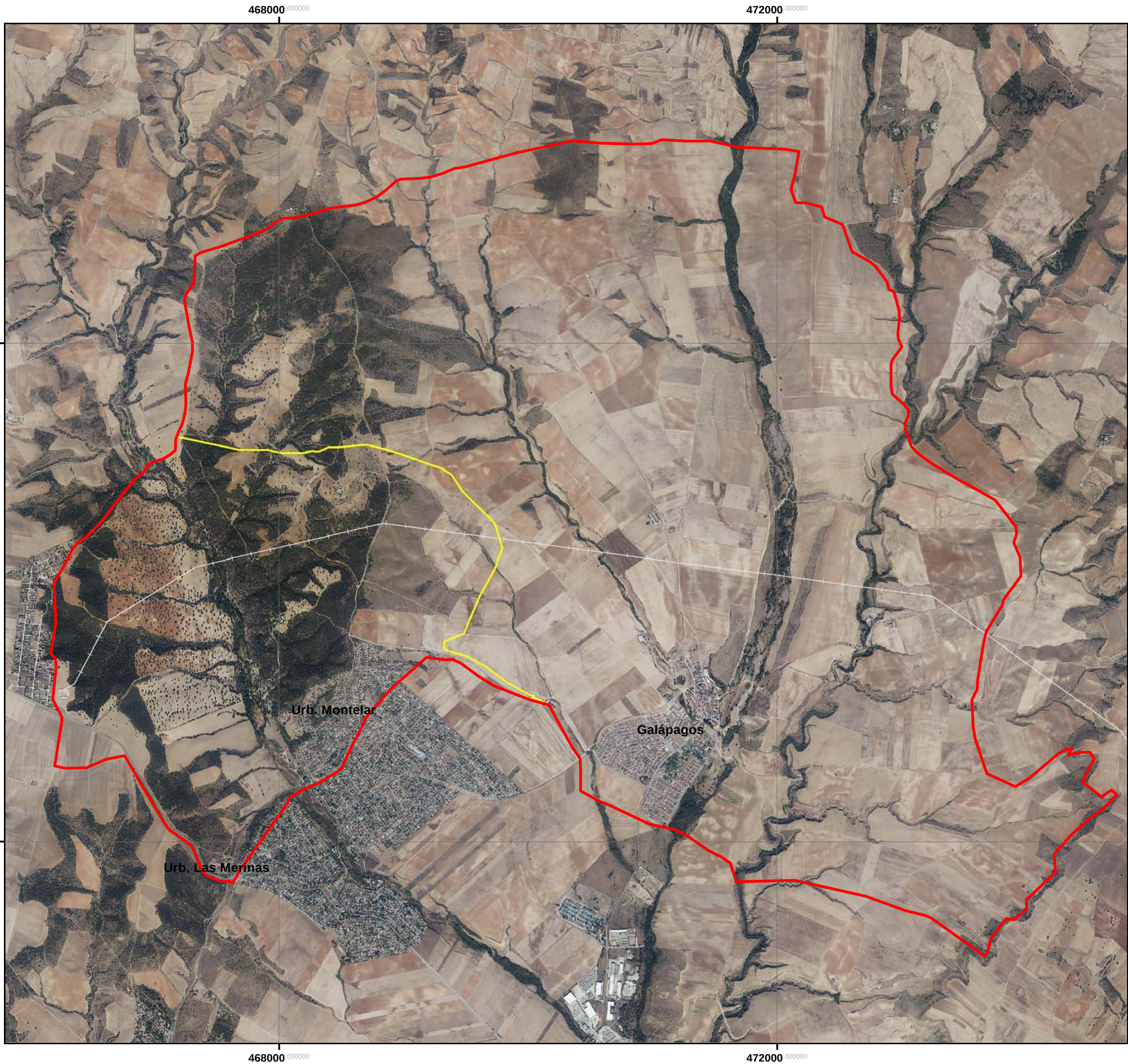


 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	18
MAPA DE CAMINOS	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA

-  T.M. Galápagos
-  Camino
- Accesos**
 -  GU-1056
 -  N-320

	
	1:30.000



 	
PLATEMUN GALÁPAGOS	
MAPA Nº	19
MAPA DE ELECTRICIDAD/GAS	
FIRMADO POR: Manuel de Luque Ripoll	
Nº COLEGIADO: 6376	
REALIZADO POR: 	

LEYENDA

-  T.M. Galápagos
-  Gaseoducto
-  Línea eléctrica

	
	1:30.000

ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

FICHA N.º 1: UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Cuartel / Comisaría de referencia	Calle Alcalde Manuel López, 1,	El Casar (Guadalajara)	Sargento G.C.	949334020

FICHA N.º 2: UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Parque de Bomberos de Referencia	Av. París, 13A,	Azuqueca de Henares	Jefe de servicio	949267538

FICHA Nº 3: UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Centro de Salud	Carretera Fuentelsaz S/N	El Casar	Responsable del SESCAM	94934273
Farmacia	Calle carretera 10	Galápagos	María luisa mora granados	949339644
Consultorio médico	Plaza Iglesia	Galápagos	Responsable del C. Médico	949318056

FICHA Nº 4: CENTROS DE ALBERGUE

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	Otra información
Colegios	CEIP CLARA SANCHEZ: AVENIDA DE LA CEBADA, 18	JEFE DE ESTUDIOS	949339628	80	40 publico duchas camas no	Público Tiene duchas No tiene camas
Ayuntamiento	CALLE DEL SILO SN	ALCALDE	949339565	6	-	No tiene duchas ni camas
SILO ALMACEN	CALLE DEL SILO 2	ALCALDE	671501712	50	-	No tiene duchas ni camas, se puede habilitar para dormir.
EL PALACIO DE GALÁPAGOS	PLAZA DE LA IGLESIA	JAVIER	637762638	150	-	No tiene duchas ni camas

FICHA Nº 5: CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Supermercados	CALLE DEL ROSARIO 3	PILI	626568635
Gasolineras	GASOLINERA DEL CASAR	-	667345108
BARES/RTE	PLAZA DE ALCOLEA	MARICARMEN	616203019
	CARBONEROS	JULIÁN	676219191

FICHA Nº 6: INVENTARIO DE MAQUINARIA

Entidad	Responsable / cargo	Teléfono	Ubicación
Pickup y la dotación de material sanitario	Jefe de protección civil	671502737	"La Alcarria"
Máquina mini excavadora	alguacil	689618179	Calle Carretera ("La Alcarria"
Furgoneta	alguacil	689618179	Calle Carretera ("La Alcarria"
Material de mano	alguacil	689618179	Calle Carretera ("La Alcarria"

ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

En atención a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27/01/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local, a continuación, se contienen una serie de criterios generales para la planificación de las evacuaciones.

Los puntos a analizar son los siguientes:

- Puntos de concentración de evacuados
- Salidas y accesos principales del municipio
- Población vulnerable y grupos críticos
- Instrucciones generales para la población a evacuar
- Medios de transporte que se usarán en caso de evacuación

Puntos de encuentro

Los puntos de encuentro serán aquellos lugares preestablecidos a los que se debe dirigir la población que se encuentre en la zona que se haya ordenado evacuar. Estos puntos de encuentro, deben reunir una serie de características mínimas como:

- Ser seguros respecto a las características de la emergencia
- Ser accesibles y estar bien iluminados
- Estar adecuadamente señalizados
- Estar bien comunicados, con facilidad de estacionamiento y maniobra para los vehículos que deban acudir allí
- Tener una superficie mínima en función de la cantidad de evacuados
- Que existan puntos alternativos para cada zona
- Que sean previamente conocidos por la población

Se establecen como puntos de encuentro los siguientes, que estarán representados en el AnexoII de cartografía:

- Campo de fútbol: avenida de torrejón s/n ZONA DEPORTIVA
- Entrada urbanización Montelar. HAY UNA ZONA INFANTIL
- Entrada urbanización las Merinas.

Salidas y accesos del municipio

En la memoria en el apartado de información general aparecen los accesos al municipio. No se observan problemas para salir del casco urbano.

Aunque hay varias salidas, las principales son:

- N-320
- GU-1056
- Camino de Usanos a Torrejón

Además, las rutas de evacuación tienen cada una un nombre para distinguirlas.

Entrada y recepción de recursos

La entrada de recursos se realizará por las carreteras principales como se indica en la cartografía, y habrá dos centros de recepción de recursos. Uno en la garita de mantenimiento de Montelar y otro en la nave de Galápagos “El Silo”.

Población vulnerable y grupos críticos

Los habitantes estimados con alguna pequeña discapacidad son 110, tras la revisión en el censo municipal de vehículos.

Instrucciones generales para la población

La primera medida sería el adiestramiento de la población en la ejecución de una forma rápida ordenada: Este adiestramiento sólo se consigue mediante la consolidación de una cultura de la prevención (normalmente a través de la formación), y mediante la realización ejercicios y simulacros que consoliden esos conocimientos teóricos adquiridos.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. Las instrucciones generales que se deberían hacer llegar a la población a través de alguno de los siguientes medios:

- Cadenas de televisión.
- Emisoras de Radio
- Redes sociales
- Megafonía fija
- Megafonía móvil
- Puerta a puerta

Las instrucciones a transmitir serían las siguientes:

- Mantengan la calma y permanezcan atentos a las instrucciones de las autoridades.
- Una vez recibida la orden de evacuación, si hay tiempo, recojan la documentación, llaves de la casa y salgan del domicilio.
- No regrese a buscar efectos personales.
- Al abandonar el edificio no corran ni griten, se debe dirigir de forma ordenada, hacia el punto de Encuentro más cercano. Si esto no fuera posible, se dirigirán hacia otro de los habilitados.
- Espere instrucciones de las autoridades en el Punto de Encuentro.

Medios de transporte utilizados en caso de evacuación

En caso de una evacuación, se usarán los vehículos particulares de los habitantes. También existen a disposición vehículos del ayuntamiento y de Protección Civil los cuales pueden ser usados como ayuda, o para recoger aquellas personas que no dispongan de vehículos o movilidad reducida.

Coordenadas de elementos de apoyo a la emergencia

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
Almacenamiento de propano	467581,91	4503806,59
Almacenamiento de propano	470934,64	4504955,64
Almacenamiento de propano	471363,18	4505007,95
Antena de telefonía	471548,27	4504610,32
Antena de telefonía	471565,34	4504834,49
Centro Transformación eléctrica	468195,83	4504573,58
Centro Transformación eléctrica	471191,74	4504298,36
Centro Transformación eléctrica	471222,28	4504744,10
Centro Transformación eléctrica	467612,40	4503845,10
Centro Transformación eléctrica	470695,47	4504571,59
Centro Transformación eléctrica	471256,41	4505191,57
Depósito de agua	467426,34	4503809,98
Depósito de agua	468515,04	4505318,58
Depósito de agua	471243,02	4505386,32
Helipuerto	471461,33	4504872,28
Helipuerto	468709,30	4505140,27
Hidrante	468192,18	4504563,47
Hidrante	468583,68	4504934,11
Hidrante	468568,90	4505349,46
Hidrante	471485,95	4504977,57
Hidrante	471432,53	4504670,31
Hidrante	471522,37	4505023,84
Hidrante	471115,49	4504760,42
Hidrante	470540,72	4504699,70
Hidrante	470624,60	4504607,38
Hidrante	470729,04	4504556,10
Hidrante	470832,76	4504500,40
Hidrante	470963,28	4504361,43
Hidrante	471053,25	4504390,92
Hidrante	471025,05	4504325,79
Hidrante	471434,85	4505157,11
Subestación de gas	470034,39	4505157,66
Zona de contenedores	468220,17	4504455,31
Zona de contenedores	471521,14	4504776,29

Coordenadas de elementos vulnerables/importantes

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
Almacén "El Silo"	471475,36	4504960,72
Ayto./CECOPAL	471511,07	4504945,25
Colegio	471110,44	4504791,65
Consultorio médico	471496,79	4505129,40
El Palacio de Galápagos	471484,84	4505186,09
Farmacia	471339,89	4504947,01
Ganadería reses bravas	472731,84	4505771,31
Gasolinera el Casar	463951,26	4506127,80
Iglesia	471528,87	4505156,23
Nave municipal "La Alcarria"	471216,27	4504732,49
Pista de Skateboard	471102,03	4504739,58
Pistas de deporte	471495,85	4504909,37
Plaza de Toros	471539,77	4504883,44
Restaurante	471462,35	4505007,23
Restaurante	471517,91	4505020,20
Supermercado	471384,87	4505124,24
Zona de mantenimiento	468235,93	4504430,97
Zona deportiva	471450,33	4504571,28
Zona deportiva	468707,43	4505058,03

ANEXO V: MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGO DE INUNDACIONES

Algunas medidas preventivas en cuanto a las inundaciones podrían ser:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante:

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
- Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados. Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.
- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

RIESGO SÍSMICO

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Se está en el interior de un edificio:
 - Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido como mesas o escritorios.
 - Mantenerse alejado de ventanas o cristalerías
 - No utilizar el ascensor
 - Usar linternas y evitar cerillas
- Se está en el exterior:
 - Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados
 - Permanecer dentro del vehículo si se está circulando, así como alejarse de puentes.

RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

- Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la emergencia se organiza en tres niveles, amarillo, naranja y rojo, en función de su gravedad y de menos a más.
- Mantener en buen estado las instalaciones del centro de trabajo realizando revisiones periódicas.
- Comprobar que las máquinas cuentan con dispositivos que eviten que se pongan en funcionamiento sin una acción voluntaria al restablecerse el suministro eléctrico.
- Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos evitar la realización de trabajos que pueden verse afectados notablemente.
- No asumir riesgos innecesarios.
- No utilizar el teléfono salvo en caso de extrema necesidad, para evitar en la medida de lo posible colapsar la línea.
- Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar usar los ascensores.
- Mantener actualizado el Plan de Autoprotección y su implantación en el centro de trabajo.
- Una vez finalizado el fenómeno meteorológico es necesario revisar las instalaciones que hayan podido quedar afectadas para evitar riesgos adicionales (desprendimientos, presencia de agua junto equipos eléctricos, etc.)
- Durante el periodo de limpieza también hay riesgos. Para evitarlos, usar el sentido común y vestir adecuadamente, lo que incluye pantalones y camisas de manga larga, así como calzado o botas de seguridad.

De forma más específica encontramos:

Fuertes lluvias:

- Mantenerse a la escucha en una emisora de radio comercial para estar informado de las noticias actualizadas sobre el fenómeno meteorológico. Seguir las recomendaciones de las autoridades locales.
- Comprobar que las terrazas, patios y similares están limpios y sin restos que pudieran taponar los desagües y por tanto facilitar la entrada de agua en el centro de trabajo.
- Evitar que sustancias tóxicas y/o inflamables entren en contacto con el agua.
- Prohibir el acceso a las partes inundables del edificio o centro de trabajo, como sótanos y zonas bajas.
- Mantener cerradas puertas y ventanas y alejarse de ellas.

Fuertes vientos:

- Para minimizar los efectos de los vientos fuertes en lugares de riesgo es importante mantener permanentemente las instalaciones en buen estado y comprobar que no haya elementos o máquinas que puedan desprenderse o desplazarse fácilmente:
- Mantener en buen estado los sistemas de cierre de puertas y ventanas exteriores.
- Comprobar periódicamente que los elementos situados en terrazas y fachadas del centro de trabajo están bien sujetos y que por efecto de la corrosión no hayan perdido notablemente su solidez y estabilidad (letreros, planchas metálicas, barandillas, elementos de equipos de climatización, marquesinas, etc.)
- Talar los árboles grandes enfermos o débiles con el tronco afectado.
- Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vaya dando la autoridad competente.
- En el centro de trabajo, es recomendable cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos y retirar todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente. En caso de vientos mantenidos, abrir una de las ventanas o puertas del lado opuesto al que sopla el viento, para equilibrar presiones.
- En caso de naves industriales con cubiertas ligeras que pueden ser levantadas por el viento, refugiarse en las dependencias más protegidas (ej. aseos y vestuarios, oficina, etc.)
- Es conveniente alejarse de cornisas, marquesinas, muros, árboles, vallas publicitarias, torres eléctricas, ventanas, cristaleras, que puedan llegar a desprenderse o caer, y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Si está en el monte:

1. Como norma general, y especialmente en caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios (días de elevadas temperaturas, sequía prolongada y viento) hay que abstenerse de encender fuego con cualquier finalidad. Tenga en cuenta que, en general, está prohibido el uso del fuego en cualquier zona forestal. Solamente se autoriza su uso, por parte de las CCAA, en zonas y épocas muy determinadas (áreas recreativas acondicionadas específicamente para ello y fuera de la época de sequía o peligro que varían según las condiciones meteorológicas). Aún en zonas autorizadas, asegúrese de que está permitido y, en caso positivo, tenga un cuidado especial al apagarlo, asegurándose de que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio
2. Apagar bien las cerillas y cigarrillos y nunca dejarlos en el monte (menos aún tirarlos por las ventanillas del coche)
3. No abandonar en el campo botellas, objetos de cristal o basuras que puedan provocar o favorecer el incendio

En caso de quemar rastrojos:

- a. Una vez solicitada y recibida la autorización necesaria, siga al pie de la letra las condiciones indicadas, en la misma. Contacte con los Servicios de Montes u organismo del Medio Natural correspondiente a su Comunidad Autónoma, el cual le indicará como conseguir dicha autorización
- b. No hacerlo en días de viento fuerte y/o de sequía acumulada
- c. Vigilar la quema y no irse hasta que esté seguro de que está totalmente apagada, revisando bien los rescoldos

Si vive en una casa de campo

1. Conozca las posibles vías de evacuación existentes hacia un lugar seguro
2. No queme hojas u otros restos sin autorización y siempre evitando los días de calor, viento y/o de sequía acusada
3. Mantenga limpios de hierba o maleza los caminos de acceso a las viviendas, incluyendo las cunetas de los mismos
4. Evite en los jardines o parcelas la acumulación de vegetación seca u otros restos que ayuden a la propagación del incendio, ejecutando las tareas de limpieza correspondientes

5. Mantenga limpios los tejados de materiales combustibles (hojas, ramas, etc.) y evite que las ramas dominen las edificaciones o se acerquen a menos de 3 metros de una chimenea. Lo ideal es que alrededor de cada edificio exista una faja de 10 m. de anchura en la que se elimine toda la vegetación inflamable
6. Los tejados y fachadas de las casas deben ser de material resistente al fuego. Las fachadas de madera deben de tener tratamiento ignífugo y las chimeneas de las casas deberían llevar mata chispas.
7. Es conveniente, y en muchos casos obligatorios, la separación de la urbanización del monte con una faja de 25 m. de anchura, limpia de vegetación. Dicha faja puede llevar un camino o carretera perimetral
8. También es conveniente que se actúe en la zona forestal contigua a la faja de seguridad, con desbroces y poda del arbolado hasta 3 m de altura como mínimo y con anchuras de trabajo también de 25 m
9. Exija a su "Comunidad de Vecinos o Propietarios" la elaboración y mantenimiento de un "Plan de Defensa de Incendios Forestales" para su Urbanización
10. Evite los basureros eventuales e incontrolados

- **Medidas de protección en la interfaz urbano-forestal**

El terreno forestal que se entremezcla con las viviendas se conoce como Interfaz Urbano-Forestal. Los diseminados de viviendas, las urbanizaciones, las zonas rurales y los bordes de las ciudades son ejemplos de interfaz que deben contemplar su protección y prevención frente a los incendios forestales. El contacto o cercanía de la vegetación con estas zonas, supone un peligro potencial. La gestión de los incendios forestales se dificulta enormemente en las áreas forestales que circundan los núcleos urbanos y en las que se dan cita factores singulares. En estas zonas donde se mezcla el terreno forestal con el desarrollo urbanístico, la protección de vidas humanas, propiedades y medio natural obliga frecuentemente a tomar decisiones comprometidas.

La preocupación por este fenómeno, y basados en la experiencia en otras partes de la provincia y municipios colindantes, se presenta una metodología práctica para la identificación del riesgo de fuego forestal y de aplicación específica al Interfaz Urbano-Forestal.

El incendio forestal en las cercanías o dentro de una zona urbanizada supone una fuente de peligro por:

- Saltos de fuego, proyecciones de partículas inflamadas o incandescentes (pavesas) por delante del frente de llamas, que pueden originar focos secundarios fuera del perímetro del incendio.
- Una expansión rápida del fuego puede atrapar personal antes de que puedan reaccionar de las llamas y del humo limitando la visión.

- Las llamas, que pueden propagarse por la vegetación, los jardines (setos, plantas, etc.) y los materiales inflamables y afectar o entrar en las viviendas.

Algunas recomendaciones serían:

- La vegetación utilizada con fines ornamentales, y especialmente los setos, constituyen un problema grave y están frecuentemente asociados a la iniciación y propagación del fuego dentro de las urbanizaciones y la destrucción de propiedades.
- Los tratamientos de jardinería intensivos sobre los setos con fines estéticos entrañan la acumulación de material fino muerto dentro de la estructura de los mismos, incrementando así el calor emitido y la intensidad de las llamas en caso de ignición. Las especies altamente inflamables deben ser evitadas.
- Elaborar un plan de autoprotección que incluya acciones preventivas, según la normativa vigente.
- Evitar acumulación de restos vegetales en parcelas sin construir, en las barrancas y en los bordes de la urbanización y en zonas en contacto con instalaciones y tendidos eléctricos.
- Crear una faja de protección sin vegetación alrededor de la urbanización de 15 metros de anchura.
- Mantener la urbanización limpia de pasto seco y otros materiales finos inflamables.
- Mantener los árboles dentro de la urbanización podados y limpios de ramas seca con las copas separadas de la vegetación del suelo.
- Mantener en buen estado las calles, caminos y otras vías de acceso.
- No colapsar las calles y vías de acceso con vehículos aparcados, especialmente en época de mayor riesgo.
- Señalizar las rutas de evacuación y puntos seguros y de reunión.
- Crear y mantener una red de hidrantes y puntos de abastecimiento de agua.
- Conozca bien de antemano las rutas de evacuación y los puntos seguros.
- Identificar las actividades y lugares que pueden ser origen de fuego en las cercanías o dentro de la urbanización. Eliminarlas o aislarlas de la vegetación circundante.
- Utilice siempre especies más resistentes al fuego en el jardín, especialmente en los setos
- Proteja las puertas, ventanas con contraventanas y persianas

- Utilice ventanas de doble paño (con cámara de aire)
- Proteja todas las posibles aberturas al interior de la vivienda con rejilla fina
- Evite utilizar plásticos y materiales inflamables en los elementos constructivos y en la fachada de la vivienda
- Elimine la vegetación que esté por encima de la vivienda
- Mantenga en buen estado y limpio de restos el tejado, las terrazas y otros elementos horizontales
- Mantenga un buen sistema de riego y abastecimiento de agua

Si su parcela y vivienda están en el borde con el área forestal tiene que prestar especial atención:

- No utilice setos ni vallas inflamables en el borde de la parcela con el área forestal
- No acumule materiales, productos y objetos inflamables. Deje bien limpio los alrededores de la vivienda
- Haga su parcela resistente limitando o eliminando la vegetación inflamable en el jardín
- Recuerde que la primera fila de viviendas es la que puede ser más afectada en caso de incendio.

RIESGO EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

Los riesgos que presentan estas concentraciones son de todo tipo, pero se pueden destacar los siguientes: aplastamientos, asfixia, traumatismos, etc.

Cada una de ellas plantea una situación administrativa y operativa diferente, unas Plan de Autoprotección, otras un Plan Específico para este evento, etc. Pero todas ellas, al presentar una situación de riesgo, requerirán un análisis previo, una planificación de una posible intervención y un aseguramiento de la coordinación en caso de que efectivamente, se materialice el riesgo.

Las medidas preventivas deberán concretarse para cada evento en concreto, ya que cada uno de ellos presenta unas características diferente, pero de manera genérica podrán plantearse las siguientes:

- Necesidad de obtención de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables, campo por parte de las instituciones públicas o religiosas.
- Planificación del evento, teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo.

- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos necesarios
- Garantía de accesibilidad a los servicios de emergencia.

RIESGO POR CONDUCCIONES DE GAS/ELECTRICIDAD

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Revisión periódica: de las líneas eléctricas y de la zona del gaseoducto.
- Correcta señalización
- Protección de los postes o torres eléctricas sobre todo si están en terrenos agrícolas
- Limpieza del monte cercano a líneas eléctricas
- Información a la población

RIESGO POR ACCIDENTE DE CARRETERA

- Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas Administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayto.
- Formación en las empresas dedicadas al transporte.
- Medidas de vigilancia y control.
- Mantenimiento adecuado de vehículos
- Refuerzo de iluminación y estado de carreteras.

RIESGO POR INCENDIOS URBANOS E INDUSTRIALES

- No dejar velas encendidas en lugares vacíos y menos cuando no hay nadie encasa.
- Desconectar las planchas de pelo o de ropa después de su uso.
- Antes de dormir, cierra el gas y revisa que los fogones están apagados.
- Si huele a gas, abre las ventanas para ventilar y llama rápidamente al servicio técnico.
- Revisa la instalación eléctrica y de gas con regularidad.
- Si fumas, evita hacerlo en la cama o en el sofá.
- No sobrecargues los enchufes.
- Instala detectores de incendio y gas.
- Cambia los braseros no eléctricos por sistemas de seguridad de calefacción central.
- Si tienes chimenea, usa salva chispas.
- Mantener los depósitos de combustible en lugares apartados de las zonas de trabajo y el cubrimiento de los materiales próximos con lonas ignífugas.
- Colocar medidas preventivas de sistemas de detección y extinción de incendios, como algún extintor, en las zonas más peligrosas y proclives a la creación de un

incendio.

- Señalizar las áreas en las que se prohíbe fumar y hacer cumplir con dicha prohibición.
- Se recomienda una supervisión ocular cada cierto tiempo en zonas peligrosas y proclives a la generación de un incendio.
- Proteger y aislar el cableado de las instalaciones. Así mismo, es conveniente realizar una revisión eléctrica por profesionales de manera periódica y, si fuese necesario, renovar el circuito eléctrico.
- Realización de señalizaciones de seguridad, consistentes en una clara indicación de las zonas de almacenamiento y manejo de aquellos materiales altamente combustibles, así como de aquellos trabajos con riesgo crítico.
- Establecer una ventilación natural o forzada.
- Disponer de una conexión a tierra en aquellas máquinas que generen electricidad estática.

DESAPARECIDOS

- Recopilación de datos acerca del desaparecido: características, hábitos, estado de salud, entorno familiar, etc.
- Recopilación de información de la zona: cartografía, vías de comunicación, pozos, etc.
- Determinación del equipo de búsqueda: responsable, constitución de equipos de rastreo, señalización, apoyo a familiares, equipos caninos, etc.
- Delimitación del área de búsqueda: fijación de observatorios y puntos de vigilancia, etc.
- Establecimiento de hitos para efectuar una división de la zona a rastrear.
- Fijación del sistema de búsqueda: barrido, rastreo, búsqueda en caja, etc.
- Coordinación y comunicaciones del dispositivo activado.
- Prever el sostenimiento y alojamiento de los equipos de búsqueda

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO

Las medidas preventivas se consideran desde un triple punto de vista

- Por parte de las Administraciones competentes:
 - Exigir el cumplimiento de la normativa existente
 - Suspender preventivamente este tipo de actividades cuando haya previsiones de cualquier tipo
 - Balizamiento de seguridad de las zonas que pueden representar algún peligro
- Por parte de las empresas del sector
 - Cumplir la normativa vigente en cuanto a calidad del material utilizado
 - Informar de las rutas
 - Garantizar una comunicación eficaz

- Conocer las previsiones meteorológicas.
- Por parte de los usuarios:
 - Informarse de la zona en la que se va a desarrollar la actividad de riesgo
 - Informar del recorrido
 - Efectuar la actividad siempre con el teléfono móvil
 - Adaptar la actividad a sus propias capacidades
 - Equiparse con material de calidad
 - No realizaras en solitario